

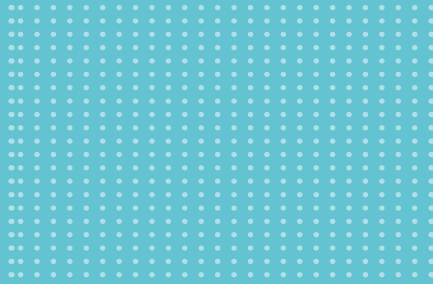


# MEMORIA ANUAL 2020

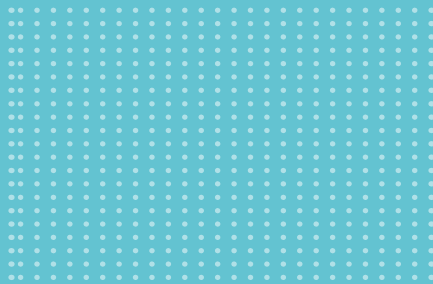


**Refinación**





**Refinación**







# Refinación





# CONTENIDO

01	LA EMPRESA	6
02	CARTA DEL PRESIDENTE DE YPF	12
03	REPORTE DE GOBIERNO CORPORATIVO	16
04	NUESTRAS REFINERÍAS	30
05	PROYECTOS E INVERSIONES	40
06	CARGA PROCESADA DE CRUDO	48
07	RESULTADOS E INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y VENTA	52
08	LUBRICANTES YPF	68
09	GESTIÓN EMPRESARIAL	72
10	SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE & RSE	88
11	GESTIÓN FINANCIERA	96
12	ESTADOS FINANCIEROS	100
13	INFORME DEL SÍNDICO	160

# 2020

## MEMORIA ANUAL



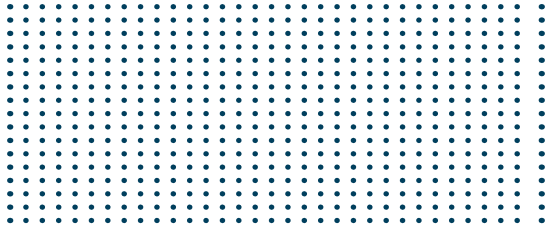


---

# 01 LA EMPRESA

---





YPFB Refinación S.A. es el nombre que representa la Bolivia en movimiento; la capacidad, experiencia y dedicación de sus trabajadores ponen en marcha al país porque somos la empresa encargada de desarrollar las actividades relacionadas con la refinación de petróleo crudo para la producción de combustibles y otros derivados destinados al mercado nacional y de exportación. Operamos las dos refinerías más importantes y modernas del país ubicadas en los departamentos de Cochabamba y Santa Cruz.

Teniendo como principal accionista a YPFB, nuestra empresa se constituye en un eslabón neurálgico y estratégico de la cadena de hidrocarburos y de la economía nacional ya que cumple con la enorme responsabilidad de abastecer con combustibles de calidad internacional al país.

YPFB Refinación S.A. se desempeña en el marco de un modelo de gestión empresarial certificado bajo altos estándares nacionales e internacionales y una política de gestión enfocada a las partes todas sus partes interesadas donde prevalece la protección ambiental como pilar de su estrategia de desarrollo sostenible.

La emergencia sanitaria instaurada a nivel mundial por el Covid-19 y las medidas y restricciones que se adoptaron para su contención desde las instancias de decisión política en Bolivia, pusieron a prueba la capacidad de resiliencia de nuestra empresa y sus trabajadores, quienes demostraron su experiencia y compromiso para afrontar esta difícil situación; los Directivos de la compañía apelaron a su conocimiento y creatividad para - en el marco de las leyes bolivianas - poder garantizar el abastecimiento interno de combustibles, honrar los compromisos internacionales, y resguardar la vida de los trabajadores y de sus familias; retos que - a pesar de ser complejos - dejaron aprendizajes significativos en la empresa, demostrando que la unión hace la fuerza y que el compromiso por Bolivia está primero.

---

**YPFB REFINACIÓN S.A. ESTÁ  
ENCARGADA DE LA REFINACIÓN  
DE PETRÓLEO CRUDO PARA LA  
PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES Y  
OTROS DERIVADOS**

---







## MISIÓN

Somos la empresa boliviana líder en refinación de petróleo que contribuye al abastecimiento del mercado nacional con productos derivados, cumpliendo altos estándares de seguridad y calidad.

## VISIÓN

Ser una empresa rentable de excelencia operacional en refinación de petróleo con presencia internacional y diversificación de negocios que contribuya al abastecimiento del mercado nacional.

## VALORES

- **Integridad:** Trabajar con principios morales, ética, honestidad y transparencia.
- **Seguridad:** Cuidar a las personas, el medio ambiente y los activos de la empresa.
- **Excelencia:** Mejorar continuamente, orientados a resultados con trabajo en equipo.
- **Innovación:** Capacidad de generar nuevas ideas y soluciones de manera proactiva.
- **Respeto:** Considerar y valorar a todas las personas, actividades y culturas.
- **Determinación:** Cumplir con compromiso y responsabilidad los objetivos delegados.

---

**MEJORAR CONTINUAMENTE,  
GENERAR NUEVAS IDEAS,  
TRABAJAR CON PRINCIPIOS**

---



## POLÍTICA DE GESTIÓN

YPFB Refinación S.A. actuando en el rubro de la refinación de petróleo, almacenamiento, transporte y comercialización de sus derivados, trabaja para alcanzar la excelencia operacional y la satisfacción de sus clientes y de todas las partes interesadas, responsabilizándose y comprometiéndose con la seguridad de sus operaciones, protección del medio ambiente y la valoración al ser humano.

En YPFB Refinación S.A. trabajamos con el compromiso de:

- Comunicar e informar a las partes interesadas sobre la Política y el desempeño en calidad, seguridad, medio ambiente, salud ocupacional y responsabilidad social de nuestra organización.
- Asegurar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en la planificación, implementación y evaluación de desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Trabajar de manera preventiva junto a trabajadores y otras partes interesadas, en constante evaluación de riesgos y oportunidades, aspectos e impactos de nuestras actividades, actuando con responsabilidad social, preservando el medio ambiente, previniendo la contaminación, eliminando los peligros y reduciendo riesgos para el SST a fin de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Satisfacer las necesidades de nuestros clientes internos y externos con productos y servicios de calidad.

- Incentivar y responsabilizar a todos los niveles de la organización para proveer condiciones de trabajo para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados para el personal bajo su cargo y de la empresa.
- Cumplir con la legislación, acuerdos, normas y requisitos suscritos por la empresa para minimizar los impactos y riesgos generados por nuestras actividades referentes a calidad, seguridad, medio ambiente, salud ocupacional y responsabilidad social.
- Optimizar el desempeño del sistema de gestión a través de la permanente planificación, ejecución, evaluación y control de los procesos, la confiabilidad de las instalaciones, la capacitación, valorización y reconocimiento del personal de acuerdo con nuestros objetivos y metas establecidas que serán revisados periódicamente en busca de una mejora continua.
- Estar preparados para una pronta y efectiva respuesta en el control de emergencias y la mitigación de los impactos por ellas generadas.
- Disponer y proteger los recursos de información de la organización y la tecnología utilizada para su procesamiento con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

Versión G

Fecha de aprobación 26/11/2019

---

**TRABAJAMOS PARA ALCANZAR LA  
EXCELENCIA, COMPROMETIÉNDONOS  
CON LA SEGURIDAD, EL MEDIO  
AMBIENTE Y EL SER HUMANO**

---





---

# 02

## CARTA DEL PRESIDENTE DE YPFB

---





## ¡NADA NOS DETENDRÁ!

En el periodo comprendido entre el 11 de noviembre 2019 al 18 de noviembre de 2020, YPFB vivió una etapa marcada por una gestión por la que transitaron 4 presidentes y que, una buena parte de ella, se caracterizó por una serie de faltas a la normativa sectorial y corporativa.

Durante ese periodo, se pretendió sentar las bases para una futura privatización de las Unidades Productivas de YPFB y, por lo tanto, la desnacionalización de los hidrocarburos.

La emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el Covid-19 fue otro elemento que contribuyó a la paralización de muchas de las actividades petroleras, no solo en Bolivia, sino, a nivel mundial, cuyos efectos se tradujeron en la drástica caída en el consumo de carburantes y los precios internacionales.

No obstante, la empresa ha demostrado tener la capacidad operativa y cualidad resiliente para adaptarse al contexto de la pandemia y la cuarentena, por lo que, pese a las difíciles condiciones de trabajo, se ha dado continuidad a las operaciones a fin de dar cumplimiento a los contratos de exportación y el abastecimiento del mercado interno de gas natural.

No fue lo mismo en cuanto al abastecimiento de hidrocarburos líquidos porque la falta de provisiones hizo que la población boliviana sufra la escasez de gasolina y de GLP.

Pero el hecho que marcó profundamente la mala gestión pasada fue la paralización de la Planta de Amoniaco y Urea, cuyo funcionamiento y producción hasta el año 2019 empezaba a generar ingresos adicionales para el país. Resultado de esta decisión del gobierno de transición son los daños económicos que rondan los 300 millones dólares.

En suma, la crisis sobrevenida en la gestión 2020 afectó seriamente las finanzas de YPFB y sus empresas filiales y subsidiarias.

Desde diciembre del año pasado, retomamos el mandato de recuperar la salud financiera de la empresa bandera de Bolivia y de reordenar la casa.

Las primeras medidas estuvieron orientadas a recuperar los principios de la nacionalización de los hidrocarburos y la refundación de YPFB, como también la institucionalidad y el respeto a la normativa corporativa. Por supuesto, se diseñó la estrategia para retomar actividades y proyectos centrales concernientes a la exploración y la industrialización de los hidrocarburos.

Todo esto, en el marco de medidas de bioseguridad, tal como lo establece la normativa nacional, salvaguardando la vida y salud del personal; en este contexto, reimpulsamos las operaciones para garantizar el abastecimiento de combustibles a la población, por un lado, y para honrar los contratos con los mercados de exportación, por otro.

Fue necesario también restablecer las mejores relaciones comerciales con las empresas operadoras y todos los socios estratégicos que contribuyen al negocio de los hidrocarburos para beneficio del país.

Además, estamos impulsando la buena y transparente administración de los ingresos y gastos.

Los principales desafíos para la gestión 2021 están orientados a la puesta en funcionamiento de la Planta de Amoniaco y Urea, la reactivación del Upstream, la implementación de un programa de sustitución de la importación de diésel y el ajuste y modernización de la gestión corporativa.

Confiamos en la base operativa y productiva de nuestra Casa Matriz y de las empresas filiales y subsidiarias. Ha llegado nuevamente el momento de sacar adelante a la empresa de los bolivianos. Por eso, pido sólo dos cosas a cada mujer y a cada hombre petrolero yacimientista: compromiso y amor por la patria.

Con eso, el 2021 daremos un giro y seremos protagonistas de una gestión exitosa ¡Acompañennos a hacer este sueño una realidad!



Wilson Felipe Zelaya Prudencio  
Presidente Ejecutivo de YPFB







---

# 03

REPORTE DE  
GOBIERNO  
CORPORATIVO

---



## ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida el 27 de noviembre de 1999 mediante escritura pública N° 477/99, bajo la denominación de Empresa Boliviana de Refinación S.A.; posteriormente cambia de denominación en julio de 2005, de Empresa Boliviana de Refinación S.A. a Petrobras Bolivia Refinación S.A. (PBR S.A.).

El 1 de mayo de 2006 se promulga el D.S. N° 28701 "Héroes del Chaco" por el cual el Estado nacionaliza los recursos naturales hidrocarburíferos del país y recupera el control y dirección de la cadena de hidrocarburos, es así que se nacionalizan las acciones necesarias para que YPFB, a nombre y en representación del Estado boliviano, controle como mínimo el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) de las acciones de cinco (5) empresas del sector hidrocarburífero, entre ellas PBR S.A.

Es importante mencionar la emisión del Decreto Supremo 29128 del 12 de mayo de 2007, en virtud del cual YPFB adquirió el paquete total accionario de Petrobras Bolivia Refinación S.A. (PBR S.A.), mediante suscripción del contrato de compraventa de acciones de fecha 25 de junio de la misma gestión, perfeccionándose dicho acto a través del endoso de dichas acciones el 26 de junio de 2007, ello conllevó la modificación en la composición accionaria de la Sociedad, así como su denominación.



Actualmente la Sociedad gira bajo la denominación de YPFB Refinación S.A., con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia. Registra un capital autorizado de Bs. 1.000.000.000 (Mil millones 00/100 bolivianos), un capital suscrito y pagado de Bs. 797.501.000 (Setecientos noventa y siete millones quinientos un 00/100 bolivianos) que se encuentra dividido en setecientos noventa y siete mil quinientas un (797.501) acciones emitidas, con un valor nominal de Bs. 100 (cien 00/100 bolivianos) cada una.



La composición accionaria de la Sociedad de acuerdo al Libro de Registro de Accionistas es la siguiente:

Nombre del Accionista	No. de Acciones	Porcentajes
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	797.497	99,99950%
YPFB Transporte S.A.	2	0,00025%
BDP Sociedad de Titularización S.A. (BDP ST S.A.)	2	0,00025%
TOTAL	797.501	100%



La Sociedad tiene por Objeto Social principal la refinación y procesamiento de petróleo condensado o cualquier otra transformación de hidrocarburos y de sus derivados directos e indirectos; adicionalmente podrá realizar actividades secundarias dentro del sector hidrocarburífero cuando legalmente sea posible, como el envasado, distribución, industrialización, procesamiento, almacenaje, transporte, elaboración de productos derivados de hidrocarburos; y generación, transporte, comercialización y distribución de energía eléctrica.

## ASPECTOS CORPORATIVOS

El gobierno de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas, al Directorio y a los ejecutivos, cuyas atribuciones, facultades y obligaciones se establecen en la Ley, los Estatutos de la Sociedad y en las resoluciones correspondientes. El órgano de fiscalización se encuentra a cargo del Síndico de la Sociedad.

## D.S. N° 28701

MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO  
NACIONALIZA LOS RECURSOS  
NATURALES HIDROCARBURÍFEROS  
DEL PAÍS



## JUNTA DE ACCIONISTAS

Durante la Gestión 2020, la Junta General Ordinaria de Accionistas se reunió conforme al siguiente detalle:

### Junta General Ordinaria de Accionistas

23 de julio de 2020

29 de septiembre de 2020

09 de diciembre de 2020

11 de enero de 2021

22 de marzo de 2021



## DIRECTORIO

Directores Titulares	Periodo
Wilson Felipe Zelaya Prudencio	09 de diciembre 2020 a la fecha
Raúl Carlos Ferrufino De La Fuente	09 de diciembre 2020 a la fecha
Julio David Infante Cordero	22 de marzo 2021 a la fecha
Luis Fernando Vincenti Vargas	11 de enero 2021 a la fecha
Juan Carlos Ortiz Banzer	11 de enero 2021 a la fecha
Armin Ludwing Dorgathen Tapia	09 de diciembre 2020 a la fecha
Guido Moreira Torrez	23 de julio 2020 a la fecha
Directores Suplentes	Periodo
Nelson Cabrera Maraz	11 de enero 2021 a la fecha
David Rolando Acho Mamami	11 de enero 2021 a la fecha
Gonzalo Edmundo Claire Sensano	22 de marzo 2021 a la fecha
Wilber Aldana Terrazas	22 de marzo 2021 a la fecha
Oscar Israel Salazar Durán	22 de marzo 2021 a la fecha
Freddy Cossio Cabrera	22 de marzo 2021 a la fecha

También nos acompañaron durante la Gestión 2020:

Directores Titulares	Directores Suplentes	Período
Sergio Aramayo Castro	Vacante	30 de enero al 23 de julio 2020
Hugo Edgar De La Fuente Virues	Vacante	30 de enero al 23 de julio 2020
Carlos Eduardo Peláez Gauthmon	Vacante	30 de enero al 09 de diciembre 2020
Luis Christian Munguía Fiengo	Vacante	30 de enero al 23 de julio 2020
César Ricardo Escalante Saldaña	Vacante	30 de enero al 23 de julio 2020
Carlos Hugo Sosa Arreaza	Vacante	30 de enero al 23 de julio 2020
Guido Moreira Torrez	Vacante	30 de enero al 23 de julio 2020

Directores Titulares	Directores Suplentes	Período
Diego Téllez Romero	Vacante	23 de julio al 09 de diciembre 2020
Amílcar Jesús Taboada Arnold	Vacante	23 de julio al 09 de diciembre 2020
Rubén Darío Dabdoub Azogue	Vacante	23 de julio al 09 de diciembre 2020
Fabio Gutiérrez Pereyra	Vacante	23 de julio al 09 de diciembre 2020
Víctor Hugo Chávez Pizarro	Vacante	23 de julio al 09 de diciembre 2020

Posteriormente, formaron parte del Directorio los siguientes miembros:

Directores Titulares	Directores Suplentes	Período
Celestino Arenas Martínez	Vacante	09 de diciembre 2020 al 11 de enero 2021
Ricardo Ángel Mena Calderón	Vacante	09 de diciembre 2020 al 11 de enero 2021
Julio César Gandarillas Mendoza	Vacante	09 de diciembre 2020 al 11 de marzo 2021

El Directorio es informado periódicamente sobre el avance de los proyectos y resultados económicos logrados por la Sociedad y realiza el seguimiento a la ejecución de inversiones.

## REUNIONES ORDINARIAS DE DIRECTORIO

Reuniones Ordinarias de Directorio 2020	
23 de abril de 2020	17 de septiembre de 2020
05 de mayo de 2020	26 de octubre de 2020
26 de mayo de 2020	04 de noviembre de 2020
25 de junio de 2020	20 de noviembre de 2020
13 de julio de 2020	30 de diciembre de 2020
04 de agosto de 2020	11 de marzo de 2021
18 de agosto de 2020	

## REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE DIRECTORIO

Reuniones Extraordinarias de Directorio 2020	
15 de abril de 2020	14 de enero de 2021
21 de julio de 2020	25 de enero de 2021
27 de noviembre de 2020	19 de febrero de 2021
14 de diciembre de 2020	





## SÍNDICO

### Síndico

Mauricio Sergio Rodrigo Costa Du Rels Flores

Hasta el 09 de diciembre de 2020

Irne Roca Morón

Desde el 09 de diciembre de 2020 a la fecha

LA SOCIEDAD  
TIENE POR OBJETO  
PRINCIPAL LA  
REFINACIÓN Y  
PROCESAMIENTO  
DE PETRÓLEO  
CONDENSADO

## PLANTEL EJECUTIVO YPFB REFINACIÓN S.A.

Julio César Gandarillas Mendoza  
Gerente General

Percy Kinn Monasterio  
Gerente Operativo Refinería Guillermo Elder Bell a.i.

Ronald Héctor Taborga Wieler  
Gerente Operativo Refinería Gualberto Villarroel

Jorge Peña Rodríguez  
Gerente de Administración y Finanzas

Iván Mauricio Spiegel Sanguino  
Gerente de Contrataciones

Delia Ximena Cuéllar Assaf  
Gerente de Distribución y Ventas

Álvaro Fabrizzio Martínez Uzquiano  
Gerente de Talento Humano

Salwa Guetzy Rojas Córdova  
Gte. de Gestión, Seguridad, Medio Ambiente, Salud y RSE

Bernardo Javier Rico Barrientos  
Gerente de Planificación a.i.

Silvana Cedeño Gonzales  
Gerente Legal a.i.

Mireya Maura Correa Pizarro  
Directora de Auditoría Interna

Mauricio Trujillo Cárdenas  
Jefe de Tecnologías de la Información

Karen Ana Velásquez Morales  
Responsable Unidad de Transparencia

Flavia Sandra Palma Porta  
Coordinadora de Comunicación Empresarial





También nos acompañaron en esta gestión:

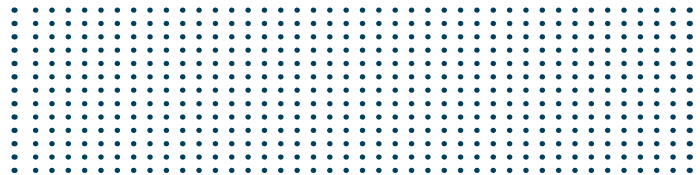
Percy Kinn Monasterio	Gerente General	03/12/2019 - 06/02/2020 16/12/2020 - 19/02/2021
Aquiles Pfeiffer Yureidini	Gerente General	06/02/2020 - 15/12/2020
Jorge Javier Antezana Gandarillas	Gte. Operativo Refinería Gualberto Villarroel	01/09/2005 - 17/11/2020
Manolo Fernando Cladera Soliz	Gerente de Administración y Finanzas	17/02/2020 - 16/12/2020
Julio Cesar Camargo	Gerente de Contrataciones a.i.	14/12/2018 - 16/02/2020
Joaquín Jerjes Melgar Gonzales	Gerente de Contrataciones	17/02/2020 - 16/12/2020
Jimena De la Zerda Quiroga	Gerente de Talento Humano a.i.	05/12/2019 - 15/12/2020
María Selenita Céspedes Saucedo	Gerente Legal	06/03/2020 - 16/12/2020
José Castañón Castro	Gte. de Gestión, Seguridad, Medio Ambiente, Salud y RSE	05/03/2020 - 16/12/2020
Luis Daniel Peramás Eyzaguirre	Respons. Unidad de Transparencia	20/01/2020 - 04/02/2021
Juan Carlos Becerra Oroza	Respons. Unidad de Transparencia	19/10/2020 - 09/12/2020



## NORMATIVA INTERNA APLICABLE

YPFB Refinación S.A. está constituida bajo las formas y normas previstas en la normativa comercial vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, y conformada de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio en su Título III de las Sociedades Comerciales, Capítulo I.

La empresa ha establecido el Sistema de Gestión Integrado (SGI) como su Sistema de Administración y Control compuesto por Reglamentos y Procedimientos internos. El SGI le permite contar desde el 2002 con las certificaciones bajo la Norma ISO 9001 de Calidad, la Norma ISO 14001 de Medio Ambiente y la Norma ISO 45001 de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional.



## ACTUACIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR O MEJORAR UNA MEDIDA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el 2020, YPFB Refinación S.A. realizó la coordinación con la Dirección de Gestión Corporativa de YPFB sobre aspectos de gobierno corporativo entre la Sociedad, el Directorio y sus accionistas.

# MAPA DE INDICADORES

Gestión fiscal 2020 (abril del 2020 a marzo del 2021)

## INDICADORES FINANCIEROS

SIGLA	INDICADOR	RESULTADO 2020
EBITDA	Beneficio antes de Impuestos, Depreciación, Amortización	44,87 MMUSD
ROCE	Retorno del Activo Total	-0,31%
ROE	Retorno sobre el Patrimonio	-4,10%
IB	Ingreso Bruto	974,95 MMUSD
COR	Costo de Operaciones	3,090 USD/BBL
OPEX	Ejecución de Gastos Operativos	51,41 MMUSD

## INDICADORES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

### REFINERÍA GUALBERTO VILLARROEL

SIGLA	INDICADOR	RESULTADO 2020
FOI - CAR	Factor Operacional Interno - CAR	72,07%
FOI - LUB	Factor Operacional Interno - LUB	68,75%
FUT	Factor de Utilización Total	48,84%
IIE	Índice de Intensidad Energética	139,5
DM	Disponibilidad Mecánica	99,24%

### REFINERÍA GUILLERMO ELDER BELL

SIGLA	INDICADOR	RESULTADO 2020
FOI	Factor Operacional Interno	98,37%
FUT	Factor de Utilización Total	58,60%
IIE	Índice de Intensidad Energética	135,14
DM	Disponibilidad Mecánica	99,45%





## ESTRATEGIA EMPRESARIAL

YPFB Refinación S.A. se plantea objetivos estratégicos empresariales que están alineados a la visión corporativa de YPFB, en tal sentido, las estrategias están enfocadas a mejorar la situación económica de la empresa permitiendo su sostenibilidad. Para lograr lo planificado se orientan los esfuerzos y recursos de tal manera que se contribuya al beneficio no solo de YPFB sino principalmente del Estado Boliviano.

La empresa consolida las estrategias formuladas para el quinquenio 2021-2025 orientadas a cumplir los objetivos estratégicos empresariales, tales como: Maximizar la rentabilidad de la empresa; asegurando la confiabilidad, eficiencia, seguridad y continuidad operacional de las refinerías para incrementar la oferta y entrega de productos regulados en el mercado interno y potenciar el negocio de lubricantes; asimismo, lograr la diversificación y desarrollo de nuevos negocios, productos y/o servicios.





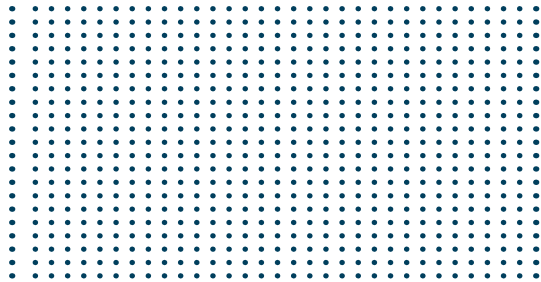
---

# 04

## NUESTRAS REFINERÍAS

---





## REFINERÍA GUALBERTO VILLARROEL

Cuenta con una capacidad de 39.750 barriles de petróleo crudo por día (BPD) constituyéndose en la planta de refinación más grande del país. A partir del 2012, año en el que se emprendió un esfuerzo material, logístico y humano significativo por modernizar su infraestructura y equipamiento, la refinería Gualberto Villarroel es una de las plantas de refinación más importantes de la región.

En operación desde 1948, esta planta posee dos Unidades de Reformación Catalítica con una capacidad total de 13.600 BPD que incrementa el octanaje de la gasolina media para la preparación de gasolina especial y una planta de lubricantes con una capacidad de 2.210 m<sup>3</sup>/ mes, para la producción de aceites base y aceites lubricantes automotrices e industriales que se comercializan con la marca YPFB, líder del mercado nacional.



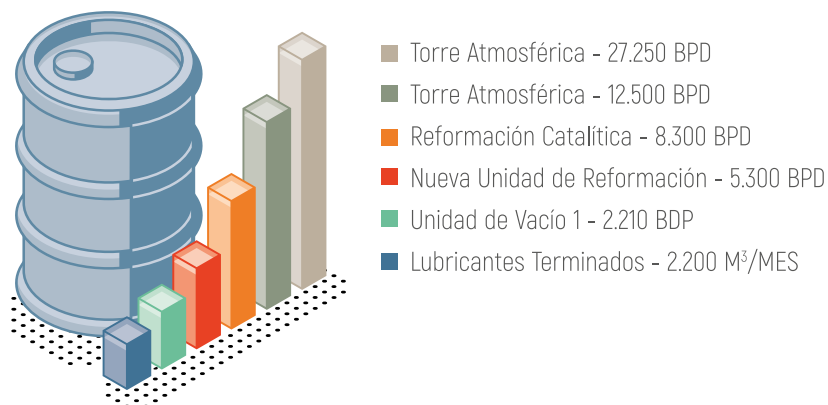
**39.750**  
BARRILES DE PETRÓLEO  
CRUDO POR DÍA (BPD)  
ES LA CAPACIDAD DE  
PROCESAMIENTO







## CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO



Los productos que comercializa la Refinería Gualberto Villarroel son aceites y grasas automotrices e industriales; crudo reconstituido; cemento asfáltico; diésel oil; gas licuado de petróleo; gasolina de aviación, gasolina especial, gasolina base 81, gasolina base 85, jet fuel, kerosene, slack wax, solventes, aceite base y otros.

## PLANTEL EJECUTIVO

Ronald Héctor Taborga Wieler  
Gerente Operativo Refinería Gualberto Villarroel

Rolando Fuentes Reyes  
Gerente de Mantenimiento

Sergio Jiménez Vélez  
Gerente de Procesos a.i.

Alex Eddy Bonilla Olmos  
Gerente de Ingeniería

Virgilio Arze Castro  
Gerente de Inspección

Carlos Daniel Rocha García  
Gerente Lubricantes y Productos Especiales

Nelson Marcelo Solares Ortega  
Gerente Sectorial de Laboratorio



## GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

Los trabajos de inspección y mantenimiento en esta planta de refinación se orientaron al cumplimiento de la planificación anual y al mantenimiento preventivo de algunos equipos:

- Adquisición de hogar caldero 1B-2801 A.
- Apoyo en las actividades de mantenimiento preventivo de 30.000 horas de las Turbinas a Gas Natural 1GT-2401-B / 1GT-2401-C.
- Consolidación del sistema PMS-SCADA de gestión remota de información de la Refinería Gualberto Villarroel para ELFEC y el CNDC a través de conexión VPN de YPFB Refinación S.A., la cual permitió revisar, ajustar y descargar información de relés de protección de manera remota y dar soporte a operadores en sala.
- Trabajos de mantenimiento preventivo del transformador 1TX-2104 de la Subestación D, realizado en coordinación con YPFB, YPFB Logística, YPFB Transporte y la Gerencia de Distribución y Ventas de YPFB Refinación S.A..

El trabajo fue realizado en tiempo récord con resultados satisfactorios, garantizando la continuidad operativa de todas las partes interesadas.

Como actividades sobresalientes en la gestión de mantenimiento preventivo, se destacan:

- Trabajos de mantenimiento de motores eléctricos. Paro de oportunidad/PRO-LUB/ mayo 2020.
- Mantenimiento de MCC y Botoneras de A/P de aeroenfriadores y mantenimiento preventivo de instrumentos y sistemas de control (Transmisores, válvulas de Control, PSV, y elementos primarios de medición) de la Unidad de Hydrobon-Platforming. Paro Hydrobon-Platforming septiembre 2020.
- Atención de trabajos de mantenimiento de motores eléctricos, instrumentos, sistemas de control (Transmisores, válvulas de Control, PSV, y elementos primarios de medición) unidades de Vacío, Desasfaltización por Propano-PDA, Furfural e Hidroterminado. (Paro PRO-LUB/ octubre-noviembre 2020).
- Mantenimiento de motor eléctrico: 1AEM-3202-A, UPS y cargador de baterías/Banco de Capacitores de BT. (Paro de oportunidad UDC-12500 diciembre 2020).
- Trabajos de mantenimiento de motores eléctricos, MCC y Botoneras de A/P; actualización de 4 relés de protección SEL-849, mantenimiento preventivo rutinario de interruptores de potencia en BT y ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo de Instrumentación y sistemas de control del Caldero "A".

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mantenimiento llevado a cabo para mitigar una degradación y reducir la probabilidad de falla que puede ser:

- a) Programado:** Si es llevado a cabo de acuerdo a un plan establecido.
- b) Predictivo:** Si está basado en la predicción de las condiciones futuras de un elemento a partir de la estimación o cálculo de un conjunto de datos históricos o del conocimiento de sus parámetros operacionales luego de una inspección o ensayo.
- c) Basado en la Condición:** Si este está basado en la evaluación de las condiciones físicas. La evaluación de condición puede ser realizada por la observación de un operador, conducida de acuerdo a una programación o por el monitoreo de condición de los parámetros del sistema.
- d) Mayor:** Si este contempla la revisión integral de un activo, sustituciones cíclicas de componentes, reacondicionamiento de partes u otras acciones integrales que permitan lograr un mejor desempeño del activo o sistema. Este mantenimiento se rige también a través una planificación y programación.



## REFINERÍA GUILLERMO ELDER BELL

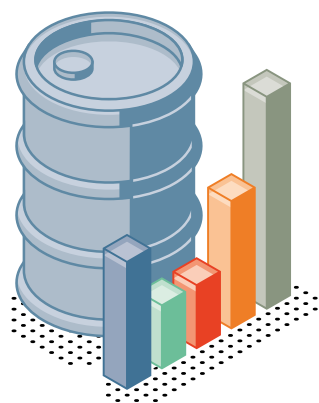
Con una capacidad de procesamiento de 24.000 barriles de petróleo crudo por día (BPD), la Refinería Guillermo Elder Bell está conformada por las unidades de crudo del Área 301 y el Área 300 y dos plantas de Reformación Catalítica que procesan un total de 6.400 BPD.

Esta unidad de refinación ubicada en el departamento de Santa Cruz fue inaugurada en 1979 y desde entonces, contribuye al desarrollo nacional con la producción de gasolinas y diésel oil, entre otros productos de importancia estratégica.



**24.000**  
(BPD) ES LA  
CAPACIDAD DE  
PROCESAMIENTO  
DE CRUDO

## CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO



- Torre Atmosférica A-301 - 18.000 BPD
- Torre Atmosférica A-300 - 6.000 BPD
- Reformación Catalítica A-302 - 3.200 BPD
- Reformación Catalítica A-303 - 3.200 BPD
- Unidad Isomerización Gasolina Liviana - 6.000 BPD



Esta refinera produce crudo reconstituido, diesel oil, gas licuado de petrleo, gasolina especial, gasolina base 85, gasolina base 81, gasolina premium, jet fuel y kerosene.

#### **PLANTEL EJECUTIVO**

Percy Kinn Monasterio  
Gte. Operativo Refineria Guillermo Elder Bell a.i.

Juan Jos Salinas Chambi  
Gerente de Procesos

Walter Paniagua Boyerman  
Gerente de Mantenimiento

Javier Gonzalo Flores Rios  
Gerente de Ingenieria

Lenia Bolivia Ferruffino Romero  
Gerente de Inspeccion

Henry Odin Roca Cabral  
Gerente Sectorial de Laboratorio a.i.

## GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO

La ejecución de los programas de inspección y mantenimiento de las distintas unidades de proceso han sido claves para garantizar la integridad mecánica y disponibilidad de dichas instalaciones.

En el periodo anterior se ejecutaron 4 paros de plantas programados contribuyendo a la gestión de confiabilidad de las unidades productivas para la operación ininterrumpida de la Refinería Guillermo Elder Bell.



### UNIDAD DE ISOMERIZACIÓN (A-304)

El paro de planta programado de la Unidad de Isomerización (A-304) tuvo como objetivo principal el montaje del nuevo quemador del Tip del Flare 3ME-2303 operación orientada a certificar la confiabilidad operacional de la Unidad.

#### Alcance General

- Instalación de accesorios.
- Montaje de un nuevo quemador del Tip del Flare 3ME-2303.

#### La Parada en números:

- Duración de la Parada: 8 días.
- Cantidad de personal involucrado: Diez.
- Inicio de la parada: 15 de agosto 2020.
- Fin de la parada: 22 de agosto 2020.

### UNIDAD DE REFORMACIÓN PLATFORMING (A-303)

Del 09 de noviembre al 02 de diciembre del 2020 se ejecutó la parada de planta programada de la Unidad de Reformación Platforming (A-303) cuyo objetivo fue la regeneración de catalizadores de Platforming y la inspección de tubos a Hornos.

#### Alcance General

- Mantenimiento e Inspección a Reactores de Platforming 3R-1301/02/03/04.
- Reemplazo de Intercambiador 3I-1306.
- Mantenimiento e Inspección a Horno 3H-1301.
- Reparación de bandeja de fondo de torre 3T-1302.
- Mantenimiento a válvulas de seguridad 3I-1308.

#### La Parada en números:

- Duración de la parada: 24 días.
- Cantidad de personal involucrado: Veinte.
- Inicio de la parada: 09 de noviembre 2020.
- Fin de la parada: 02 de diciembre 2020.



### **UNIDAD DE DESTILACIÓN ATMOSFÉRICA (A-301) Y UNIDAD DE REFORMACIÓN PLATFORMING (A-303)**

El 08 de febrero de 2021 concluyó el paro de planta programado de la Unidad de Destilación Atmosférica (A-301) y la Unidad de Reformación Platforming (A-303) cuyo propósito fue la evaluación del Horno 3H-1001 mediante inspecciones de ensayos no destructivos.

#### **Alcance General**

##### **A-301**

- Inspección de tubos de radiación y convección del horno de crudo 3H-1001.
- Reparación de skin points de horno de crudo 3H-1001.
- Inspección de integridad de enfriador 3E-1106 y 3E-1013.

##### **A-303**

- Mantenimiento a Intercambiadores 3I-1304 A/C.

El resultado de las inspecciones realizadas a los tubos de las zonas de radiación y convección determina que el Horno 3H-1001 no representa un riesgo en su funcionamiento, manteniendo las condiciones actuales de operación.

#### **La Parada en números:**

- Duración de la parada: 19 días.
- Cantidad de personal involucrado: Quince.
- Inicio de la parada: 18 de enero 2021.
- Fin de la parada: 05 de febrero 2021.

### **UNIDAD DE REFORMACIÓN Y PLATFORMING (A-302)**

Con el objetivo de realizar la regeneración de catalizadores de Platforming, se desarrolló exitosamente el paro de planta programado de dicha Unidad (A-302) que concluyó en marzo de 2021.

#### **Alcance General**

- Mantenimiento e inspección a reactores 3R-1201/02/03/04.
- Cambio de empaquetadura al intercambiador 3I-1204 A.

#### **La Parada en números:**

- Duración de la parada: 24 días.
- Cantidad de personal involucrado: Veinte.
- Inicio de la parada: 01 de marzo 2021.
- Fin de la parada: 24 de marzo 2021.









---

# 05

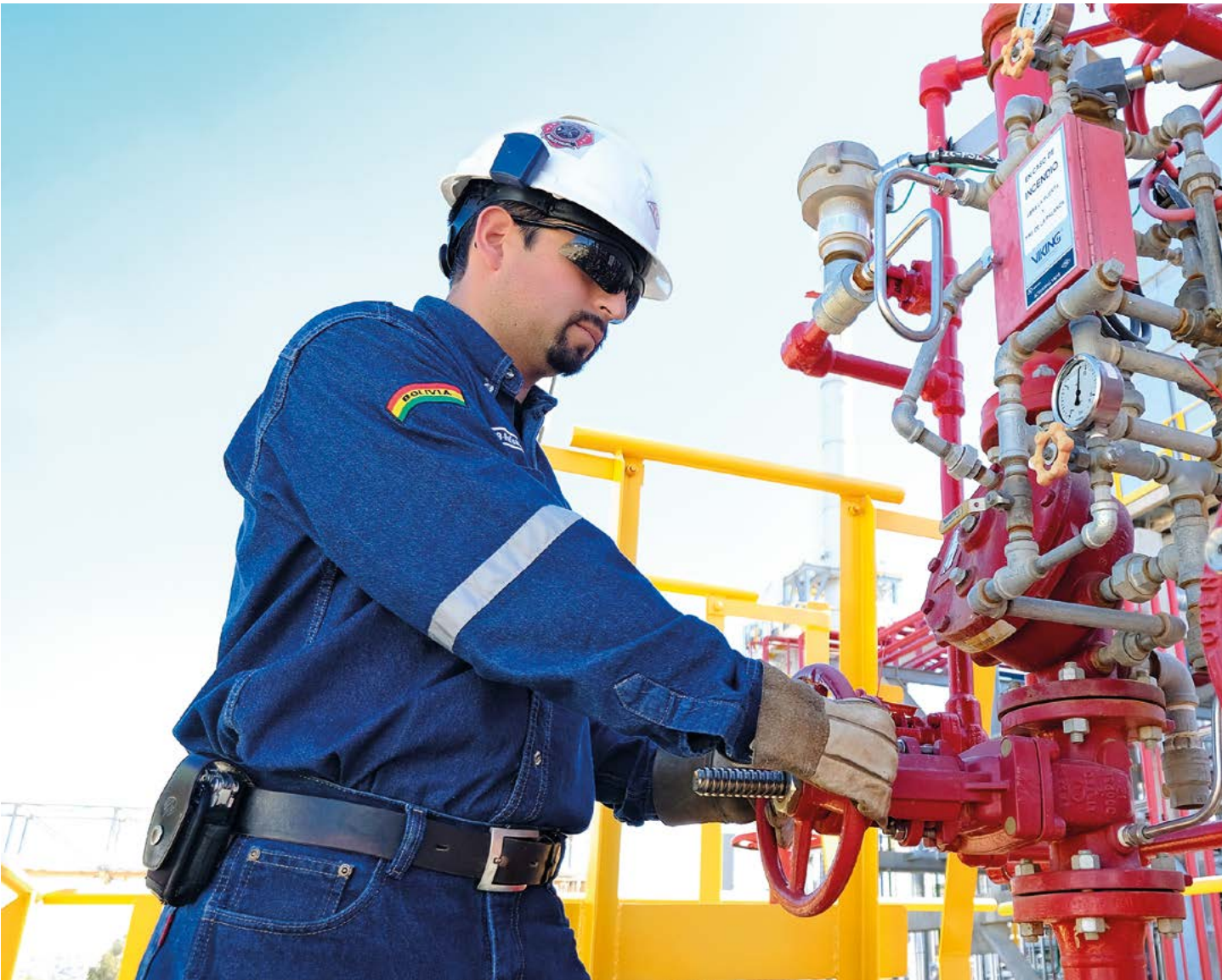
## PROYECTOS E INVERSIONES

---



Durante la gestión 2020 y a pesar de la coyuntura debido a la pandemia, gracias al esfuerzo de los equipos de trabajo designados para ejecutar los proyectos del Plan de Inversiones de YPFB Refinación S.A. se logró tener avances sobre los objetivos asociados a mantener una operación eficiente y segura de las Refinerías Guillermo Elder Bell y Gualberto Villarroel, a fin de coadyuvar con el abastecimiento del mercado interno.

Velando por la continuidad y la confiabilidad operativa de las plantas, se impulsaron proyectos menores, destacándose los siguientes:



## REFINERÍA GUALBERTO VILLARROEL

### • EPC Sistema de control LUT

Se realizó la Implementación del Sistema de Control de Distribuido (SDS) para la planta de Lubricantes Terminados. Este hecho significa una mejora en la calidad, confiabilidad, control y flexibilidad de los distintos procesos para la elaboración de aceites terminados con la marca Lubricantes YPFB.

Esta nueva plataforma de control Delta V, cuenta con Hardware, Software, Licencias y todo el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento; como parte de este proyecto, se adecuó la antigua sala de operadores para convertirla en una sala de gabinetes donde se instaló el gabinete de comunicación, control CCS, UPS's (Sistema de Alimentación Interrumpida [SAI]) redundantes, baipás y distribución de UPS, y el gabinete de climatización del ambiente, además se instalaron dos gabinetes en campo, el CCS-01 en el área de cargadero de cisternas y el CCS-02 en el área de tanques de aceites base.

Se migró la señal de los instrumentos existentes (alrededor de 130 instrumentos) a la planta de lubricantes terminados, así como la lógica y lazos de control. Además, este sistema de control tiene la flexibilidad de albergar tanto la planta de grasas con el nuevo sistema de envasado.



## • FEED - Integración DCS / Plan Director de Automatización Industrial - PDAI

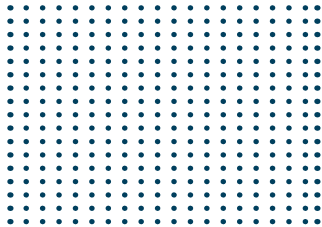
Como parte del proyecto Plan Director de Automatización Industrial - PDAI se contempló el cambio de instrumentación neumática e instalación de la nueva plataforma de control (SDCD), que implicó la implementación y construcción de una sala de control unificada. Este Centro Integral de Control cuyo edificio ya está en funcionamiento, albergará todas las estaciones de operación que permiten controlar las unidades, equipos y sistemas de Carburantes, Lubricantes Básicos, Lubricantes Terminados y Servicios Técnicos.

El Front End Engineering Design (FEED) para la integración de los sistemas de control y seguridad de las diferentes plantas (Carburantes, Lubricantes y Servicios Técnicos), y de los equipos paquete de la refinería Gualberto Villarroel está siendo desarrollado de acuerdo a los estándares aplicables y las buenas prácticas de la industria.

Una vez se concrete el proyecto, dicha integración permitirá el control y operación de las distintas plantas desde el Centro Integral de Control; de igual manera será posible operar los distintos equipos que poseen sistemas de control propios y monitorear los sistemas instrumentados de seguridad; para esto, se está considerando todos los detalles técnicos necesarios para optimizar la operación y la seguridad de las plantas de acuerdo a la normativa.

A marzo de 2021 se tiene un 60% de avance en la generación de los documentos de la ingeniería básica y la de detalle preliminar.





**LA EJECUCIÓN DEL  
PLAN DE INVERSIONES  
CONTRIBUYE A  
MANTENER UNA  
OPERACIÓN EFICIENTE  
Y SEGURA EN  
NUESTRAS REFINERÍAS**



- Actualización de elementos de monitoreo de velocidad y vibración para el compresor 1C-1201/ Plan Director de Automatización Industrial - PDAI.

Para realizar la actualización y modernizar el compresor 1C-1201 (Titular), durante la gestión 2020 se realizó la contratación de los servicios de:

- Diseño y fabricación de una rueda dentada para la modificación de la turbina de vapor 1CT-1201 del nuevo sistema de monitoreo de velocidad con la provisión de un collar que disponga de un objetivo para el sistema de monitoreo de vibración axial y sensor de fase (keyphasor), trabajo que fue realizado en los talleres del fabricante.
- Desarrollo de un informe de análisis roto-dinámico de la turbina. El estudio permitió analizar la respuesta del sistema rotor/cojinete a variaciones en desequilibrio y velocidades en condiciones nominales, además, se emitieron resultados con una holgura mínima montada en los cojinetes a una temperatura de entrada de aceite de 110 °F y 130 °F. El análisis dinámico del rotor fue realizado en conjunto y contemplando las modificaciones mecánicas a ser desarrolladas para los nuevos sistemas de monitoreo de la máquina.
- Instalación de la rueda dentada, comisionado del sistema de monitoreo de velocidad / vibración y apoyo técnico en el arranque del compresor 1C-1201.



---

---

## REFINERÍA GUILLERMO ELDER BELL

- Sistema de control de sellos secos 3C-1301 y 3C-1301A - / Plan Director de Automatización Industrial - PDAI

El objetivo de este proyecto es la adecuación en el sistema de control y seguridad para la implementación del sistema de bomba booster para la alimentación de gas a los sellos de los compresores 3C-1301/1301A, para ser operada en forma manual o automática y así mejorar la confiabilidad y seguridad de los compresores garantizando una operación confiable y acorde a normas y estándares para este tipo de equipos.

El proyecto abarca los compresores de reciclo del A-303.

A marzo de 2021 presenta un 90% de avance, con las siguientes actividades:

- Cierre de ingeniería.
- Conclusión de la provisión de materiales.
- Finalización de pruebas FAT.
- Finalización del montaje.

Pendiente se encuentra el supra comisionado, comisionado y puesta en marcha.











---

# 06

CARGA  
PROCESADA  
DE CRUDO

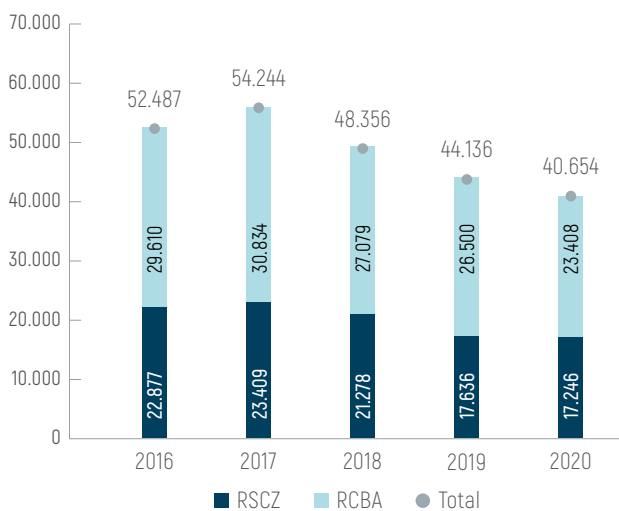
---



## LAS REFINERÍAS RESPONDEN A LA DEMANDA DE PRODUCCIÓN DE CRUDO DEL PAÍS

Durante la gestión fiscal 2020 (Periodo abril 2020 a marzo 2021) el procesamiento de carga de crudo promedio fue de 40.654 BPD lo que represento una utilización del 64% de la capacidad instalada de las refinerías [72% RSCZ y 59% RCBA].

Carga Promedio Procesada de Crudo - BPD



La emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID-19 iniciada en marzo del 2020 y las inmediatas restricciones de movilidad y transporte, tuvieron efectos directos en la disminución del consumo de carburantes y lubricantes en el mercado interno, lo que limitó aún más la asignación de carga en las refinerías por falta de rotación de los productos terminados.



NUESTRAS REFINERÍAS CUENTAN CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE PROCESAMIENTO DE CRUDO DE

**63.750** BPD

A partir de la segunda quincena del mes de marzo de 2020 se declaró Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19); esta situación derivó en la adopción de medidas de prevención y salubridad pública, mismas que incluían restricción en la libre transitabilidad de sus ciudadanos, lo cual generó para el sector hidrocarburos en su conjunto los siguientes impactos directos:

- Reducción de la demanda de gas natural en el mercado externo e interno, por una menor actividad económica.
- Menor demanda de combustibles, sobre todo de gasolinas, diésel, oil, jet fuel entre otros por las determinaciones establecidas en Decretos Supremos en donde se establecen ampliaciones del Estado de Emergencia Sanitaria.
- Sostenimiento de la demanda de gas licuado de petróleo, por ser bien de primera necesidad de consumo.

En consecuencia, se redujeron los niveles de producción de gas natural en campos y plantas y la derivada producción de petróleo crudo/condensado teniendo así una baja disponibilidad y asignación de esta materia prima a las refinерías repercutiendo en la carga procesada promedio y la producción de los combustibles derivados respecto a los años anteriores.







---

# 07

**RESULTADOS E  
INDICADORES  
DE PRODUCCIÓN  
Y VENTA**

---



En cumplimiento de la normativa vigente y sistemas de gestión integrados, la gestión 2020 se caracterizó por realizar de forma eficiente en base a la asignación de materia prima para la producción, distribución y venta de productos derivados de hidrocarburos garantizando en calidad y tiempo la entrega de los mismos, permitiendo de esta manera la continuidad en el aprovisionamiento de carburantes en el mercado interno a nuestros clientes en un marco de seguridad operacional y protección del medio ambiente.

En relación a la distribución logística y comercialización de productos derivados se generaron los siguientes impactos:

- Bajo requerimiento del mercado interno en los volúmenes de productos.
- Disminución de la capacidad disponible de almacenaje principalmente de gasolinas.
- Paro en el sistema de poliductos.
- Dificultades de tránsito internacional e interno de las unidades de transportes.
- Bajos volúmenes de retiro de producto de las plantas de refinación.
- Estadías de cisternas en destino, entre otros.





## PRODUCCIÓN DE CARBURANTES

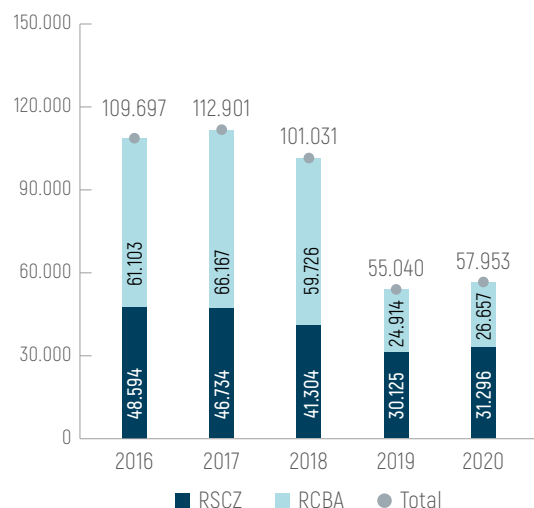
Los volúmenes de producción reportados en los gráficos corresponden al periodo fiscal comprendido entre el 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

**Gasolina Especial (GE):** La producción de gasolina especial fue de 57.953 m<sup>3</sup>/mes en promedio para el 2020. En diciembre se logró producir un volumen de 74.432 m<sup>3</sup> siendo el pico de producción de esta gestión. Durante el segundo trimestre la producción de gasolina especial se halló limitada por la baja demanda del mercado debido a la cuarentena rígida, lo que ocasionó que se tenga que trabajar con elevados saldos de este producto con el riesgo de tener que parar refinерías por un sobre stock.

En este sentido, YPFB Refinación S.A. realizó acciones que permitieron una mejor operación con las limitantes existentes, tales como:

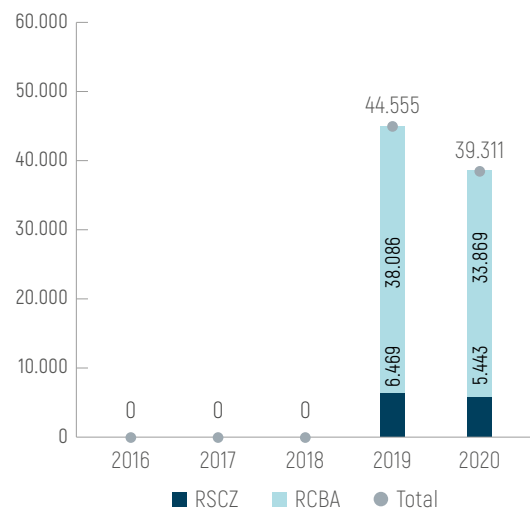
- Coordinación con los clientes ante la suspensión temporal de la importación de gasolinas y ajustes en los programas, considerando el efecto de la demanda estimada.
- Diligencias para la re-nominación de tanques de almacenaje para incrementar la capacidad de almacenaje de gasolina especial.
- Ingreso anticipado del proyecto ICA (Oruro) para el incremento de las capacidades de almacenaje.
- Gestiones con diferentes entidades para garantizar el tránsito de camiones cisternas con tránsito internacional e interno.

Gasolina Especial - m<sup>3</sup>/mes



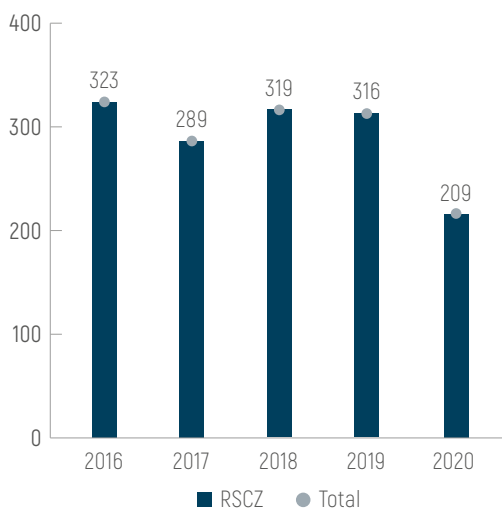
**Gasolina Base 81 (GB81):** La producción de gasolina base 81 fue de 39.311 m<sup>3</sup>/mes en promedio para el 2020, teniendo 71.364 m<sup>3</sup> como el volumen más alto de producción alcanzado en septiembre. Durante el segundo trimestre la producción de gasolina base 81 se halló limitada por la baja demanda del mercado debido a la cuarentena rígida obligando a trabajar con elevados saldos de este producto con el riesgo de tener que parar refinerías por sobreestocamiento.

Gasolina Base 81 - m<sup>3</sup>/mes



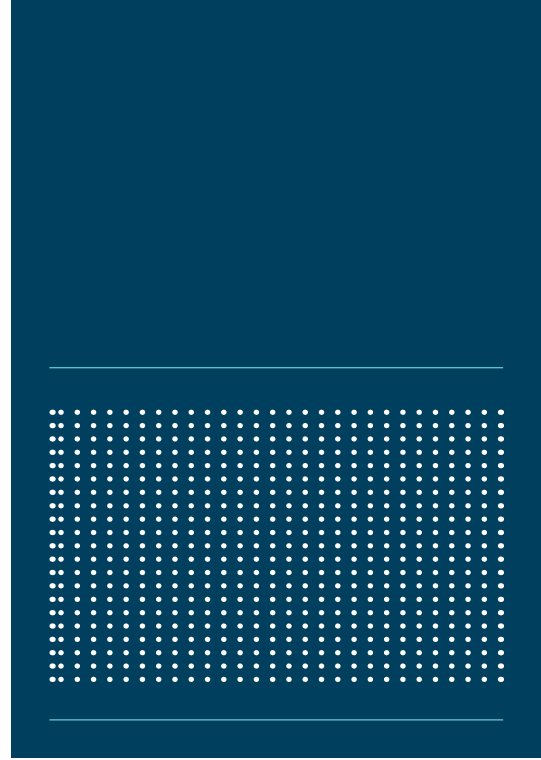
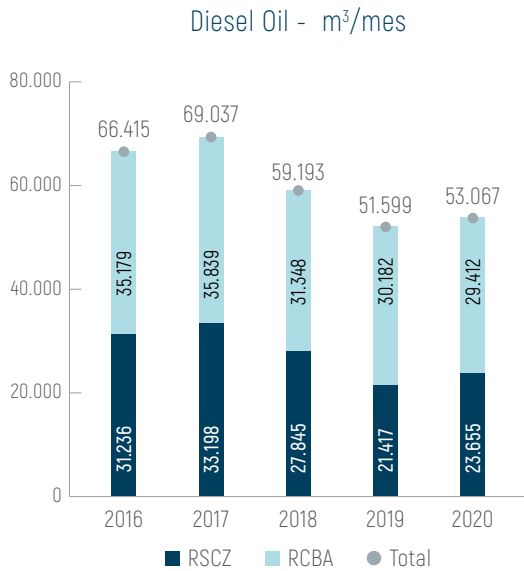
**Gasolina Premium (GP):** La producción de gasolina premium fue de 209 m<sup>3</sup>/mes en promedio para el 2020, teniendo 370 m<sup>3</sup> como el volumen más alto de producción alcanzado en diciembre. La disminución de producción respecto a las gestiones anteriores se encuentra asociada a una menor demanda del mercado durante los meses de la cuarentena rígida.

Gasolina Premium - m<sup>3</sup>/mes

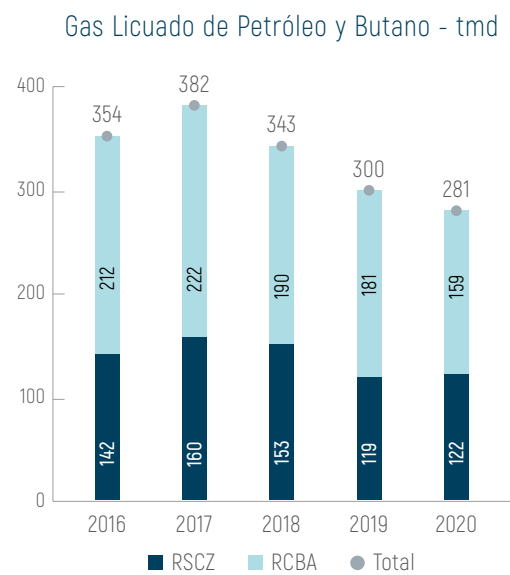




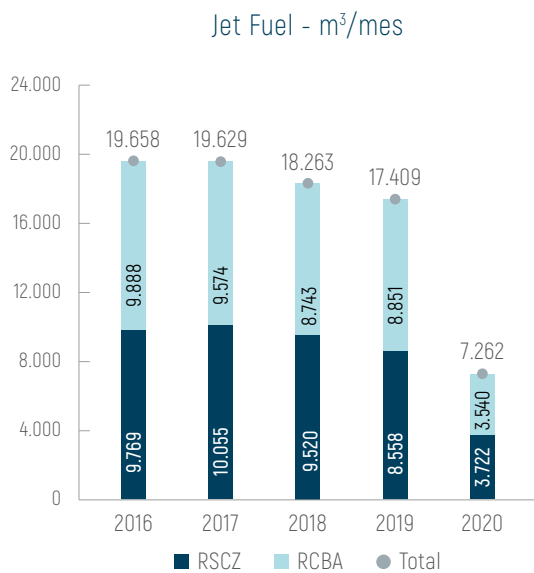
**Diésel Oil:** La de producción de diésel oil para el 2020 en promedio fue de 53.067 m<sup>3</sup>/mes, alcanzando el nivel más alto de producción en septiembre 2020 con un volumen de 66.884 m<sup>3</sup>.



**Gas Licuado de Petróleo y Butano:** La producción de GLP y butano en promedio fue de 281 TMD en la gestión 2020.



**Jet Fuel:** La producción promedio de jet fuel durante el 2020 fue de 7.262 m<sup>3</sup>/mes. La disminución de producción respecto a las gestiones anteriores se encuentra asociada a una menor demanda del mercado debido a la disminución de vuelos por la pandemia Covid-19.



**Gasolina de Aviación (AvGas):** La producción de gasolina de aviación fue de 436 m<sup>3</sup>/mes en promedio para el 2020.

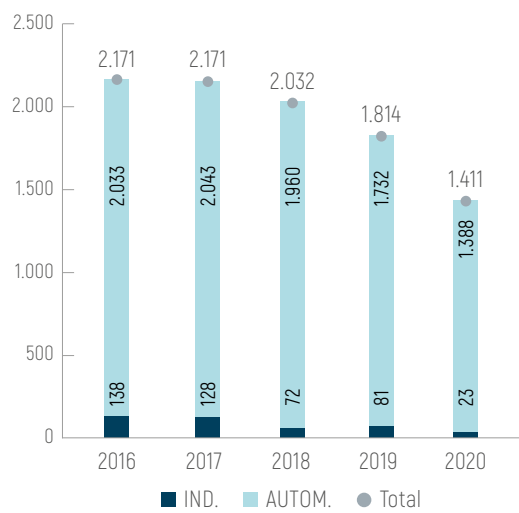




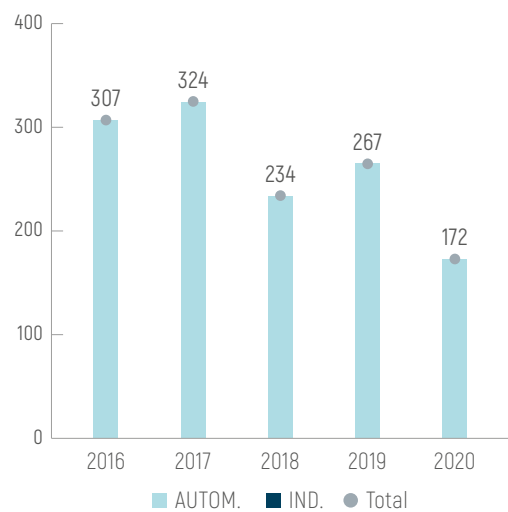
## PRODUCCIÓN DE LUBRICANTES

La producción de aceites lubricantes estuvo condicionada a la disponibilidad de materia prima y al impacto relacionado al COVID-19; en ese periodo alcanzó un promedio de 1.411 m<sup>3</sup>/mes; se logró el pico más alto en septiembre con un volumen de 2.207 m<sup>3</sup>.

Aceites Lubricantes - m<sup>3</sup>/mes



Grasas - tm/año



# COMERCIALIZACIÓN DE CARBURANTES



## GASOLINA ESPECIAL Y BASE

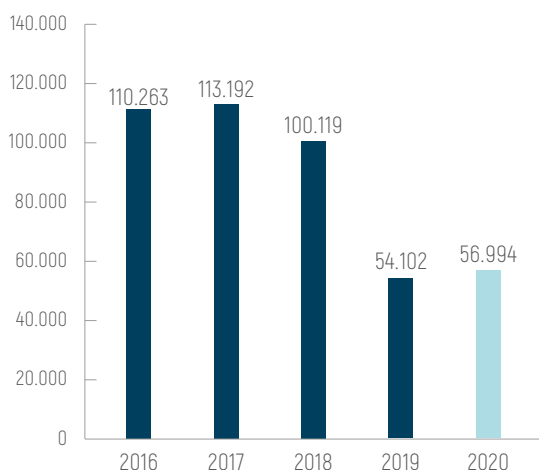
Durante la gestión 2020, YPFB Refinación S.A. generó un promedio mensual de entregas de 58.092 m<sup>3</sup>/mes, contribuyendo de esta manera con el 57% del abastecimiento de Gasolina Especial y Base, considerando que la demanda total promedio en el mercado interno fue de 103.693 m<sup>3</sup>/mes, empleando para ello un sistema de transporte multimodal (ducto, fluvial, férreo y carretero).

**Gasolina Especial:** El volumen entregado de gasolina Especial fue de 56.994 m<sup>3</sup>/mes en promedio para el 2020. En diciembre de este año se logró entregar un volumen de 76.844 m<sup>3</sup>/mes siendo este el nivel más alto de la gestión.

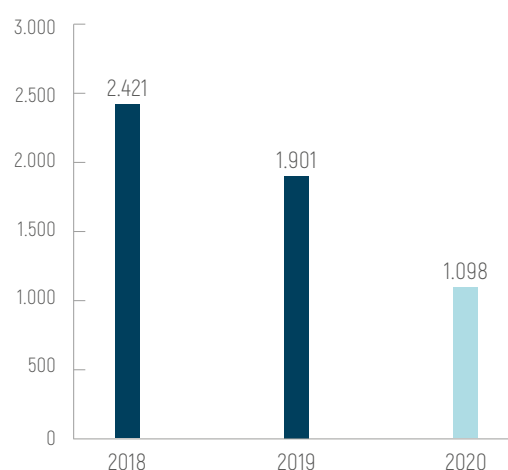
**Gasolina Base:** El volumen entregado fue de 1.098m<sup>3</sup>/mes en promedio durante el 2020 en las zonas comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y Tarija, abasteciendo con este producto el 100% del requerimiento realizado por el cliente mayorista – YPFB, alcanzando un pico de demanda de 1.670 m<sup>3</sup> para diciembre 2020.

Este corte es utilizado por YPFB para comercializar la Gasolina Súper Etanol 92, obtenida a partir de la mezcla de Etanol Anhidro con la Gasolina Base producida en nuestras refinerías.

Gasolina Especial - m<sup>3</sup>/mes



Gasolina Base - m<sup>3</sup>/mes

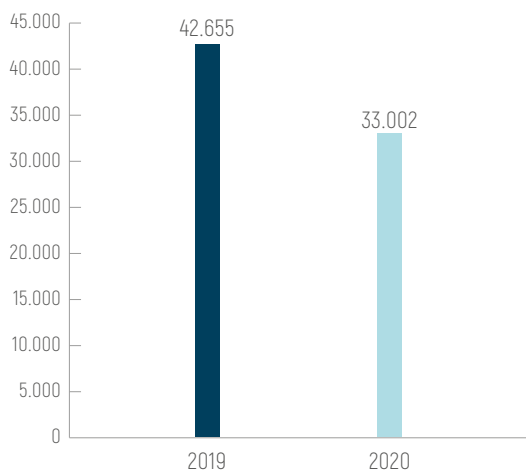




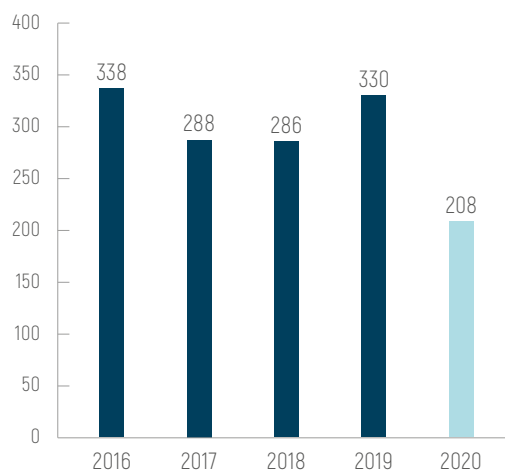
**Gasolina Base 81:** La Gasolina Especial + es obtenida a partir de la mezcla de Etanol Anhidro con Gasolina Base 81 producida en nuestras Refinerías; para ello YPFB Refinación S.A. entregó un volumen promedio de 33.002 m<sup>3</sup>/mes de Gasolina Base 81 en las zonas comerciales de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y Tarija con un pico máximo de entrega de 71.035 m<sup>3</sup> en septiembre 2020.

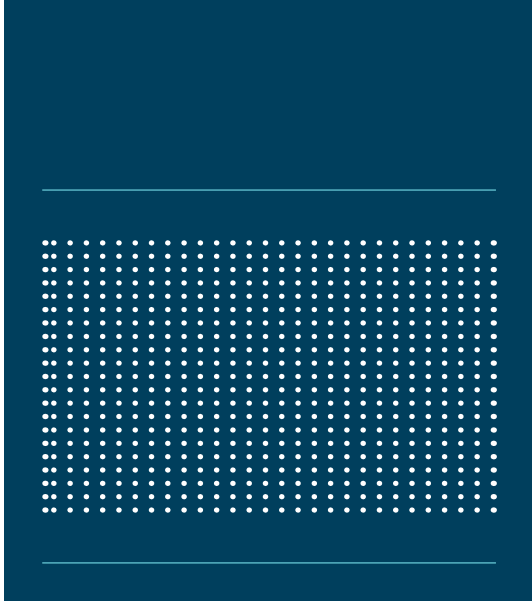
**Gasolina Premium:** Este carburante es producido en su totalidad en la Refinería Guillermo Elder Bell y distribuido en las zonas comerciales de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz por medio de camiones cisternas. El volumen entregado de Gasolina Premium fue de 208 m<sup>3</sup>/mes en promedio para el 2020 y alcanzó su volumen de entrega más alto en diciembre 2020 con 366 m<sup>3</sup>. Se abasteció el 100% de la demanda.

Gasolina Base 81 - m<sup>3</sup>/mes



Gasolina Premium - m<sup>3</sup>/mes





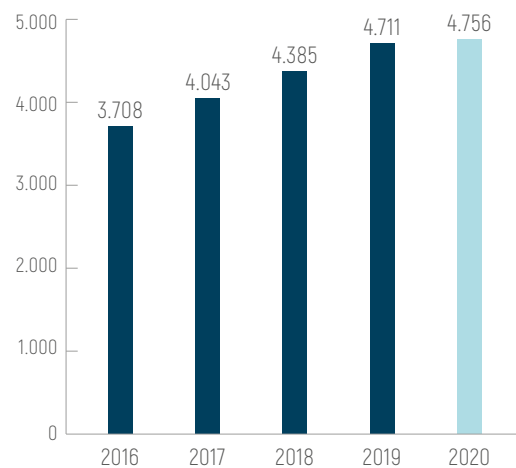
**Gas Óil:** La comercialización de gas óil se realiza en cumplimiento del Decreto Supremo N° 2236 que asegura la continuidad del suministro de Gas Óil para la generación de electricidad en los sistemas aislados que cuenten con asignaciones de dicho combustible. La distribución y venta de este producto durante la gestión 2020 se realizó en promedio de 4.756 m<sup>3</sup>/mes, presentando un incremento sostenido en los últimos años.

## DIESEL OIL Y GAS OIL

Durante la gestión 2020, YPFB Refinación S.A. entregó un promedio de 54.290 m<sup>3</sup>/mes de diésel óil y gas óil, contribuyendo al abastecimiento en el mercado interno en un 39% considerando la demanda promedio de 138.214 m<sup>3</sup>/mes.

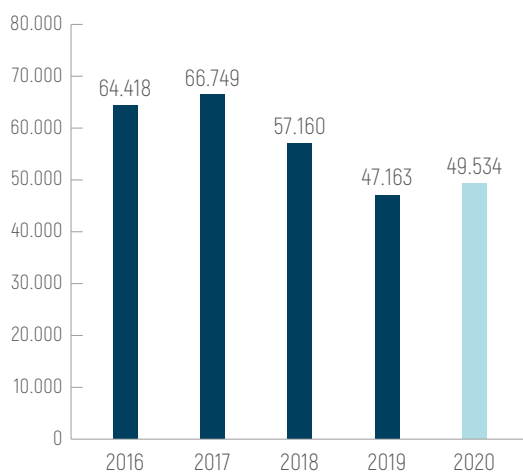
**Diésel Óil:** La entrega de diésel óil para el 2020 en promedio fue de 49.534 m<sup>3</sup>/mes, alcanzando el nivel más alto en septiembre con un volumen de 66.214 m<sup>3</sup>/mes.

Gas Óil - m<sup>3</sup>/mes



De esta forma YPFB Refinación S.A. contribuye, a través de la entrega de gas óil, a que las poblaciones más alejadas del país tengan acceso a la generación eléctrica para su beneficio.

Diésel Óil - m<sup>3</sup>/mes



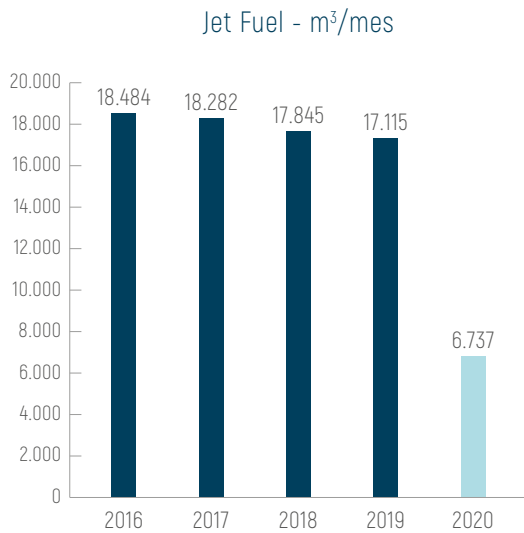
## D.S. N° 2236

ASEGURA LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DE GAS ÓIL PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD

## JET FUEL Y GASOLINA DE AVIACIÓN

La distribución y venta de productos de aviación se caracteriza por la atención plena de los requerimientos del cliente y el mercado, abasteciendo el 100% de la demanda jet fuel y gasolina de aviación en el país.

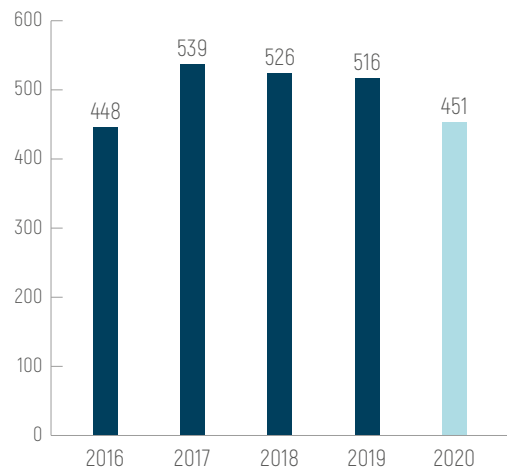
**Jet Fuel:** El volumen de distribución y venta promedio de la gestión 2020 fue de 6.737 m<sup>3</sup>/mes, con un pico de demanda de 13.602 m<sup>3</sup> en diciembre 2020.



El total de volumen de distribución y ventas de YPFB Refinación S.A. durante la gestión 2020 se ha visto afectada por el inicio del Estado de Emergencia Nacional en Bolivia, dictaminándose una cuarentena total con cierre de fronteras y operaciones aeronáuticas a causa de la pandemia mundial del Covid-19, hecho que inició el 22 de marzo de 2020.

**AvGas:** La distribución y venta de gasolina de aviación alcanzó un volumen promedio de 451 m<sup>3</sup>/mes, con un pico de demanda en octubre 2020 de 769 m<sup>3</sup>.

Gasolina de Aviación - m<sup>3</sup>/mes



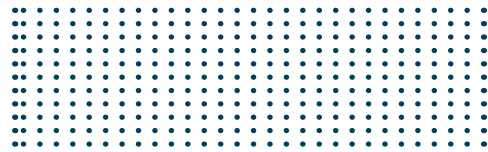
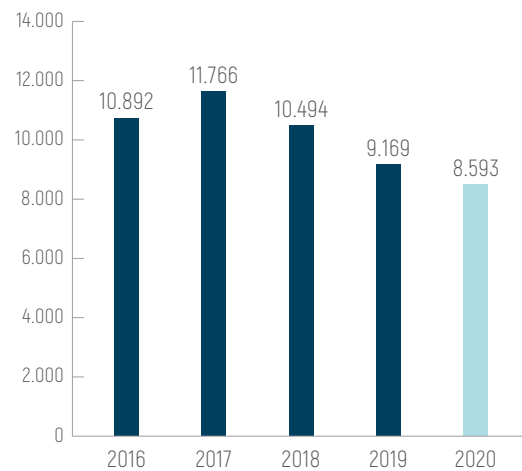
## GLP Y BUTANO

YPFB Refinación S.A. produce gas licuado de petróleo y butano, productos que son entregados en las engarradoras para su posterior comercialización al usuario final. Durante la gestión 2020 se entregó un promedio de 8.593 Toneladas Métricas/mes, con un pico máximo de entrega de 9.838 TM en enero 2021.

La producción de GLP y butano en promedio fue de 283 TMD (Toneladas Métricas Días) en la gestión 2020.

La participación de mercado de YPFB Refinación S.A. como aporte al abastecimiento nacional es de 28%, el saldo es provisto por las plantas de gas natural y otros actores.

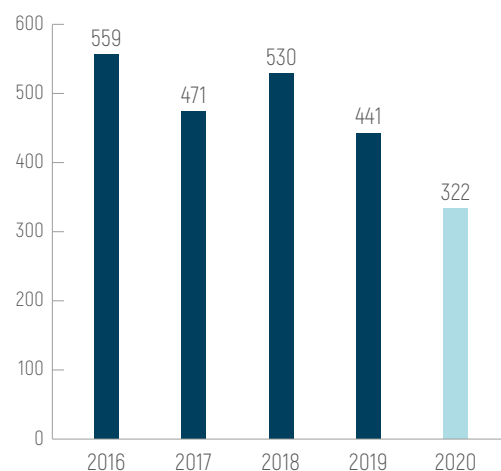
GLP y Butano - tm



## KEROSENE

Producto entregado al cliente mayorista YPFB para su comercialización. Históricamente este producto era empleado en regiones rurales alejadas para la iluminación, calefacción y cocinas; uso que poco a poco ha sido desplazado con el reemplazo de carburantes como el GLP, el gas natural y el gas oil, así como la llegada de la energía eléctrica a varias de estas regiones. Otros usos de este producto se dan en el sector agrícola, minero y construcción entre otros. Su comercialización es variable, en la gestión 2020 estuvo alrededor de 322 m<sup>3</sup>/mes.

Kerosene - m<sup>3</sup>/mes

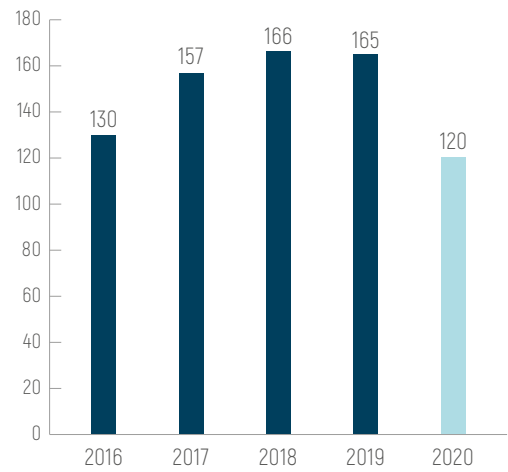




## SOLVENTES

YFPB Refinación S.A. comercializa en el mercado interno Solvente 3 denominado comúnmente Aguarrás, producto que, gracias a sus propiedades y aplicaciones, es empleado en diversas industrias. El volumen de ventas está directamente asociado a la disponibilidad de producción, una vez cubierta la demanda de Jet Fuel, llegando de esta manera a comercializarse un promedio de 120 m<sup>3</sup>/mes en la gestión 2020.

Solvente-3 (Aguarras) - m<sup>3</sup>/mes



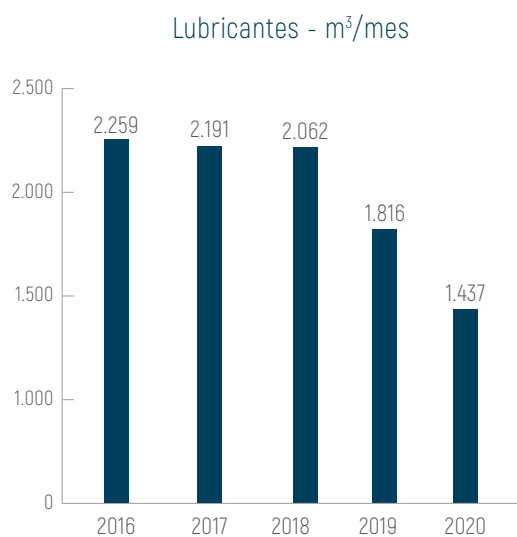
## COMERCIALIZACIÓN DE LUBRICANTES Y PRODUCTOS ESPECIALES

Debido a la pandemia del COVID-19, a partir de marzo 2020 la comercialización de lubricantes y productos especiales se vio afectada a nivel general, siendo abril a julio el período más golpeado ya que las restricciones de movilidad y transporte por la emergencia sanitaria fueron muy estrictas lo que provocó un bajo consumo de lubricantes en el mercado. Por esta misma situación, se presentaron dificultades para la comercialización y distribución.

**LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA AFECTARON LAS TAREAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN EL MERCADO INTERNO**

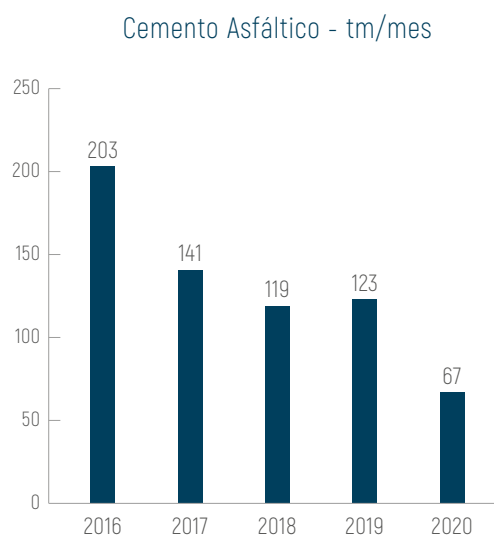
### LUBRICANTES

Durante la gestión 2020 la comercialización de lubricantes en el mercado interno alcanzó un promedio de ventas de 1.437 m<sup>3</sup>/mes, equivalente a un 20% menos que durante la gestión anterior.



### CEMENTO ASFÁLTICO

El promedio de ventas durante la gestión 2020 alcanzó a 67 Tm/mes.



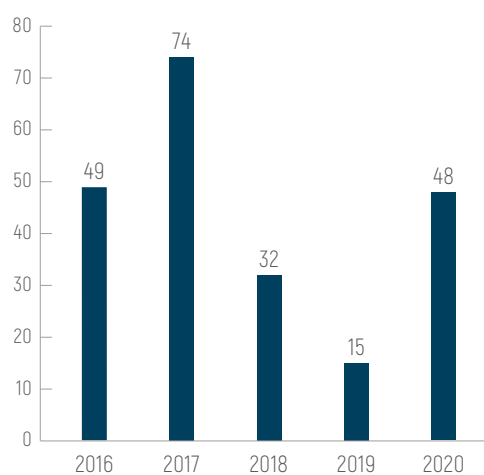


## MERCADO EXTERNO

### SLACK WAX

La crisis sanitaria originada por la pandemia a nivel mundial provocó el cierre de fronteras disminuyendo las actividades de comercio exterior, por lo que la exportación de Slack Wax durante la gestión 2020 se vio afectada, por esta razón el promedio de ventas fue de 48 Tm/mes.

Slack Wax - tm/mes







---

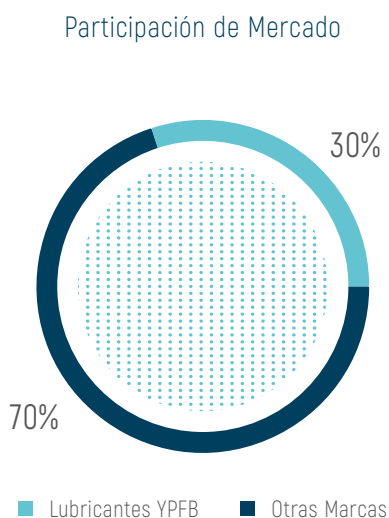
**08**  
**LUBRICANTES**  
**YPFB**

---

## PARTICIPACIÓN DE MERCADO LUBRICANTES TERMINADOS



En la gestión 2020, la participación alcanzada por la marca LUBRICANTES YPFB fue del 30%, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



Se debe considerar que en este periodo (abril 2020 - marzo 2021) fue atípica debido a limitantes en la producción de lubricantes terminados por falta de producción de materia prima en la Refinería Gualberto Villarroel, lo que repercutió en la disminución de la oferta de lubricantes al mercado en general.

Como se ha relatado a lo largo del documento, la crisis sanitaria originada por el Covid-19, afectó de manera importante el normal desenvolvimiento de las actividades económicas, industriales, comerciales y de locomoción, por lo que la producción y comercialización de lubricantes también se vio alterada. Así, las medidas de confinamiento rígido adoptadas en Bolivia entre marzo y junio aproximadamente, significaron una reducción considerable en la demanda de lubricantes incidiendo en las actividades comerciales y de distribución.

## MEJORA DE ESPECIFICACIONES Y LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS

Con el objetivo de actualizar y ampliar la cartera de la marca LUBRICANTES YPFB, durante la gestión 2020, desarrollamos un proyecto para mejorar las especificaciones de ciertos productos y generar nuevas formulaciones en base a modernas tecnologías de aditivos.

Paralelamente, se trabajó en la renovación de la imagen de los envases y la denominación de los productos. Su lanzamiento se realizó en diciembre de 2020.

---

**TRABAJAMOS EN  
DIFERENCIAR LA  
IMAGEN DE PRODUCTOS  
PARA VEHÍCULOS  
CONVENCIONALES Y DE  
ÚLTIMA GENERACIÓN**

---



## MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES EN PRODUCTOS LUBRICANTES

N°	PRODUCTO ACTUAL		CAMBIOS	
	NOMBRE ACTUAL	ESPECIFICACIÓN ACTUAL	NOMBRE NUEVO	ESPECIFICACIÓN NUEVA
1	DIÉSEL PREMIUM	SAE 40 API CF/SJ	DX PLUS	SAE 40 API CG-4/SL
2	DIÉSEL MULTIGRADO PLUS 2	SAE 20W50 API CG-4/SJ	DX PLUS	SAE 20W50 API CG-4/SL
3	DIÉSEL MULTIGRADO TURBO	SAE 15W40 API CI-4/SL	DX TURBO	SAE 15W40 API CI-4/SL
4	SÚPER ESPECIAL 2	SAE 40 API SG/CD	GX EXTRA	SAE 40 API SL/CF
5	SÚPER MULTIGRADO	SAE 20W50 API SJ/CF	GX EXTRA	SAE 20W50 API SL/CF
6	SÚPER MULTIGRADO EXTRA	SAE 15W40 API SL/CF	GX EXTRA	SAE 15W40 API SL/CF



Para el 2021 se tiene previsto lanzar al mercado una nueva línea de lubricantes para vehículos de alto performance con mejoras en la categoría de servicio.







---

# 09

## GESTIÓN EMPRESARIAL

---

# SISTEMA DE GESTIÓN

## RESULTADOS DE TODO UN EQUIPO COMPROMETIDO

En diciembre 2020 y como resultado de la auditoría externa de seguimiento anual al Sistema de Gestión Integrado en las normas ISO 9001:2015, e ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 a cargo de la empresa TUV Rheinland S.A., la empresa certificadora recomendó el mantenimiento de la Certificación con el siguiente alcance: **Refinación de petróleo para la producción de derivados de hidrocarburos en YPFB Refinación S.A.**

Este hecho resultado del esfuerzo de todos los trabajadores, demuestra el compromiso asumido por la Alta Dirección en cumplimiento a nuestra Política de Gestión, Misión, Visión y Plan Estratégico Empresarial.

La empresa también gestionó otros procesos de certificación y acreditación en diferentes Unidades Organizativas conforme al programa de auditorías:

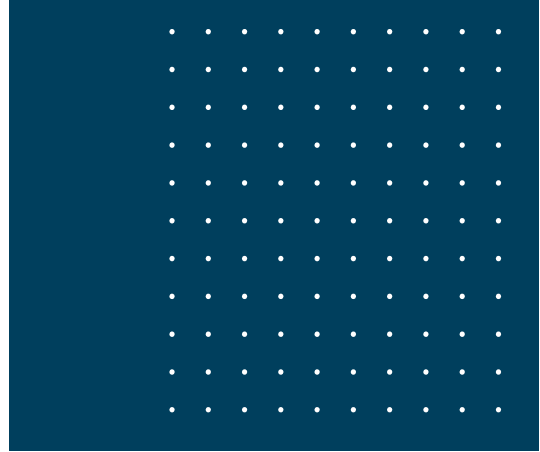
**Norma ISO/IEC 17020:2012** – Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.

### Alcance:

- Actividades de inspección en equipos estáticos como equipos dinámicos, además actividades de gestión y oleoducto OPVV.

Se tiene programada la auditoría externa para septiembre del 2021.





---

**Norma ISO/IEC 17025:2018** – Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Alcance: Matriz de Hidrocarburos con un alcance de 15 ensayos acreditados y en la matriz aguas con un alcance de 4 ensayos acreditados, demostrando competencia técnica en los alcances definidos y en la operación de un sistema de gestión de laboratorio.

**Aplica para:**

- Todo el personal del Laboratorio que ha sido calificado como signatario de ensayo.
- Servicios de ensayos de productos terminados, ensayos en agua cruda, industrial y residual.
- Áreas de laboratorio de Carburantes, Cromatografía y Analítica.



**Norma NB/12017:2013** - Sistemas de gestión de mantenimiento - Requisitos.

**Alcance:**

Gestión de mantenimiento interno para la preservación de los activos técnicos (objetos, instalaciones y entornos) en el área industrial de la Refinería Guillermo Elder Bell.

**Norma ISO/IEC/27001:2013** - Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de gestión de seguridad - Requisitos.

**Alcance:**

Proceso de gestión del servicio y control de operaciones: MT4, SAP, SMP, SILOG, internet, mensajería instantánea corporativa, correo electrónico, servidor de archivos de YPFB Refinación S.A.

En noviembre de 2020, se realizó la auditoría de seguimiento bajo la Norma ISO/IEC 27001:2013 "Sistema de Gestión de Seguridad de la Información". La evaluación estuvo a cargo de TÜV Rheinland, en esta auditoría no se identificaron no conformidades.

El equipo de auditoría confirma que, de acuerdo a los objetivos trazados para esta evaluación, el sistema de gestión de la organización cumple, mantiene e implementa adecuadamente los requisitos, por lo que se recomienda mantener la certificación existente.



Entre los principales beneficios que obtendrá la empresa con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información basado en la norma ISO/IEC 27001:2013, están:

- Mantener disponible, completa e íntegra la información generada, procesada, transmitida y almacenada por YPFB Refinación S.A.
- Generar conciencia en la organización respecto a los riesgos de seguridad asociados al uso de recursos y servicios tecnológicos en las actividades que se realizan de forma diaria, minimizando posibles incidentes de seguridad de la información.
- Establecer procesos en seguridad de la información para garantizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos que soportan de forma transversal los procesos del negocio de YPFB Refinación S.A.



**IMPLEMENTAMOS  
ACCIONES  
ESTRATÉGICAS PARA  
COADYUVAR CON EL  
PLAN DE CONTINUIDAD  
DEL NEGOCIO**



### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ALCANZADOS GRACIAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES**

A través del cumplimiento de los requisitos de las normas certificadas y acreditadas de la empresa, la Alta Dirección planifica, ejecuta y controla sus actividades para el logro de los objetivos estratégicos establecidos, permitiendo trabajar de forma eficiente, aumentando de forma tangible la competitividad del negocio e integrando todas las áreas de la empresa, atendiendo los requerimientos de nuestros clientes, entidades gubernamentales y todas las partes interesadas.

Adicionalmente, el Sistema de Gestión permite gestionar el cumplimiento de las normas legales aplicables a las actividades de las refinerías, planificar y controlar la producción de carburantes y lubricantes, contar con equipo humano competente y especializado, mantener la información documentada, identificar y gestionar los riesgos, prevenir la contaminación ambiental, controlar los aspectos ambientales, gestionar la respuesta a las emergencias y mejorar continuamente los procesos mediante la permanente evaluación del desempeño, definiendo acciones correctivas enfocadas en el pensamiento basado en riesgos.



## GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### LA ADVERSIDAD SANITARIA IMPULSÓ UNA GESTIÓN MÁS HUMANA, COLABORATIVA Y EMPÁTICA

La gestión 2020 fue sin lugar a dudas un período de grandes desafíos, ya que tanto la cuarentena originada por la pandemia del Covid-19 como la nueva realidad que emergió de esta, exigieron la implementación de soluciones rápidas e innovadoras, con un alto componente de resiliencia que, en definitiva, se centró en una gestión más humana, colaborativa y empática con los trabajadores de la empresa.

En ese marco, se diseñaron y ejecutaron una diversidad de acciones enfocadas a coadyuvar en la prevención y mitigación de la propagación del virus al interior de la organización, medidas que consideraron la adecuación a los procesos de gestión para dar continuidad a los planes de entrenamiento y sucesión que permitieron que el personal desarrolle sus actividades de manera continua y cumplimiento de los procedimientos internos.

Una labor importante para la Gerencia de Talento Humano fue la generación de acciones que permitan el mantenimiento del Sistema de Gestión de la empresa bajo el enfoque de las competencias requeridas por especialidad y la consecución del logro de los objetivos empresariales.

### ACCIONES ESTRATÉGICAS EJECUTADAS EN TORNO A LA PANDEMIA

Desde la gerencia de talento humano se coadyuvó en la implementación de diferentes acciones estratégicas que responden al plan de continuidad de actividades de YPFB Refinación S.A. en torno a la emergencia sanitaria originada por la pandemia del Covid-19 y las resoluciones determinadas por el Comité de Administración de Emergencias y Continuidad del Negocio (CAECON):

- **Asistencia escalonada de personal** implementada a través de roles y cronogramas de asistencia híbrida (trabajo presencial y teletrabajo) a fin de minimizar posibles fuentes de contagio por proximidad entre el personal de la empresa.
- **Seguimiento al estado de salud** de los trabajadores y pacientes COVID-19 en coordinación con la Unidad de Salud Laboral, que acompañaron de forma oportuna el estado de salud de nuestros colaboradores y su entorno familiar, ante la difícil coyuntura e incertidumbre emergente.



- **Programa de asistencia** a los colaboradores y sus familias enfocados en el bienestar emocional y mental por medio de espacios virtuales de terapia psicológica, los cuales les permitieron preparar al personal de la empresa y a sus familias a tener más y mejores herramientas para sobrellevar la pandemia y ser más resiliente. El programa fue desarrollado desde el inicio de la pandemia y se extendió hasta el primer trimestre de la gestión 2021.
- **Cambio conductual en el liderazgo**, acción a través de la cual se sensibilizó a los miembros de la Alta Dirección (grupo gerencial) y a los responsables de equipo por unidad organizacional para propiciar un reenfoque en la gestión del capital humano, incorporando en las actividades aspectos cotidianos en procura de un equilibrio entre la empatía y el logro de resultados esperados.

**Coordinación interinstitucional**, ante la saturación y el colapso de los centros de salud de todo el país y el Ente Gestor de Salud en las

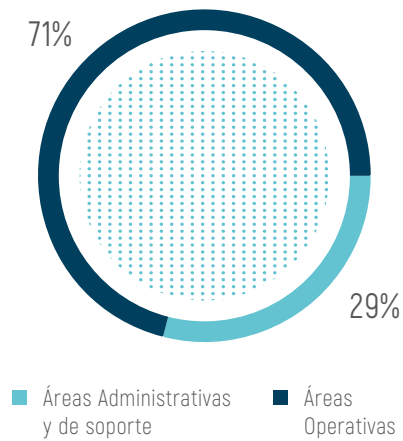
ciudades de Santa Cruz y Cochabamba, se hizo imprescindible realizar múltiples gestiones y representaciones que permitieran una mejor atención médica para el personal de la empresa.

- **Visitas a planta** realizadas permanente, con la finalidad de dar soporte directo a los trabajadores y lograr canales de comunicación más fluidos.
- **Reuniones con Sindicatos, Comités Mixtos y Grupo Gerencial**, se promovieron reuniones de trabajo e informativas de las acciones asociadas al plan de emergencia y continuidad del negocio, a fin de lograr acciones integrales y efectivas desde todas las perspectivas.
- **Activación de planes de sucesión** de acuerdo al modelo de competencias de la empresa, para garantizar la continuidad operativa ante el importante número de trabajadores que estuvo imposibilitado de asistir a su fuente de trabajo por ser parte del personal que se encontraba en el grupo de riesgo determinado en el contexto de la normativa laboral.

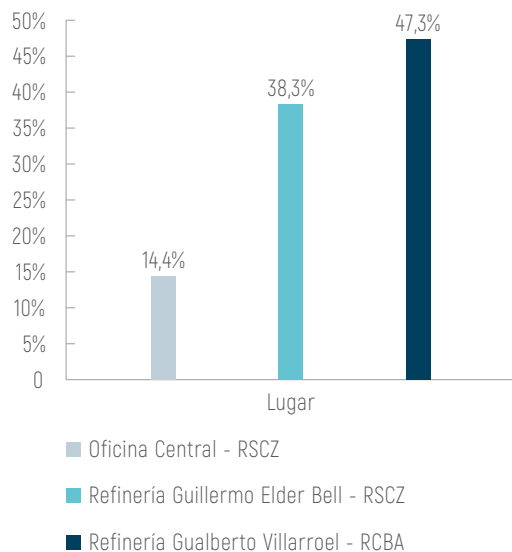
## DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO HUMANO

Durante este periodo, la empresa operó con un 71% de trabajadores que se desempeñan en posiciones operativas relacionadas a actividades directas del negocio (producción y comercialización de carburantes y lubricantes); esta situación fue complementada con los equipos administrativos y de soporte establecidos en la estructura, los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo a la necesidad operativa y en función a las actividades productivas.

Distribución Por Funcionalidad



Distribución del Personal por Lugar de Trabajo





---

**LA CREATIVIDAD, EL COMPROMISO  
Y EL USO DE RECURSOS  
TECNOLÓGICOS HICIERON POSIBLE  
LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE  
DESARROLLO DE COMPETENCIAS  
Y LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE  
GESTIÓN DE DESEMPEÑO**

---



**PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Al finalizar la gestión, se alcanzó un 96% de cumplimiento del Plan de Capacitación 2020, resultado que fue posible gracias a la adaptación de los procesos y las formas de trabajo para realizar capacitación remota por medios virtuales, e-learning y en algunos casos en modalidad presencial.

Asimismo, la Gerencia de Talento Humano lideró acciones estratégicas que permitieron la generación y firma de un convenio interinstitucional de intercambio de servicios (desarrollos informáticos propios) con YPFB Andina S.A., que permitirá la optimización de procesos internos en ambas empresas y la implementación de la herramienta informática para el Sistema de Gestión del Desempeño en YPFB Refinación S.A.

**EN PROCURA DE UNA RENOVADA  
CULTURA ORGANIZACIONAL**

En esta nueva normalidad de trabajo híbrido (remoto y presencial), el equipo humano de YPFB Refinación S.A. ha tenido un alto desafío en cuanto a adaptar las formas de trabajo, desarrollar competencias emergentes y aperturar la mente al cambio, tanto a nivel estructural, procesos y conductual, mismos que en un contexto complejo y cambiante deberán propiciar una nueva cultura organizacional que apalanque la consecución de los objetivos estratégicos de negocio.

## BIENES Y SERVICIOS

Nuestra empresa actúa acorde a los valores empresariales, con el objetivo de garantizar una gestión ética y responsable en los negocios que sea sostenible en el tiempo, y capaz de generar valía en la cadena de valor.

La gestión 2020 se constituyó en un verdadero desafío para el área de contrataciones ya que en el marco de la emergencia sanitaria debió adaptar todos sus procesos a fin de no afectar el cumplimiento del plan anual de contrataciones y por ende no afectar a la continuidad operativa de las plantas.



### NOS ADAPTAMOS A LAS CIRCUNSTANCIAS POSIBILITANDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN FORMATO DIGITAL



## CONTRATACIONES

Dando continuidad a la gestión para adaptar y agilizar los procesos de contratación en YPFB Refinación S.A., durante la gestión se actualizó el procedimiento para la gestión de contratación de bienes y servicios modalidad licitación, abriendo la posibilidad de que la presentación de ofertas sea de manera digital, lo cual permite dar continuidad a los procesos durante eventos extremos como el de la pandemia.

Esta modificación impulsó la mejora de las herramientas informáticas de soporte ya que se inició el proyecto de una plataforma que posibilita a los proponentes el cargado de ofertas en el sitio web, garantizando transparencia y trazabilidad. Se espera que esta nueva plataforma virtual entre en vigencia durante el segundo trimestre del 2021.

De igual forma, en pro de la agilización de los procesos, se adecuó la gestión de administración del Programa Anual de Contrataciones, otorgando flexibilidad para adaptarse a un entorno cada vez más dinámico y variable acentuado por la pandemia.



## IMPORTACIONES

Las operaciones de importación directa de equipos, partes y piezas, aditivos e insumos para su incorporación en los procesos productivos de refinación de petróleo ejecutados por la empresa durante la pasada gestión, registraron un incremento en la contribución al erario nacional alcanzándose un monto de tributación de Bs. 18.853.000 (Dieciocho millones ochocientos cincuenta y tres mil 00/100 bolivianos) por concepto de gravamen arancelario e impuesto al valor agregado (IVA Importaciones).

**331.800** Bs.

FUE EL AHORRO EN LA  
GESTIÓN ADUANERA  
DE IMPORTACIÓN

En el marco de la mejora continua aplicada a la gestión de la cadena de aprovisionamiento internacional y logística aduanera, la Gerencia de Contrataciones superó los objetivos establecidos para la aplicación de la modalidad de despacho aduanero anticipado en la gestión de importación de insumos, aditivos y equipos, consiguiendo que en el 88% de las importaciones con transporte terrestre, las cargas consignadas a la empresa bajo esta modalidad aduanera fueron despachadas directamente desde frontera a las Refinerías, optimizando el tiempo de tránsito y reduciendo los costos de almacenaje en recintos aduaneros, generando por este concepto un ahorro anual de Bs. 331.800 (Trescientos treinta y un mil ochocientos 00/100 bolivianos) en la gestión aduanera de importación.

## RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES

### CERTIFICADO DE PROVEEDOR

Con la finalidad de optimizar los procesos de contratación, el área de Gestión de Proveedores está en permanente contacto con las empresas externas para incrementar el banco de datos de proveedores y obtengan el Certificado de Proveedor, documento que facilita la participación en procesos de contratación.

Además de ello, se cuenta con un archivo de la documentación legal de los proveedores que optan por el mencionado certificado, facilitando de esa forma la emisión de contratos al eliminar el tiempo de espera de documentos legales que tienen que enviar las empresas adjudicadas.



### SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

Por la importancia del tema, durante la pasada gestión se inició el proyecto de modernización del Sistema de Gestión de Proveedores contemplándose dos fases; la primera que responde al registro en línea y emisión de certificado de proveedor que ofrece una serie de beneficios tanto para la empresa como para los proveedores, y la segunda fase complementaria relacionada a la evaluación de desempeño.



## CON INNOVACIONES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES



	Beneficios PARA EL PROVEEDOR	Beneficios PARA YPFB REFINACIÓN S.A.
I FASE	Permite ingresar sus datos de contacto y mantenerlos permanentemente actualizados	Contar con información completa y actual de los proveedores
	Registrar toda su cartera de productos y/o servicios	Conocer la oferta completa de los proveedores
	Gestionar el Certificado de Proveedor	Facilitar la participación de los proveedores en procesos de contratación

Los procesos de adquisición se complementan con los de calificación y evaluación del desempeño. Estos procesos se basan en el reglamento, las normas asociadas al sistema de gestión y los procedimientos de contrataciones.

Durante la gestión 2020 -2021 se desarrolló el módulo de Evaluación de Servicios cuyo objetivo establece la revisión periódica del desempeño en la prestación de servicios a aquellas empresas que tienen contratos vigentes con las unidades solicitantes dentro o fuera de las instalaciones de YPFB Refinación S.A. en las dos ciudades donde opera y en ruta para los servicios específicos de transportes de hidrocarburos.

---

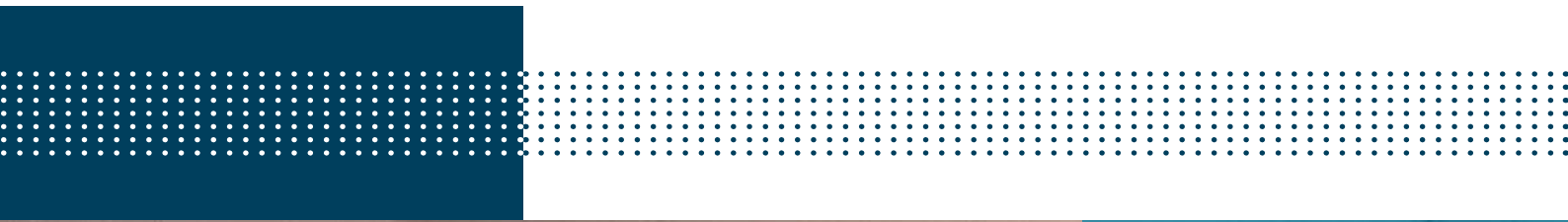
### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES

Las áreas usuarias de la empresa evalúan el desempeño del proveedor o contratista durante la ejecución de un servicio.

Asimismo, el proceso de evaluación busca la mejora continua y la toma de decisiones objetiva en cuanto a aspectos de gestión, calidad, seguridad y medioambiente.

Este procedimiento permite mantener o modificar el estado de calificación del proveedor, iniciar acciones correctivas, finalizar la relación comercial o incorporar un factor adicional a tener en cuenta en la futura selección de proveedores.

---



## TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante la gestión 2020, la unidad de tecnologías de la información jugó un rol preponderante en la continuidad del negocio. La coyuntura emergente por la emergencia sanitaria transformó la modalidad de trabajo en la empresa, situación que debió ser atendida en gran medida por el área de tecnologías ya que los procesos administrativos debieron adaptarse para ser desarrollados de manera virtual.

Destacan las siguientes actividades:

- Dotación de equipamiento informático al personal para la efectiva ejecución del teletrabajo.
- Implementación de la normativa interna e infraestructura tecnológica respectiva para el uso de la firma digital en procesos administrativos.
- Habilitación de salas virtuales para llevar a cabo de forma remota reuniones, capacitaciones y otras actividades que demanden coordinación en tiempo real entre los participantes.
- Ampliación de la infraestructura tecnológica necesaria para permitir el acceso remoto a los recursos de tecnologías de la información (Sistemas informáticos, documentos compartidos, etc.) de forma concurrente a todo el personal de la empresa.

## UN AÑO DE DESAFÍOS E IMPLEMENTACIONES TECNOLÓGICAS

### IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN MS TEAMS

La nueva plataforma de comunicación y colaboración implementada en YPFB Refinación S.A. se llama MS TEAMS. Se trata de la herramienta de colaboración utilizada por la mayoría de las empresas corporativas en el mundo y que en YPFB Refinación S.A. ha logrado un gran impacto y aceptación.

### COOPERACIÓN CON SUBSIDIARIAS PARA LA PROVISIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

Se realiza el proceso de transferencia y réplica de sistemas informáticos entre YPFB Refinación S.A. - YPFB Andina S.A. Proceso que permitió a nuestra empresa contar con un sistema informático que automatice el proceso de evaluación de desempeño de sus trabajadores de forma amigable y acorde a los procedimientos internos. Por parte de YPFB Andina S.A., se realizó el despliegue del sistema informático de administración de procedimientos (SIAP) desarrollado en YPFB Refinación S.A.







---

**10**  
**SALUD,  
SEGURIDAD,  
MEDIO AMBIENTE  
& RSE**

---



## SEGURIDAD, SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL

La Gerencia de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente & RSE, entre otras atribuciones, tiene la misión de implementar, desarrollar y mantener programas de seguridad, salud e higiene ocupacional considerando para ello indicadores, cumplimiento de las normas y las necesidades de los empleados.

Con esta premisa, y ante la emergencia sanitaria nacional por el Covid-19, en marzo 2020 la empresa promovió y ejecutó un protocolo de emergencia con el objetivo de aplicar medidas de prevención ante el virus y proporcionar los recursos de bioseguridad necesarios para resguardar a todo el equipo de trabajo que conforma nuestra empresa, contratistas, proveedores, clientes, y así garantizar la continuidad operativa de las refinerías Guillermo Elder Bell y Gualberto Villarroel.

Asimismo, se activó el Comité de Administración de la Emergencia y Continuidad del Negocio (CAECON) para establecer los lineamientos de seguridad de acuerdo a la legislación emergente relacionada a la pandemia, y los protocolos de bioseguridad desarrollados para la contención:

### Protocolo de Bioseguridad - Acciones relevantes

- Limpieza y desinfección de los buses y vehículos de transporte de personal.
- Desinfección y fumigación en los diferentes ambientes de refinerías.
- Dotación de insumos y EPP de bioseguridad: Alcohol en gel, alcohol al 70%, barbijos desechables, máscaras faciales, toallas desinfectantes, guantes desechables a todo el personal operativo considerado esencial para la operación de las refinerías.
- Controles de temperatura.
- Sanitización de manos al ingreso y salida de las plantas.
- Asistencia médica permanente.
- Realización de pruebas rápidas al personal.
- Capacitación constante al personal, proveedores y contratistas.

---

**EL 2020 HA SIDO UN AÑO DE GRANDES RETOS, LAS ACTIVIDADES SE DESARROLLARON TOMANDO EN CONSIDERACION LAS MEDIDAS SEGURIDAD EXCEPCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19, IMPLEMENTANDO ACCIONES Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA OPERAR DE MANERA SEGURA, GARANTIZANDO LA SALUD Y BIENESTAR DE NUESTROS COLABORADORES Y CONTRATISTAS**

---



---

## CAECON

El CAECON, es un comité de carácter multidisciplinario cuyo fin es planificar, gestionar, evaluar y mejorar acciones, actividades relacionadas a la administración de incidentes, emergencias y desastres, y la continuidad del negocio. Este comité -durante las situaciones de emergencia- asume las funciones y responsabilidades para la administración del incidente y apoya en las acciones necesarias posteriores a la estabilización y rehabilitación.



## CONTINGENCIAS

En el marco del programa de Capacitación para la gestión definido para Brigadas Nivel III, se desarrollaron los cursos de forma virtual en una primera etapa con la participación de 49 Brigadistas pertenecientes a ambas refinerías. Los temas abordados fueron:

### Combate contra Incendios

- Equipo de protección personal.
- Seguridad para el bombero.
- Sistema de comando de incidente.
- Aplicación del líquido espumígeno.
- Aparatos de respiración autónoma (EPRA).
- Chorros contra incendios y aparatos afines.
- Agentes químicos secos y su aplicación.

### Rescate en Altura

- Seguridad en operaciones de rescate en altura y espacio confinado.
- Sistema de comando de incidente.
- Tecnología de cuerda y equipos, sistema de anclaje, ángulos críticos.
- Nudos.
- Sistema para jalar.
- Empaque del paciente.



### PROGRAMA ANUAL DE SIMULACROS

En la gestión 2020 se cumplió al 100% con el programa anual de simulacros incluyendo escenarios Covid-19.

- Víctima sospechosa Covid-19 en ambas refinerías.
- Rescate en altura en áreas industriales.
- Fuga de propano por fractura de cañería a la salida del tanque.
- Incendio en superficie del tanque con colapso del techo.
- Pinchadura del ducto de refinería hacia el aeropuerto Internacional de Viru-Viru.
- Emergencia en el parque de esferas.





## MEDIO AMBIENTE Y RSE

### PROYECTO PCB'S

YPFB Refinación S.A. como miembro activo del Comité Técnico del proyecto denominado "Gestión Ambiental de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB's)", financiado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), durante la pasada gestión desarrolló el "Plan de eliminación de existencias con PCB's", para gestionar el tratamiento y remediación de las existencias de material con PCB's en las refinerías y que representan aproximadamente 13,9 toneladas entre equipos y aceites dieléctricos.

Como parte de este plan, se ha realizado el muestreo de todas las unidades contaminadas para hacer el análisis cuantitativo de PCB's y, de esta manera, dar paso a la etapa de tratamiento y remediación en plantas especializadas.



## RELACIONES CON LA COMUNIDAD

El Plan de Responsabilidad Empresarial aprobado por el Directorio de la Sociedad establece las actividades y programas a desarrollarse en el marco de los objetivos de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Durante la gestión 2020, debido a la Emergencia sanitaria por el Covid-19, las actividades planificadas no pudieron ser ejecutadas en su totalidad; empero, la familia YPFB Refinación S.A se esforzó para llevar adelante el Programa Navideño con los niños de las comunidades aledañas.

El Programa se ejecutó en diciembre con la entrega de juguetes, desayunos y canastones navideños para los niños de los barrios y OTB's del área de influencia directa de las Refinerías Gualberto Villarroel y Refinería Guillermo Elder Bell.

Esta actividad benefició a más de 1.800 niños localizados en los distritos 9 y 12 en la ciudad de Santa Cruz; de igual manera, se entregaron 7.850 juguetes y 2.700 desayunos a los niños de la comunidad vecina a la planta de refinación de Cochabamba.



**A PESAR DE LA PANDEMIA, SE  
IMPUSO EL ESPÍRITU NAVIDEÑO  
DE TODOS LOS AÑOS**







---

# 11

## GESTIÓN FINANCIERA

---



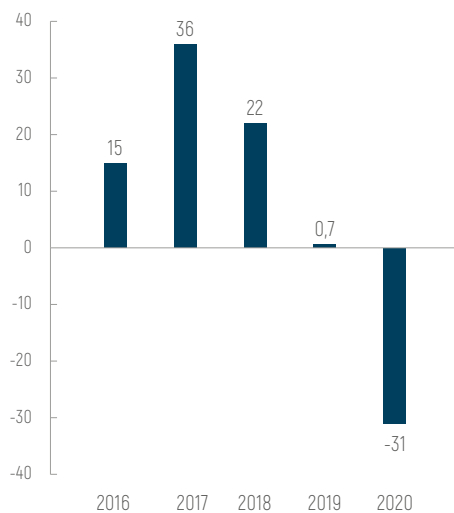
YPFB Refinación S.A., al 31 de marzo 2021, arrojó una pérdida neta de Bs. 213.400.728 equivalente a USD 30.661.024. de dólares, registrando una caída con relación a la gestión anterior en la que se obtuvo una utilidad neta de Bs. 5.076.707 equivalente a USD 729.412.

Los factores que incidieron en los resultados negativos, tienen su origen en la considerable disminución de volúmenes comercializados de productos terminados atribuible a la baja disponibilidad de materia prima para las refinerías y su consecuente asignación en el procesamiento; situación que ocasiona que las unidades de proceso operen en un porcentaje menor al de la capacidad instalada.

Asimismo, reiterar que otro factor que incidió en el resultado negativo fue el de la Emergencia Sanitaria provocada por el Covid-19, situación que impactó en gran medida en los resultados de la gestión.



Utilidad Neta por Gestión Fiscal  
Expresada en MM USD





**USD 973** MM

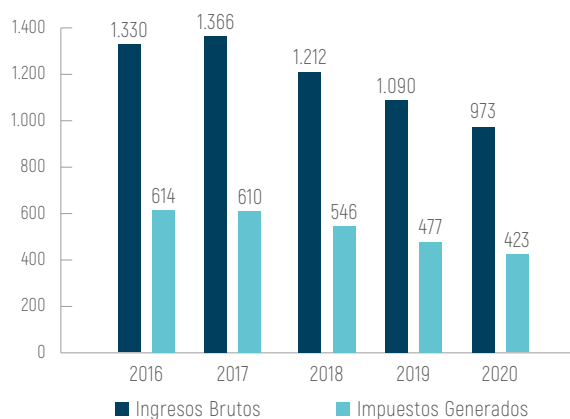
SON LOS INGRESOS  
BRUTOS ALCANZADOS  
AL CIERRE CONTABLE  
DE LA GESTIÓN

La dirección de la Sociedad se encuentra analizando estrategias y alternativas para incrementar los volúmenes de producción, gestiones que se vienen realizando conjuntamente con YPFB y el Ministerio de Hidrocarburos & Energías.

### INGRESOS Y APORTE AL ESTADO

A pesar de la reducción en la disponibilidad de materia prima, y a las restricciones impuestas por la pandemia, YPFB Refinación S.A. ha generado importantes ingresos para el Estado Boliviano. Así, al cierre contable de la Gestión, los ingresos Brutos alcanzaron USD 973 MM.

Ingreso Operacional Bruto e Impuestos Generados  
Expresada en MM USD



Más de un 40% de los ingresos obtenidos por YPFB Refinación S.A, es efectivo a favor del Estado Plurinacional de Bolivia a través de la generación de impuestos.





---

# 12

## ESTADOS FINANCIEROS

---



## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de:  
YPFB REFINACIÓN S.A.

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de YPFB REFINACIÓN S.A. (en adelante mencionada también como "la Sociedad"), que comprende el balance general al 31 de marzo de 2021, los estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como las notas explicativas 1 a 36 a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de marzo de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

### Fundamentos de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Nosotros somos independientes de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de Ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido nuestras responsabilidades de acuerdo con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes asuntos:

- Como se menciona en Nota 5 y 12 a los estados financieros, existen temas pendientes de resolución relacionados con derechos y obligaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB),

los cuales se encuentran en proceso de conciliación. La Dirección de la Sociedad por un criterio de prudencia ha constituido las provisiones necesarias para cubrir cualquier eventual pérdida que pudiera generarse una vez finalizada la conciliación del saldo con YPFB.

- Como se menciona en Nota 22 a los estados financieros, la Sociedad ha presentado una disminución considerable de los ingresos, hecho atribuible a la baja disponibilidad de materia prima para las refinerías y su consecuente asignación en el procesamiento. La dirección de la Sociedad se encuentra analizando estrategias y alternativas para incrementar los volúmenes de producción, para la cual se están realizando gestiones conjuntamente con YPFB ante el Ministerio de Hidrocarburos.
- Como se menciona en Nota 35 a los estados financieros, existen algunas contingencias pendientes de resolución. La gerencia de la Sociedad, en base a la opinión de los asesores legales, no ha constituido ninguna previsión por no constituir pasivos probables.

#### **Otra cuestión**

Los estados financieros de YPFB REFINACIÓN S.A. al 31 de marzo de 2020, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por otro auditor cuyo informe de fecha 03 de junio de 2020, expresó una opinión favorable sobre dichos estados financieros.

#### **Responsabilidades de la Administración de la Sociedad en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y por el sistema de control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable por evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como un negocio en marcha, revelando, si es aplicable, asuntos relacionados a dicha capacidad y al uso de la base de negocio en marcha como supuesto fundamental de las políticas contables, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad, cesar operaciones, o no tenga otra alternativa que hacerlo.

La Administración es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad.

## **Responsabilidades del Auditor por la Auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará errores significativos en caso de existir. Los errores pueden provenir de fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse que influyeran las decisiones económicas que los usuarios tomen basados en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo proveniente de un fraude es mayor que el proveniente de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas, o anular o eludir el sistema de control interno.
- Obtenemos una comprensión del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones realizadas por la Administración.



- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan arrojar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, en nuestro dictamen de auditoría debemos llamar la atención sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían provocar que la Sociedad deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación razonable de los mismos.

Entre otros temas, nos comunicamos con la Administración en relación al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría identificados, incluidas, en caso de haberlas, las deficiencias significativas en el sistema de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

ENCINAS AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.



Lic. Aud. Jorge Pérez A. [Socio]

MAT. CAUB – 12942

MAT. CDA SC – 3470

Santa Cruz de la Sierra, 04 de junio de 2021

## YPFB REFINACIÓN S.A.

### BALANCE GENERAL

AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020


(Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.3)


		2021	2020
	Notas	Bs	(Reexpresado) Bs
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	4	1.243.782.375	616.022.427
Créditos por ventas	5	1.596.242.029	2.980.273.477
Credito fiscal	6	2.530.756	56.679.178
Otros creditos	7	80.991.919	64.068.806
Gastos pagados por anticipado	9	28.433.567	14.206.115
Inventarios	8	300.056.671	299.922.159
<b>Total activo corriente</b>		<b>3.252.037.317</b>	<b>4.031.172.162</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Credito por ventas LP	5	85.279.876	96.340.973
Credito fiscal LP	6	2.691.981	2.852.854
Otros creditos LP	7	43.531.165	34.370.906
Inventarios LP	8	399.019.007	368.998.176
Bienes de uso	10	4.220.059.043	4.560.515.218
Inversiones permanentes	11	667.800	673.255
<b>Total activo no corriente</b>		<b>4.751.248.872</b>	<b>5.063.751.382</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>8.003.286.189</b>	<b>9.094.923.544</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales	12	871.095.290	1.818.954.719
Remuneraciones y cargas sociales	13	55.013.042	35.997.479
Deudas fiscales	14	225.351.920	192.476.993
Deudas financieras - Bonos	15	89.924.381	90.872.019
Otros pasivos	16	8.245.274	7.165.398
Provisiones	17	2.722.554	33.130.054
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1.252.352.461</b>	<b>2.178.596.662</b>

		2021	2020 (Reexpresado)
	Notas	Bs	Bs
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas comerciales LP	12	132.090.597	67.210.567
Deudas financieras - Bonos	15	822.500.000	899.789.885
Otros pasivos LP	16	26.101.152	26.119.794
Impuesto diferido. neto	32	336.414.847	269.135.212
Provisiones LP	17	245.661.917	247.640.059
Provisiones para indemnizaciones		62.995.730	67.836.778
Total pasivo no corriente		<u>1.625.764.242</u>	<u>1.577.732.295</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>2.878.116.703</u></b>	<b><u>3.756.328.957</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	18	797.501.000	797.501.000
Ajuste de capital	20	578.490.305	578.490.305
Reserva legal	19	257.085.234	256.831.399
Ajuste global del patrimonio		124.385.436	124.385.436
Ajuste de reservas patrimoniales	20	221.054.900	221.054.045
Resultados acumulados		3.146.652.611	3.360.332.402
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b><u>5.125.169.486</u></b>	<b><u>5.338.594.587</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>8.003.286.189</u></b>	<b><u>9.094.923.544</u></b>

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Marvin J. Álvarez Benavidez  
Contador

  
Jorge Peña Rodríguez  
Gerente Administración y Finanzas

  
Julio C. Gandarillas Mendoza  
Gerente General


## YPFB REFINACIÓN S.A.


### ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020 (Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.3)

		2021	2020
			(Reexpresado)
	Notas	Bs	Bs
<b>INGRESOS</b>			
Ventas de Productos - mercado local	22	6.729.915.537	7.569.044.500
Ventas de Productos - mercado de exportación	23	758.551	2.093.216
Ingresos por notas de crédito fiscal diferencia precio venta de Gas Oil e importacion de Diesel Oil	24	41.918.925	80.303.345
Impuesto especial a los hidrocarburos y derivados		(2.165.352.809)	(2.490.898.207)
Debito Fiscal - IVA		(596.498.382)	(668.050.997)
Impuesto a las transacciones		(137.876.586)	(152.413.030)
Tasa SIRESE		(45.325.313)	(50.305.080)
Venta de servicios	25	13.035.857	63.948.765
<b>INGRESOS NETOS</b>		<b>3.840.575.780</b>	<b>4.353.722.512</b>
<b>(-) COSTOS</b>			
Costo de venta productos-mercado local	26	(3.454.628.320)	(3.830.846.243)
Costo de venta productos-mercado de exportación	27	(561.280)	(1.365.788)
Transporte	28	(287.126.761)	(344.200.454)
<b>Utilidad bruta</b>		<b>98.259.419</b>	<b>177.310.027</b>
<b>(-) GASTOS DE OPERACIÓN</b>			
Gastos de estructura	29	(120.151.326)	(129.649.168)
<b>(Pérdida) Utilidad operativa</b>		<b>(21.891.907)</b>	<b>47.660.859</b>
<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS)</b>			
Resultados financieros		21.146.046	16.007.462
Otros ingresos y egresos. netos		412.291	(836.136)
(Egresos) Ingresos no efectivizados. netos	30	(135.835.305)	6.912.155
Diferencia de cambio		(125.192)	(21.157)
Mantenimiento de valor		364.200	2.181.494
Ajuste por inflación y tenencia de bienes		(10.107.419)	(16.406.497)
<b>Resultado antes de impuestos sobre las utilidades</b>		<b>(146.037.286)</b>	<b>55.498.180</b>
Impuesto sobre las utilidades de las empresas - diferido	32	(67.363.442)	(50.380.004)
<b>(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio</b>		<b>(213.400.728)</b>	<b>5.118.176</b>

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Marvin J. Álvarez Benavidez  
Contador

  
Jorge Peña Rodríguez  
Gerente Administración y Finanzas

  
Julio C. Gandarillas Mendoza  
Gerente General

**YPFB REFINACIÓN S.A.**

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO  
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS  
EL 31 DE MARZO DE 2021 Y 2020**

(Cifras expresadas en bolívianos - Nota 2.3)

	Capital Social pagado Bs	Ajuste de capital Bs	Reserva legal Bs	Ajuste global del patrimonio Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Resultados acumulados Bs	Total patrimonio Bs
	Nota 18	Nota 20	Nota 19		Nota 20		
Saldo al 1° de abril de 2019 (Reexpresados)	797.501.000	571.976.366	249.171.534	124.385.436	217.823.515	3.434.282.973	5.395.140.824
Actualización del patrimonio (Reexpresado)	-	6.513.939	-	-	3.230.530	(1.240.393)	8.504.076
Distribución de utilidades (Reexpresado)	-	-	-	-	-	(70.168.489)	(70.168.489)
Constitución de reserva legal (Reexpresado)	-	-	7.659.865	-	-	(7.659.865)	-
Utilidad neta del ejercicio (Reexpresado)	-	-	-	-	-	5.118.176	5.118.176
Saldo al 31 de marzo de 2020 (Reexpresados)	<u>797.501.000</u>	<u>578.490.305</u>	<u>256.831.399</u>	<u>124.385.436</u>	<u>221.054.045</u>	<u>3.360.332.402</u>	<u>5.338.594.587</u>
Saldo al 1° de abril de 2020	797.501.000	567.342.349	256.831.399	124.385.436	216.174.589	3.333.107.784	5.295.342.557
Actualización del patrimonio	-	11.147.956	-	-	4.880.311	27.199.390	43.227.657
Constitución de reserva legal	-	-	253.835	-	-	(253.835)	-
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	(213.400.728)	(213.400.728)
Saldo al 31 de marzo de 2021	<u>797.501.000</u>	<u>578.490.305</u>	<u>257.085.234</u>	<u>124.385.436</u>	<u>221.054.900</u>	<u>3.146.652.611</u>	<u>5.125.169.486</u>

Las notas 1 a 36 adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.



Marvín J. Alvarez Benavidez  
Contador



Jorge Peña Rodríguez  
Gerente Administración y Finanzas



Julio C. Gandarillas Mendoza  
Gerente General


## YPFB REFINACIÓN S.A.

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS AL 31 DE MARZO DE 2021 y 2020 (Cifras expresadas en bolivianos - Nota 2.3)

	2021	2020
	Bs	Bs
<b>Actividades operativas:</b>		
(Pérdida) Utilidad neta del ejercicio	(213.400.728)	5.118.176
Ajuste para reconciliar la (pérdida)/utilidad neta del ejercicio con el efectivo neto de actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	336.771.995	293.362.549
Provisión para beneficios sociales	15.271.624	24.656.448
Provisiones	(30.110.909)	(31.914.438)
Baja de activos fijos	26.882.850	4.752.122
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	6.896.724	13.178
	<u>142.311.556</u>	<u>295.988.035</u>
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	1.370.166.542	(1.824.755.692)
Crédito fiscal	53.826.980	98.506.351
Otros créditos	(26.880.907)	11.297.077
Inventarios	(35.574.777)	698.035
Gastos pagados por anticipado	(14.342.547)	(9.929.490)
Deudas comerciales	(867.698.134)	852.965.435
Remuneraciones y cargas sociales	19.307.206	(27.153.366)
Deudas fiscales	34.434.330	(34.412.174)
Deudas financieras - Bonos	(211.414)	(20.838.551)
Otros pasivos	1.330.901	3.547.241
Impuesto diferido, neto	69.460.105	50.233.702
Pago de indemnizaciones	(19.563.073)	(20.183.541)
Total flujo de efectivo proveniente (utilizado) en actividades de operación	<u>726.566.768</u>	<u>(624.036.938)</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de bienes de uso	(23.815.952)	(35.021.488)
Total flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(23.815.952)</u>	<u>(35.021.488)</u>
Actividades de financiación:		
Distribución de utilidades	-	(70.168.489)
Deuda financieras - Pago de bonos	(70.000.000)	(70.571.756)
Total flujo de efectivo utilizado en actividades de financiación	<u>(70.000.000)</u>	<u>(140.740.245)</u>
Aumento (Disminución) neta de efectivo	632.750.816	(799.798.671)
Disponibilidades al inicio del ejercicio	611.031.559	1.415.821.098
Disponibilidades al cierre del ejercicio	<u>1.243.782.375</u>	<u>616.022.427</u>

Las notas 1 a 36 que se acompañan forman parte integrante de este estado.

  
Marvin J. Álvarez Benavidez  
Contador

  
Jorge Peña Rodríguez  
Gerente Administración y Finanzas

  
Julio C. Gandarillas Mendoza  
Gerente General

## YPFB REFINACIÓN S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31, 2021 Y 2020

(Cantidades expresadas en bolivianos – Nota 2.3)

#### 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

YPFB REFINACIÓN (antes Empresa Boliviana de Refinación S.A y Petrobras Bolivia Refinación S.A. ("PBR"), fue constituida el 27 de noviembre de 1999 mediante escritura pública N° 477/99.

En mérito de las Escrituras Públicas N° 358/2005 de 5 de mayo de 2005 y 413/2005 de 15 de junio de 2005 extendidas por ante la Notaría N° 62 del Distrito Judicial de Santa Cruz, inscritas en FUNDEMPRESA bajo el número de registro 00061633 de fecha 22 de junio de 2005, a partir del 1° de julio de 2005 quedó modificado el nombre de Empresa Boliviana de Refinación S.A. por el de Petrobras Bolivia Refinación S.A.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 1 de junio de 2007, se modificó el nombre de Petrobras Bolivia Refinación S.A. por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima (YPFB Refinación S.A.), que fue formalizado por Escritura Pública N° 195/2007 de 2 de junio de 2007, e inscrito en FUNDEMPRESA bajo el número de registro 000111168 de fecha 27 de junio de 2007.

De acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria del 26 de noviembre de 2009, se modificó el nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Refinación Sociedad Anónima por YPFB Refinación S.A.

El objeto principal de la Sociedad es dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en el Estado Plurinacional de Bolivia, a actos de refinación y procesamiento de crudo y condensado de gas natural, como también a actos de comercialización y transporte de los productos, derivados y otros hidrocarburos fluidos que resulten de las operaciones de la Sociedad.

## Hechos relevantes recientes del sector de hidrocarburos

### Decreto Supremo 28701

En fecha 1° de mayo de 2006, el Gobierno Boliviano publicó el D.S. 28701, conocido como el Decreto de Nacionalización, en el que estableció que el Estado recuperaba la propiedad, la posesión y el control total y absoluto de los recursos naturales hidrocarburíferos, tomando el Estado el control y la dirección de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de los hidrocarburos en el país, definiendo las condiciones, volúmenes y precios, tanto para el mercado interno como para la exportación. Las empresas que realizan actividades de producción de gas y petróleo en el territorio nacional serán obligadas a entregar en propiedad a YPFB toda su producción de hidrocarburos, asumiendo YPFB la comercialización de los hidrocarburos producidos, definiendo condiciones, volúmenes y precios, tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización. Se estableció un periodo de transición de 180 días, en los que las empresas que operaban en ese momento en Bolivia, debían firmar nuevos contratos, lo que ha sucedido el 28 de octubre de 2006, y que fueron puestos en vigencia el 2 de mayo de 2007.

Este decreto estableció también que, como mínimo, el 50% más 1 de las acciones de PBR, debían ser transferidas a YPFB.

### Resoluciones Ministeriales N° 207 y 219, 2016

La Resolución 207 del 12 de septiembre de 2006, estableció nuevas condiciones para la producción, transporte, refinación, almacenaje y comercialización de petróleo y Gas Licuado de Petróleo, incluyendo todas las etapas que forman parte de la cadena de precios de los derivados del petróleo, en el contexto del citado D.S. 28701. YPFB facturará y obtendrá los ingresos producidos por la comercialización del petróleo, GLP y sus derivados en el mercado local y en el mercado externo. Las refinerías pasarán a brindar servicios de refinado para YPFB a cambio de una retribución, sin ser propietarios del petróleo ni de sus derivados. El 18 de septiembre de 2006 fue dictada la Resolución Ministerial N° 219/2006 que suspende temporalmente la aplicación de la Resolución Ministerial N° 207/2006 hasta tanto se consolide la situación económica de YPFB para poder cumplir con las obligaciones emergentes del desarrollo de las actividades en la cadena hidrocarburífera.



### **Decreto Supremo 29122**

En fecha 6 de mayo de 2007, fue promulgado el Decreto Supremo que otorga a YPFB el monopolio para la exportación y venta en el mercado doméstico de Crudo Reconstituido (RECON) y gasolinas blancas. De acuerdo a este Decreto Supremo, el precio local al que YPFB comprará el RECON es de USD/Bbl 30,35, y de USD/Bbl 31,29 para las gasolinas blancas. Esta medida ha tenido un impacto negativo en la rentabilidad de la Sociedad. YPFB Refinación S.A. ha efectuado, un acrecentamiento de dichos valores para poder facturar el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). YPFB ha reconocido y abonado la totalidad de la facturación de RECON y gasolinas blancas hasta la generada en abril de 2008. A partir de dicha fecha, ha abonado la facturación sin tener en cuenta el IVA, a la espera de que se confirme, en la instancia correspondiente, la procedencia del acrecentamiento. Desde febrero de 2011, YPFBR, prudentemente, factura a YPFB al precio del D.S. sin acrecentamiento de IVA y ha constituido una previsión por los eventuales efectos generados en períodos anteriores.

### **Decreto Supremo 29128**

En fecha 12 de mayo de 2007, fue promulgado el Decreto Supremo, por el cual se resuelve que el Estado Boliviano, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, adquiera el 100% de las acciones que conformaban el capital social de Petrobras Bolivia Refinación S.A.

También se establece la continuidad laboral y demás derechos de todos los trabajadores de dicha empresa, con relación a su antigüedad, escala salarial y demás derechos y beneficios emergentes de la aplicación de la legislación laboral y social vigentes en el país.

En fecha 25 de junio de 2007 fue firmado el Contrato para la compraventa de las acciones de Petrobras Bolivia Refinación S.A. (actual YPFB Refinación S.A.), entre Petrobras Bolivia Inversiones y Servicios S.A., Petrobras Bolivia S.A. y Petrobras Energía Internacional S.A. como vendedores, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos como compradora del 100% del capital accionario de Petrobras Bolivia Refinación S.A. que dichos accionistas detentaban, y Petrobras Bolivia Refinación S.A. como parte. De acuerdo a lo determinado en el Contrato, YPFB pagó en junio y agosto del 2007 el precio de venta de las acciones. Asimismo, el Contrato tenía

previsto que, hasta el 31 de mayo de 2008, se le paguen a los vendedores las utilidades determinadas en un balance de propósito específico por una auditoría independiente, generadas en el período 1 de abril de 2007 hasta la fecha de endoso de las acciones del 25 de junio de 2007, previo cumplimiento de las normas tributarias, sin que dichas utilidades sean afectadas por ningún hecho posterior de cualquier naturaleza, contablemente definidos, independientemente de los resultados obtenidos por PBR S.A. (actualmente YPFB Refinación S.A.) en la gestión finalizada al 31 de marzo de 2008.

#### **Decreto Supremo 29768**

En fecha 29 de octubre de 2008, fue promulgado el Decreto Supremo, el que establece el nuevo margen transporte de US\$/BBL 1,45 que incluye el Impuesto a las Transacciones.

#### **Decreto Supremo 29777**

En fecha 5 de noviembre de 2008, fue promulgado el Decreto Supremo, que establece el nuevo margen refinación de US\$/BBL 6,02 que incluye el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Transacciones y Tasa SIRESE.

#### **Constitución Política del Estado**

En fecha 7 de febrero de 2009, se publica la Constitución Política del Estado, misma que establece que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, correspondiendo al Estado su administración en función del interés colectivo, y definiendo como recurso natural a los hidrocarburos, mismos que revisten el carácter estratégico y de interés público para el desarrollo de Bolivia.

Asimismo, determina la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se presenten, siendo de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano, en la que el Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de hidrocarburos del país y como único facultado para su comercialización, a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) como su brazo operativo.

## 2. BASE DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1 Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas

Los presentes estados financieros al 31 de marzo de 2021 y 2020, han sido preparados de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y con los criterios de valuación y exposición mencionados en la Nota 3 siguiente. De acuerdo con la Resolución CTNAC N° 01/2012 emitida el 7 de noviembre de 2012, por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), únicamente en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se recomienda la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### 2.2 Ejercicio contable

De acuerdo con la Ley N° 1606 de fecha 22 de diciembre de 1994, la fecha de cierre de gestión para este tipo de empresas es el 31 de marzo de cada año. Las ganancias y pérdidas incluidas en los presentes estados financieros se han elaborado por el período de doce meses comprendido entre el 1° de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

### 2.3 Consideración de los efectos de la inflación

De acuerdo con la Resolución CTNAC N° 03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia, se suspendió el ajuste integral por inflación de estados financieros establecido en la Norma de Contabilidad N° 3 "Estados Financieros a Moneda Constante" a partir del 11 de diciembre de 2020, considerando que, oficialmente, el Índice General de Precios establecido a través de Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja una baja inflación, en consecuencia con este cambio contable los rubros no monetarios de los estados financieros fueron ajustados por inflación hasta el 10 de diciembre de 2020 (fecha de suspensión del ajuste) a base del valor de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) de esa fecha. Para estos efectos se ha considerado el valor de la UFV del 10 de diciembre de 2020 y del 31 de marzo de 2020 de Bs2,35998 y Bs2.34086, respectivamente. La inflación anual acumulada considerando el IPC, hasta el 31 de marzo de 2020, fue de 1,44% y hasta el 31 de marzo de 2021, fue de 1,16%.

## 2.4 Comparabilidad de estados financieros

Para fines de comparación, y habiéndose suspendido el ajuste por inflación, las cifras de los estados financieros y las notas explicativas correspondientes al 31 de marzo de 2020 fueron reexpresadas a moneda del 10 de diciembre de 2020, con base en el valor de la UFV a esa fecha.

## 2.5 Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. En caso de que ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

## 2.6 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el balance general, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a una gestión, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a una gestión de la fecha de cierre de los estados financieros.

## 2.7 Estado de flujo de efectivo

Para la elaboración del estado de flujo de efectivo fueron considerados caja y los equivalentes de caja, los cuales comprenden fondos disponibles e inversiones de muy alta liquidez y con vencimiento original menor a los tres meses.

## 2.8 Cambios en políticas contables

Al 31 de marzo de 2021, no se han realizado cambios en políticas contables con relación al 31 de marzo de 2020.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

#### 3.1 Saldos en moneda extranjera

Los saldos de las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se convirtieron al tipo de cambio de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento son imputadas en el resultado del ejercicio. La cotización oficial del dólar estadounidense al 31 de marzo de 2021 y 2020 fue de Bs6,96.

#### 3.2 Disponibilidades, créditos, y deudas

Se valoraron a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

#### 3.3 Crédito fiscal IVA

Los créditos impositivos se presentan a su valor nominal, ajustados, en función a la variación de la UFV entre la fecha de origen o registro de la operación y la fecha de los estados financieros, en cumplimiento a la Ley N° 2434.

#### 3.4 Inventarios

##### Productos terminados y productos semielaborados

Los productos terminados y semielaborados que se constituyen principalmente en Carburantes, Lubricantes, Crudo Reconstituido, Parafina y Asfaltos se valúan a su costo de producción o incorporación, netos de mermas en transporte y almacenamiento. Los valores así determinados, no superan su valor neto de realización.

### **Materias primas – Crudo**

Se valoraron al costo de adquisición o incorporación.

### **Materiales, repuestos y accesorios**

Se valoraron al costo de adquisición o incorporación reexpresado en función a la variación de la UFV.

### **Previsión por obsolescencia**

La Sociedad ha constituido una previsión por obsolescencia para ajustar el valor de los materiales, repuestos y accesorios que le fueron transferidos al adquirir las refinerías a YPFB en el año 1999, la cual es reexpresada sobre la base de las variaciones de la UFV y se considera suficiente para cubrir las eventuales pérdidas.

## **3.5 Inversiones permanentes**

Las inversiones en certificados de aportaciones telefónicas y las otras inversiones se valoraron a su costo de adquisición ajustado en función a la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense a la fecha de cierre de cada ejercicio.

## **3.6 Activo fijo**

Se encuentran valuados al costo de adquisición reexpresado por la variación de la UFV. El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

La depreciación de los bienes se calcula por el método de línea recta en función de los valores y vidas útiles estimadas por cada tipo de bien. La depreciación de las incorporaciones se calcula aplicando tasas anuales que se consideran suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil. Las tasas de depreciación aplicadas se encuentran dentro de los límites permitidos por las leyes tributarias.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extiendan la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del ejercicio en que se producen. Los valores netos de los bienes retirados o vendidos son eliminados de las cuentas del activo, y las ganancias o pérdidas son aplicadas a los resultados de las operaciones del período en que ello ocurre.

Con relación a las paradas programadas de plantas, siguiendo los parámetros de las normas contables internacionales, la Sociedad adoptó como práctica contable el registrar en el rubro Bienes de Uso las erogaciones de las paradas, en los períodos en que efectivamente se realizan. Las erogaciones que corresponden a activos que tienen vida útil propia independiente se capitalizan y deprecian en función a su vida útil restante, y el resto es activado en una cuenta específica y depreciado sobre base lineal hasta la fecha del próximo paro programado que afecte similares plantas.

La vida útil de los activos se describe a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Vida útil</u>
Edificios	40 años
Maquinarias, planta y equipos	8 años
Herramientas	4 años
Ductos	8 años
Muebles y enceres	10 años
Equipos de oficina	8 años
Equipos de procesamientos de datos	4 años
Equipos de telecomunicaciones	4 años
Software	4 años
Vehículos	5 años
Paros de planta	5 años

### 3.7 Provisiones

Las provisiones se reconocen solo cuando la entidad tiene obligaciones presentes (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, se requiera para liquidación un flujo de salida de recursos y de esa manera pueda realizarse una estimación fiable del importe de la obligación.

### 3.8 Previsión para indemnizaciones

Las disposiciones legales vigentes garantizan el pago de indemnización por tiempo de servicios de las trabajadoras y trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicio constituye un derecho adquirido. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua.

En cumplimiento a disposiciones legales vigentes, la Sociedad constituye una previsión para cubrir el pasivo social con el personal al cierre del ejercicio por indemnizaciones por tiempo de servicio, equivalente a un sueldo por año trabajado. En base a la rotación normal del personal, esta previsión es considerada no corriente.

### 3.9 Impuesto Sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

La Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable.

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 12, el impuesto diferido se calcula utilizando el método del pasivo, contabilizando el efecto de las diferencias temporarias que impliquen el pago de un menor o mayor impuesto sobre la renta en el año corriente, como impuesto diferido crédito o débito respectivamente, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además que en ese momento se generará suficiente renta gravable.



La tasa utilizada para el cálculo de los impuestos diferidos es la establecida por las leyes tributarias vigentes. Las diferencias temporarias imponibles generan un impuesto diferido pasivo pagadero en el futuro y las diferencias temporarias deducibles generan un impuesto diferido activo a recuperar cuando se apliquen las pérdidas tributarias de la gestión y saldos de pérdidas tributarias de gestiones pasadas y se reconoce solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos y pasivos por impuesto diferido se exponen en los estados financieros como no corrientes y se someten a revisión periódicamente.

### 3.10 Patrimonio de los Accionistas

La Sociedad ajusta las cuentas del patrimonio actualizándolo de acuerdo a lo indicado en la Nota 2.3 anterior. Dicho ajuste se registra de la siguiente manera: i) el capital social y aportes por capitalizar se ajusta en la cuenta "Ajuste de capital", ii) la reserva legal y el ajuste global del patrimonio en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", y iii) los resultados acumulados se ajustan en su misma cuenta.

El importe acumulado de la cuenta "Ajuste de capital" no podrá ser distribuido en efectivo; solo podrá ser aplicado a incrementos de capital. El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", podrá además utilizarse para la absorción de pérdidas acumuladas. En ambos casos previo trámite legal.

### 3.11 Resultados del Ejercicio

La Sociedad determina sus resultados de acuerdo con lo requerido por la Norma Contable N° 3 (Revisada y Modificada), del Colegio de Auditores de Bolivia, reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo a lo indicado en la Nota 2.3 anterior.

#### 4. DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro a la fecha de cierre es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Banco Moneda nacional	1.220.846.750	559.752.271
Banco Moneda Extranjera	9.419.120	5.621.684
Depósitos a plazo fijo (1)	-	50.408.396
Valores en tesorería (2)	13.223.411	21
Caja y fondo Rotativo	293.094	240.055
<b>Totales</b>	<b>1.243.782.375</b>	<b>616.022.427</b>

(1) Depósitos a plazo fijo con vencimiento menor a un año y de disponibilidad inmediata.

(2) Notas de créditos fiscales de disponibilidad inmediata y se utilizan para el pago de impuesto.

#### 5. CRÉDITOS POR VENTAS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
YPFB	1.529.339.994	2.906.189.537
Tesoro General de la Nación	10.119.752	6.960.616
YPFB Aviación S.A.	21.362.140	18.722.259
YPFB Logística S.A.	2.811.982	1.539.829
YPFB Transporte S.A.	182.917	270.297
ELFEC S.A.	443.690	-
Empresa Nacional de Electricidad - Ende	1.818.618	-
Productos a facturar	16.139.843	17.892.907
Costos a Facturar	13.863.177	28.132.962
Otros clientes	159.916	565.070
<b>Totales</b>	<b>1.596.242.029</b>	<b>2.980.273.477</b>
<b>No corriente</b>		
YPFB (2)	339.597.342	349.490.382
YPFB Logística S.A.	1.085.276	4.382.938
YPFB Transporte S.A.	-	103
Otros clientes	46.042	2.824
Clientes morosos	29.595	30.270
(-) Previsión cuentas incobrables	(29.595)	(30.270)
(-) Previsión para incobrables YPFB (1)	(255.448.784)	(257.535.274)
<b>Totales</b>	<b>85.279.876</b>	<b>96.340.973</b>

(1) YPFB Refinación S.A., por criterio de prudencia, ha constituido provisiones en gestiones anteriores Bs255.448.784, de los cuales Bs222.410.119 corresponden a RECON, Bs25.449.757 a Gasolina Blanca y Bs7.588.908 a Gasolina Blanca Mercado Interno, por las eventuales pérdidas que pudieran generarse en caso de una definición contraria a los intereses de la Sociedad, respecto a su cálculo de los ingresos devengados por ventas de dichos productos a YPFB, situación que deberá resolverse en un proceso de conciliación. Al 31 de marzo de 2020 el saldo es de Bs257.535.274 (reexpresado)

## 6. CRÉDITO FISCAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
Crédito Fiscal – IVA	2.530.756	56.679.178
<b>Totales</b>	<b>2.530.756</b>	<b>56.679.178</b>
<b>No corriente</b>		
Crédito fiscal IVA solicitudes CEDEIMS (1)	2.691.981	2.852.854
<b>Totales</b>	<b>2.691.981</b>	<b>2.852.854</b>

(1) A marzo 31, 2021 y 2020, la Sociedad tiene pendiente de recibir CEDEIMs (Certificados de Devolución Impositiva), correspondiente al beneficio de la devolución de impuestos por exportaciones ya aprobados. La Sociedad decidió solicitar la restitución de Crédito Fiscal comprometido para el mercado local a marzo 31, 2021 y 2020 por un importe de Bs2.691.981 y Bs2.852.854 (reexpresado), respectivamente, que corresponde a los periodos de junio y julio 2003.

## 7. OTROS CRÉDITOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
Otras Cuentas por Cobrar - Nocres	65.514.791	51.417.353
Anticipo a proveedores	14.503.396	11.482.759
Cuentas por cobrar empleados	973.732	1.168.694
<b>Totales</b>	<b>80.991.919</b>	<b>64.068.806</b>
<b>No corriente</b>		
Anticipo a Proveedores	541.910	949.580
Deudores Varios (1)	42.229.459	32.655.324
Anticipo Cartas de Crédito	759.796	766.002
<b>Totales</b>	<b>43.531.165</b>	<b>34.370.906</b>

(1) Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad mantiene saldos por Bs42.229.459 y Bs32.655.324 (reexpresado), respectivamente, que corresponden a Cuentas por Cobrar a YPFB, YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A. por los gastos incurridos en el Servicio de Adecuación del Parque de Esferas de su propiedad.

## 8. INVENTARIOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
Materia prima - petroleo crudo	64.448.317	48.464.984
Productos semi-elaborados		
Carburantes	53.439.571	58.807.343
Lubricantes	15.862.862	18.478.094
Parafinas y asfaltos	1.776.766	2.360.586
Ajuste por inflación	-	84.470
Productos terminados		
Carburantes	122.743.100	148.154.852
Crudo reconstituido	35.795.155	19.635.109
Lubricantes	5.990.900	6.464.015
Carburantes importados	1.611.087	1.624.247
Ajuste por inflación	-	186.529
(-) Provisión ajuste de productos	(1.611.087)	(4.338.070)
<b>Totales</b>	<b>300.056.671</b>	<b>299.922.159</b>
<b>No corriente</b>		
Repuestos, valvulas y accesorios	280.031.589	267.560.239
Químicos, combustibles y lubricantes	44.005.647	33.855.174
Tuberías y equipos	22.033.030	22.783.495
Envases y embalajes	5.221.689	4.461.298
Otros materiales de bodega	45.787.701	45.924.603
Inventario en tránsito	8.586.446	-
Ajuste por inflación	14.553.907	15.614.369
(-) Provisión por obsolescencia	(21.201.002)	(21.201.002)
<b>Totales</b>	<b>399.019.007</b>	<b>368.998.176</b>

## 9. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Licencias	79.336.745	80.517.044
(-) Amortización acumulada licencias	(73.649.264)	(73.591.404)
Seguros pagados por anticipado	22.746.086	7.280.475
<b>Totales</b>	<b>28.433.567</b>	<b>14.206.115</b>

## 10. BIENES DE USO, NETO

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	Valor original	Depreciación acumulada	Valor residual
Terrenos	208.559.908	-	208.559.908
Maquinaria, Plantas y herramientas	5.556.186.937	(2.111.957.056)	3.444.229.881
Edificaciones y construcciones	128.863.636	(32.960.293)	95.903.343
Ductos y redes	31.169.441	(21.712.341)	9.457.100
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	37.212.692	(24.140.429)	13.072.263
Equipo de computación y comunicación	86.893.998	(79.120.032)	7.773.966
Vehículos	39.336.279	(36.704.267)	2.632.012
Software	109.967.343	(107.616.427)	2.350.916
Paro programado de planta	190.989.293	(172.974.517)	18.014.776
Obras en curso	438.693.887	-	438.693.887
(-) Provisión depreciación activos	-	(20.629.009)	(20.629.009)
<b>Total a marzo 31, 2021</b>	<b>6.827.873.414</b>	<b>(2.607.814.371)</b>	<b>4.220.059.043</b>
<b>Total a marzo 31, 2020 (reexpresado)</b>	<b>6.830.918.178</b>	<b>(2.270.402.960)</b>	<b>4.560.515.218</b>

La depreciación acumulada incluye la depreciación del período finalizado el 31 de marzo de 2021 por Bs336.771.995 (2020: Bs293.362.549 reexpresado).

## 11. INVERSIONES PERMANENTES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Acciones telefónicas	617.700	622.745
Inversiones en YPFB Logística S.A.	50.000	50.408
Inversiones en Compañía Eléctrica Central Buló Buló S.A.	100	102
<b>Totales</b>	<b>667.800</b>	<b>673.255</b>

## 12. DEUDAS COMERCIALES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Corriente		
Proveedores		
YPFB	741.320.677	1.517.909.650
YPFB Logística S.A.	1.657.893	5.179.909
YPFB Transporte S.A.	-	1.517.942
The Lubrizol Corporation	2.769.582	1.942.313
Dima Ltda.	1.121.525	-
Plaxburg S.R.L.	609.974	880.755
Solar Turbines Internacional Company	-	153.487
Confipetrol S.A. Sucursal Bolivia	859.741	1.653.232
Trans Petróleo Bolivia	300.196	320.044
DJR Construcciones	215.198	1.008.766
Electrored Bolivia S.R.L.	486.150	-
Serviproc Servicios de seguridad y vigilancia	565.008	-
Close Up creative Bussiness S.R.L.	662.079	-
MDK S.R.L.	-	1.327.039
Amper S.R.L.	-	1.336.093
Cartonbol - Cartones de Bolivia	-	114.453
Trucksur S.R.L.	-	450.678
Otros Proveedores	11.598.438	16.402.265
Provisión proveedores		
YPFB	68.020.265	231.098.927
YPFB Transporte S.A.	3.717.998	-
Elliot Company	-	1.826.134
Afton Chemical Corporation	-	2.543.257
Elliott Company	4.649.632	-
ISI Mustang Bolivia S.R.L.	779.226	-
Solar Turbines International Company	586.876	556.625
Sedem	-	157.879
Lubritech Argentina	1.508.176	-
Otros proveedores	6.761.734	9.885.303
Provisión almacenaje y despacho YPFB Logística S.A.	1.315.121	1.197.352
Provisión fletes y transporte de productos	9.338.520	9.486.571
Provisión compra de gas natural a YPFB	1.874.405	2.135.325
Provisión compra productos a YPFB	5.250.701	6.497.581
Provisión costos operativos refinerías	5.126.175	3.373.139
<b>Totales</b>	<b>871.095.290</b>	<b>1.818.954.719</b>

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
No corriente		
YPFB (1)	4.585.681	4.623.137
Gerimex S.R.L.	1.334.909	1.345.812
Otros proveedores	708.510	713.247
Provisión proveedores		
YPFB	80.249.296	15.525.426
UOP LLC	-	381.541
Solar Turbines International Company	-	283.468
Sedem	-	235.064
Otros Proveedores	4.038.105	2.592.469
Provisión almacenaje y despacho YPFB	2.655.910	2.677.604
Provisión fletes y transporte de productos	4.843.576	4.883.138
Provisión compra de productos terminados YPFB	33.674.610	33.949.661
<b>Totales</b>	<b>132.090.597</b>	<b>67.210.567</b>

(1) Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad tiene registrado cuentas por pagar con YPFB por Bs4.585.681 y Bs.4.623.137 (reexpresado), que corresponden a reintegro de 35 Km, servicio de Almacenaje y otros servicios, mismas que se generaron en el momento de la transición de Petrobras a YPFB Refinación S.A. [2007], situación que deberá resolverse en un proceso de conciliación.

### 13. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Provisión vacaciones	31.780.245	24.342.396
Sueldo y otros beneficios por pagar	10.578.725	338.744
Provisión aguinaldos navidad	7.241.488	4.069.260
Caja Petrolera de Salud - CPS	1.592.106	1.671.675
Adm. fondo de pensiones-AFP Previsión	1.430.292	1.519.108
Adm. fondo de pensiones-AFP Futuro	774.664	866.289
AFP Prevision - Provienda	285.977	310.093
AFP Futuro - Provienda	507.931	523.826
RC - IVA dependientes	85.276	88.737
Retenciones por aporte al sindicato	714.688	740.974
Retención judicial a empleados	11.201	255.633
Provisión prima de utilidades	10.449	1.270.744
<b>Totales</b>	<b>55.013.042</b>	<b>35.997.479</b>

#### 14. DEUDAS FISCALES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
IEHD por pagar	194.551.754	177.702.379
Impuesto a las transacciones	12.159.149	10.849.014
IVA Débito Fiscal	14.386.169	5
Tasa SIRESE	4.128.363	3.650.439
IUE-BE retenciones 12.5%	123.086	260.522
IUE retenciones por pagar 12,5%	19	1.156
Retenciones 5% sobre compra de bienes	15	413
RC IVA retenciones 13%	3.037	11.258
IT retenciones 3%	328	1.807
<b>Totales</b>	<b><u>225.351.920</u></b>	<b><u>192.476.993</u></b>

#### 15. DEUDAS FINANCIERAS - BONOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
Intereses por pagar	2.424.381	2.657.324
Cuentas por pagar emisión de bonos YPFB	87.500.000	88.214.695
<b>Totales</b>	<b><u>89.924.381</u></b>	<b><u>90.872.019</u></b>
<b>No corriente</b>		
Cuentas por pagar emisión de bonos YPFB	822.500.000	899.789.885
<b>Totales</b>	<b><u>822.500.000</u></b>	<b><u>899.789.885</u></b>



La Ley N° 317 de fecha 11 de diciembre de 2012, en su artículo 1 aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) del sector público para la gestión fiscal 2013, en su artículo 25, Parágrafo I, señala que se autoriza al Banco Central de Bolivia - BCB, reasignar el crédito extraordinario de hasta Bs9.100.000.000 (Nueve mil cien millones 00/100 bolivianos) aprobado conforme al Artículo 17 de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011, del Presupuesto General del Estado Gestión 2012, a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, para las siguientes actividades de la cadena productiva de hidrocarburos:

	Importe
	Bs
YPFB Refinación hasta	1.050.000.000
Industrialización hasta	8.050.000.000
<b>Totales</b>	<b>9.100.000.000</b>

En su parágrafo II, se faculta al BCB, como efecto del Parágrafo anterior, en caso de ser necesario, adecuar los contratos suscritos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

El Directorio de YPFB, mediante Resolución de Directorio N° 39/2013 de fecha 22 de mayo de 2013 aprueba el cronograma de desembolsos para efectuar la solicitud de crédito extraordinario a favor de YPFB destinado a YPFB Refinación S.A. en el marco del artículo 25 de la Ley N° 317.

La Resolución Ministerial N° 204-13 de fecha 26 de agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, dispone que los proyectos "Nueva Unidad de Isomerización (NUIS)", "Unidad de Crudo 12,500 BPD", y "Nueva Unidad de Reformación Catalítica (NURC)", serán ejecutados por YPFB a través de su subsidiaria YPFB Refinación S.A.; asimismo, en su disposición cuarta establece que YPFB, YPFB Refinación S.A. y el MHE, previo a la autorización de cualquier desembolso de los recursos del crédito que se vaya a contratar con el Banco Central de Bolivia (BCB), suscribirán un convenio con la finalidad de establecer las condiciones técnicas, administrativas y financieras que sean necesarias para operativizar la evaluación y seguimiento a cada proyecto de manera independiente.

### Montos a financiar de cada proyecto:

Proyectos	Financiado BCB Bs	Porcentaje
Nueva Unidad de Reformación Catalítica	334.628.000	32%
Unidad de Isomerización de Gasolina Liviana	397.866.000	38%
Adecuación 12.500 BPD	317.506.000	30%
<b>Totales</b>	<b>1.050.000.000</b>	<b>100%</b>

El Directorio de YPFB, mediante Resolución de Directorio N° 73/2013 de fecha 23 de septiembre de 2013 aprueba las condiciones de financiamiento del crédito por Bs1.050.000.000 destinado a YPFB y autoriza la suscripción del respectivo contrato de crédito.

En fecha 23 de octubre de 2013 se firmó el contrato SANO N° 278/2013 entre el Banco Central de Bolivia, YPFB y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, por medio del cual el BCB otorga un crédito extraordinario en condiciones concesionales a favor de YPFB por un monto de Bs1.050.000.000 con destino al financiamiento de los proyectos mencionados.

En fecha 19 de noviembre de 2013 se firmó el Convenio de seguimiento de los proyectos "Nueva Unidad de Isomerización (NUIS)", "Unidad de Crudo 12,500 BPD" y "Nueva Unidad de Reformación Catalítica (NURC)" entre el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, YPFB y YPFB Refinación S.A., según lo dispone la Resolución ministerial N° 204-13.

YPFB Refinación S.A. determino que la mejor alternativa para canalizar estos recursos desde el Banco Central de Bolivia, por intermedio de YPFB, sería la emisión de Bonos privados a favor de YPFB. Según Testimonio No. 5255/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013 de protocolización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de YPFB Refinación S.A. protocolizada ante Notario de Fe Pública No. 33 a cargo de la Dra. Mónica Isabel Villarroel Rojas e inscrita en Fundempresa en fecha 15 de noviembre de 2013 realizada el 11 de noviembre de 2013 (en adelante Acta) se aprobó lo siguiente (i) aprobar y autorizar la emisión de bonos por un valor de hasta Bs1.050.000.000 (un mil cincuenta millones 00/100 de Bolivianos) en dos

emisiones; (ii) la realización de la primera emisión por Bs756.091.000 (setecientos cincuenta y seis millones noventa y un mil 00/100 Bolivianos) y (iii) la segunda emisión por Bs293.909.000 (Doscientos noventa y tres millones novecientos nueve mil 00/100 Bolivianos) según los términos, condiciones, delegaciones y autorizaciones detalladas en el mismo Acta.

Características de los bonos:

- Bono privado obligacional, no transferible, redimible a plazo fijo, no convertible en acciones.
- El valor será emitido a la orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).
- Plazo de vigencia de la emisión será de 7.305 días calendario, veinte (20) años.
- Devengará un interés porcentual, anual y fijo del 1,05%.
- La amortización de capital será semestral a partir del cupón N° 11.
- El pago de intereses será semestral y se iniciará a partir del cupón N° 1.
- La emisión estará respaldada por una garantía quirografaria del Emisor.

En fecha diciembre 19, 2013 se entregó a YPFB el bono YPFBR1 por un monto de Bs756.091.000, monto que fue depositado por esta empresa en el mismo día en la cuenta 1-87554 de YPFB Refinación S.A. en el Banco Unión S.A.

En marzo 19, 2014 se entregó a YPFB el bono YPFBR2 por un monto de Bs293.909.000, monto que fue depositado por esta empresa en el mismo día en la cuenta 1-1187554 de YPFB Refinación S.A. en el Banco Unión S.A.

A marzo 31, 2021 y 2020, según estaba previsto la Sociedad realizó la amortización de capital por un importe de Bs70.000.000 y Bs70.571.756 (reexpresado), respectivamente. Quedando un saldo por pagar de Bs 910.000.000.

## 16. OTROS PASIVOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
Anticipos de clientes nacionales	8.078.749	6.957.913
Otras cuentas por pagar	166.351	207.311
Dividendos por pagar	174	174
<b>Totales</b>	<b>8.245.274</b>	<b>7.165.398</b>
<b>No corriente</b>		
Pasivo ambiental (1)	25.502.121	25.710.421
Anticipos de clientes nacionales	572.375	151.891
Anticipo de clientes del exterior	26.656	257.482
<b>Totales</b>	<b>26.101.152</b>	<b>26.119.794</b>

(1) De acuerdo a Contrato de determinación de Pasivos Ambientales de diciembre 01, 1999, el Ministerio de Comercio Exterior e Inversión y la Empresa Boliviana de Refinación S.A. encargaron al Consorcio Paribas Secorec contratar los servicios de una Consultora Ambiental Bureau Veritas para que efectúe una auditoría ambiental de las refinерías y poliductos con el objetivo de cuantificar la cantidad de Pasivos Ambientales y estimar el monto para la remediación de los mismos. Los resultados de la auditoría estimaron un total de 90.000 TON de Pasivos Ambientales y un costo aproximado de remediación de US\$ 9.608.308.

De acuerdo al Decreto Supremo (DS) 2595, el cual establece las disposiciones técnicas, legales y económicas que viabilizan el tratamiento y remediación de Pasivos ambientales heredados, se presentaron los planes e informes para los pasivos ambientales existentes en YPFB Refinación S.A., los cuales fueron aprobados en el caso de los planes y recibieron su nota de conformidad en el caso de los informes. En la actualidad, se cuenta con siete informes de proyectos concluidos y aceptados por la AAC y ocho planes que están incluidos en el plan estratégico de YPFB Refinación S.A. que serán ejecutados de acuerdo a programación. El detalle de los informes y planes es el siguiente:

## Informes

1. Lodos de estabilización RSCZ
2. Suelos y lodos contaminados con hidrocarburos procedentes de piletas flare RCBA
3. Otros pasivos ambientales RSCZ
4. Otros pasivos ambientales RCBA
5. Remediación de pasivos ambientales contaminados con tetraetilo de plomo TEL RCBA
6. Suelos y lodos contaminados con hidrocarburos de piletas Sludge RCBA
7. Suelos y lodos contaminados con hidrocarburos de piletas Sludge RSCZ

## Planes

1. Tierras ácidas RCBA
2. Lodos de fondos de piscinas de estabilización RCBA
3. Lodos de piletas Slop RCBA
4. Aguas y suelos subterráneos contaminados (Hidrogeología) RCBA y RSCZ
5. Tierras contaminadas con asfaltos y otros hidrocarburos RCBA
6. Tambores con hidrocarburos RCBA
7. Pasivos con asbestos, N-pentano, polvo químico y pintura asfáltica RSCZ
8. Otros pasivos

## 17. PROVISIONES

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020
		(Reexpresado)
<b>Corriente</b>		
Otras provisiones	2.722.554	33.130.054
<b>Totales</b>	<b>2.722.554</b>	<b>33.130.054</b>
<b>No corriente</b>		
Provisión pasivo contingente	66.796.920	67.334.866
Otras provisiones	178.864.997	180.305.193
<b>Totales</b>	<b>245.661.917</b>	<b>247.640.059</b>

## 18. CAPITAL SOCIAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

Accionista	Número de Acciones	Valor	% de participación
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos	797.497	797.497.000	100,00%
BDP Sociedad de Titularización S.A.	2	2.000	0,00%
YPFB Transporte S.A.	2	2.000	0,00%
<b>Totales</b>	<b>797.501</b>	<b>797.501.000</b>	<b>100%</b>

El Valor Patrimonial Proporcional de cada acción (total patrimonio dividido entre cantidad de acciones) al 31 de marzo de 2021 y 2020 asciende a Bs6.426,54 y Bs6.694,15 (reexpresado), respectivamente.

## 19. RESERVA LEGAL

De acuerdo al Artículo N° 169 del Código de Comercio y los estatutos de la sociedad, se debe destinar a la Reserva Legal un importe no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas de cada año hasta alcanzar el 50% del capital pagado. Esta reserva podrá ser aplicada solamente para cubrir pérdidas de la Sociedad, esta reserva no puede ser distribuida como dividendos. Al 31 de marzo, 2021 y 2020 se tiene una reserva legal acumulada de Bs257.085.234 y Bs256.831.399 (reexpresado), respectivamente.

## 20. AJUSTE DE CAPITAL Y RESERVAS PATRIMONIALES

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Contabilidad N° 3, revisada y modificada en septiembre de 2007, esta cuenta incluye el ajuste por inflación del capital social pagado y de las reservas patrimoniales, realizado en función de la variación de la cotización oficial de la UFV al boliviano. Al 31 de marzo de 2021 y 2020; el ajuste de capital presenta un saldo de Bs578.490.305 y las reservas patrimoniales presentan un saldo de Bs221.054.900 y Bs221.054.045 (reexpresado), respectivamente.

## 21. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, la Sociedad mantenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera.

	2021		2021	2020
	Clase y monto de la moneda extranjera USD	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
<b>Activo</b>				
Disponible	1.353.322	6,96	9.419.120	5.621.684
Créditos por venta	10.908.296	6,96	75.921.741	144.460.647
Otros créditos	5.900.077	6,96	41.064.537	51.317.711
<b>Total posición activa</b>	<b>18.161.695</b>		<b>126.405.398</b>	<b>201.400.042</b>
<b>Pasivo</b>				
Deudas comerciales	1.343.857	6,96	9.353.246	17.613.872
Otros pasivos	3.667.928	6,96	25.528.777	25.967.904
Provisiones	9.597.259	6,96	66.796.920	67.334.866
<b>Total posición pasiva</b>	<b>14.609.044</b>		<b>101.678.943</b>	<b>110.916.642</b>
<b>Posición neta activa (Reexpresado)</b>	<b>3.552.651</b>		<b>24.726.455</b>	<b>90.483.400</b>

## 22. VENTA DE PRODUCTOS MERCADO LOCAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Productos terminados carburantes	6.336.893.940	6.921.015.034
Productos terminados lubricantes	306.934.832	390.642.056
Crudo reconstituido	34.681.930	138.993.297
Parafinas y asfalto	4.211.056	7.170.527
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	11.438.933	67.254.047
Márgen GLP	35.704.312	43.609.493
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	50.534	360.046
<b>Totales</b>	<b>6.729.915.537</b>	<b>7.569.044.500</b>

Los ingresos de la Sociedad en los últimos años han sufrido una reducción considerable, debido a los menores volúmenes comercializados de productos terminados, hecho atribuible a la baja disponibilidad de materia prima para las refinerías y su consecuente asignación en el procesamiento, situación que ocasiona que las unidades de proceso operen en un porcentaje menor de la capacidad instalada con la que se cuenta. La dirección de la Sociedad se encuentra analizando estrategias y alternativas para incrementar los volúmenes de producción; como ser la importación de Petróleo Crudo, para la cual se están realizando gestiones conjuntamente con YPFB ante el Ministerio de Hidrocarburos. Esta estrategia al considerar con factores externos a la Sociedad, no es posible prever si en el corto plazo se pueda contar con una mayor disponibilidad de materia prima suficiente, que permite incrementar los volúmenes de producción.

### 23. VENTAS DE PRODUCTOS MERCADO DE EXPORTACIÓN

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Exportaciones de Parafinas y Asfalto	758.551	2.084.718
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	-	8.498
<b>Totales</b>	<b>758.551</b>	<b>2.093.216</b>

### 24. INGRESO POR NOTAS DE CRÉDITO FISCAL - INCENTIVO A LA VENTA DE GAS OIL E IMPORTACIÓN DE DIESEL OIL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Ingresos por notas de crédito	41.873.643	79.331.478
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	45.282	971.867
<b>Totales</b>	<b>41.918.925</b>	<b>80.303.345</b>



## 25. VENTA DE SERVICIOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Venta servicios técnicos	4.270.176	3.994.142
Ingresos por cobro de multas	4.574.636	9.385.996
Energía eléctrica	3.042.294	1.652.897
Servicios profesionales	1.125.441	48.361.206
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	4.392	554.423
Ingresos diversos	18.918	101
<b>Totales</b>	<b>13.035.857</b>	<b>63.948.765</b>

## 26. COSTO DE VENTA PRODUCTOS MERCADO LOCAL

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Carburantes	3.083.927.721	3.258.817.504
Lubricantes	134.430.543	174.850.592
Semielaborados carburantes	113.244.553	114.350.745
Crudo reconstituido	50.563.395	160.579.912
Almacenaje e inspección	29.411.009	30.433.279
Parafinas y asfalto	8.353.557	12.903.510
Servicios profesionales	2.005.348	31.205.873
Otros costos	26.384.594	12.715.537
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	6.307.600	34.989.291
<b>Totales</b>	<b>3.454.628.320</b>	<b>3.830.846.243</b>

## 27. COSTO DE VENTA PRODUCTOS MERCADO DE EXPORTACIÓN

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Parafinas y asfalto	542.225	1.315.760
Gastos de exportación	19.029	44.744
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	26	5.284
<b>Totales</b>	<b>561.280</b>	<b>1.365.788</b>

## 28. TRANSPORTE

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Transporte terrestre	133.067.578	174.526.004
Reintegro fletes estaciones de servicio a más de 35 Km	63.085.041	65.274.094
Transporte fluvial	16.363.094	23.977.774
Transporte por ductos	68.892.733	70.421.431
Transporte ferroviario	3.165.206	5.370.300
Seguro de transporte y almacenamiento	2.126.152	1.624.552
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	426.957	3.006.299
<b>Totales</b>	<b>287.126.761</b>	<b>344.200.454</b>

## 29. GASTOS DE ESTRUCTURA

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Gastos de personal	76.497.165	74.694.852
Servicios generales y profesionales	20.061.535	18.495.753
Depreciación	7.347.831	8.642.236
Amortizaciones	3.612.876	3.909.411
Comunicación y marketing	5.509.575	11.499.524
Mantenimiento	3.406.489	5.089.010
Materiales	1.184.398	1.632.471
Impuestos y tasas	779.942	1.213.057
Alquileres	317.530	415.466
Seguros	269.000	247.319
Servicios públicos	353.613	561.705
Gastos de viaje	162.688	1.116.117
Otros gastos	412.670	921.594
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	236.014	1.210.653
<b>Totales</b>	<b>120.151.326</b>	<b>129.649.168</b>

### 30. (EGRESOS) INGRESOS NO EFECTIVIZADOS, NETOS

La composición de este rubro a la fecha de cierre, es como sigue:

	A marzo 31	
	2021	2020 (Reexpresado)
Ingresos por Ajuste de gestiones anteriores, neto	(31.036.922)	15.284.667
Provisión intereses contrato compra de crudo (1)	(64.870.245)	(8.028.423)
Costo Capacidad Ociosa de la Planta (2)	(39.647.773)	-
Pérdidas por crédito fiscal no recuperado	(196.265)	(378.783)
Ajuste por inflación y tenencia de bienes	(84.100)	34.694
<b>Totales</b>	<b>(135.835.305)</b>	<b>6.912.155</b>

(1) A partir del último trimestre de la gestión 2019, se han identificado dificultades por parte de YPFB en el cumplimiento de pago de los adeudos con YPFB Refinación S.A., situación que se fue agravando en la gestión 2020, además de la pandemia COVID-19 y la baja disponibilidad de Materia Prima, la sociedad; al no contar con el flujo suficiente para poder cumplir con el pago oportuno de facturas por la compra de crudo a YPFB, se fueron generando intereses en base a las condiciones del contrato vigente entre ambas partes. Se hace necesario indicar y reiterar que desde la gestión 2019, YPFB Refinación S.A. viene manifestando su no conformidad y/o aceptación a la aplicación de estas penalidades; las cuales deben ser revisadas y previamente consensuadas en razón a que existe conexidad en la relación comercial de compraventa de Crudo (Contrato. GLC 00033/2016), y Productos Derivados (Contrato DLG 000398/2014), en cumplimiento a Normas Contables la sociedad registro en esta gestión una provisión por un importe Bs64.870.245.

(2) La baja disponibilidad de materia prima para las Refinerías y su consecuente asignación en el procesamiento; además de las restricciones de circulación que se tuvieron en la gestión 2020; a raíz de la pandemia por COVID 19, ocasionaron que algunas Unidades de Proceso tengan que parar en algunos periodos, generando costos por capacidad ociosa que corresponden principalmente a costos de depreciación, la Sociedad registro un importe de Bs39.647.773 por este concepto al 31 de marzo de 2021.

### 31. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A marzo 31, 2021, YPFB Refinación S.A. mantiene operaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), según el siguiente detalle:

- YPFB Refinación S.A. vende a YPFB carburantes como mayorista, crudo reconstituido, GLP y otros.
- YPFB Refinación S.A. vende a YPFB Aviación S.A. Jet Fuel, y AV Gas.
- YPFB - vende crudo a YPFB Refinación S.A. para el proceso de refinación, y gas para el funcionamiento de las plantas; asimismo, factura por el transporte a más de 35 KM, almacenaje y otros.
- Tenencias accionarias de YPFB en YPFB Refinación S.A.
- Operaciones con YPFB Transporte S.A. y YPFB Logística S.A., por los servicios comerciales prestados entre ambos.

La composición del rubro al 31 de marzo de 2021 y 2020 es el siguiente:

	Créditos por venta		Créditos por venta	
	2021	2021	2020	2020
	Corriente	No corriente	Corriente (Reexpresado)	No corriente (Reexpresado)
<b>Sociedad</b>				
YPFB	1.529.339.994	339.597.342	2.906.189.537	349.490.382
Previsión cuentas incobrables YPFB	-	(255.448.784)	-	(257.535.274)
YPFB (por facturar)	14.779.343	-	30.872.930	-
YPFB Aviación S.A.	21.362.140	-	18.722.259	-
YPFB Logística S.A.	2.811.982	1.085.276	1.539.829	4.382.938
YPFB Logística S.A. (por facturar)	112.252	-	1.146.636	-
YPFB Transporte S.A.	182.917	-	270.297	103
YPFB Transporte S.A. (por facturar)	526.413	-	1.392.058	-
<b>Totales</b>	<b>1.569.115.041</b>	<b>85.233.834</b>	<b>2.960.133.546</b>	<b>96.338.149</b>

	Otros créditos		Otros créditos	
	2021	2021	2020	2020
	Corriente	No corriente	Corriente (Reexpresado)	No corriente (Reexpresado)
<b>Sociedad</b>				
YPFB	-	3.146.245	-	3.171.943
YPFB Logística S.A.	-	4.014.921	-	4.047.715
YPFB Transporte S.A.	-	34.786.451	9.917.761	25.152.824
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>41.947.617</b>	<b>9.917.761</b>	<b>32.372.482</b>

	Deudas comerciales		Deudas comerciales	
	2021	2021	2020	2020
	Corriente	No corriente	Corriente (Reexpresado)	No corriente (Reexpresado)
<b>Sociedad</b>				
YPFB	816.466.047	121.165.497	1.757.641.483	56.775.829
YPFB Logística S.A.	2.973.015	-	6.377.262	-
YPFB Transporte S.A.	3.717.998	-	1.517.941	-
<b>Totales</b>	<b>823.157.060</b>	<b>121.165.497</b>	<b>1.765.536.686</b>	<b>56.775.829</b>

	Otros pasivos		Otros pasivos	
	2021	2021	2020	2020
	Corriente	No corriente	Corriente (Reexpresado)	No corriente (Reexpresado)
<b>Sociedad</b>				
YPFB (emisión de bonos - Credito BCB)	89.924.381	822.500.000	90.872.018	899.789.885
YPFB	-	57.719	-	58.190
YPFB Aviación S.A.	-	38.606	6.610	38.921
YPFB Logística S.A.	-	436	-	440
YPFB Transporte S.A.	-	974	-	982
<b>Totales</b>	<b>89.924.381</b>	<b>822.597.735</b>	<b>90.878.628</b>	<b>899.888.418</b>

	Ingresos		Compras, servicios, contratados y otros	
	2021	2021	2020	2020
	Corriente	No corriente	Corriente (Reexpresado)	No corriente (Reexpresado)
<b>Sociedad</b>				
YPFB	6.047.785.531	6.187.012.811	2.905.433.668	3.183.193.912
YPFB Aviación	251.429.248	844.660.262	-	-
YPFB Logística S.A.	1.786.888	1.376.495	13.856.395	15.520.078
YPFB Transporte S.A.	6.445.486	6.976.617	68.749.406	70.307.194
YPFB Andina		2.107	-	-
<b>Totales</b>	<b>6.307.447.153</b>	<b>7.040.028.292</b>	<b>2.988.039.469</b>	<b>3.269.021.184</b>

## 32. RÉGIMEN TRIBUTARIO

La Sociedad está sujeta a los siguientes impuestos:

### 32.1 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Corriente

De acuerdo con la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N° 24051 del 29 de junio de 1995, la utilidad neta del ejercicio antes de impuestos calculada de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados está sujeta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), luego de dar efecto a ciertos ajustes establecidos por dicha Ley y su reglamento. La tasa del impuesto asciende al 25%.

Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad ha determinado una pérdida tributaria, por lo que no se determinaron cargos por este impuesto, esta pérdida será compensable con utilidades impositivas futuras con un límite de cinco años.

### 32.2 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas - Diferido

Los saldos por impuesto diferido pasivo, neto al 31 de marzo de 2021 y 2020 por Bs336.414.847 y Bs269.135.212 (reexpresado), respectivamente, surgen principalmente de aplicar la tasa vigente del IUE del 25% a la diferencia entre las tasas de depreciación contable e impositiva de los activos, que generan un pasivo por impuesto diferido y las diferencias temporarias de las provisiones que generan un activo por impuesto diferido.

Al 31 de marzo de 2021 y 2020, se registró en el Estado de Resultados, pérdidas por Bs67.363.442 y Bs50.380.004(reexpresado), respectivamente, en concepto de Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas diferido.

### **32.3 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior**

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo N° 51 de la Ley N° 843, quienes paguen, acrediten o remesen a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas – Beneficiarios del Exterior (IUE-BE) aplicando una tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

Dependiendo de la naturaleza de la operación comercial y del origen de los beneficiarios, se aplican tasas diferenciadas en función a las actividades parcialmente realizadas en el país o a la aplicación de convenios internacionales de índole tributario.

## **33. PRINCIPALES CONTRATOS FIRMADOS POR LA SOCIEDAD**

### **33.1 Contrato de Compra Venta de productos derivados del Petróleo**

Por Resolución Administrativa PRS 302/2014 del 28 de octubre de 2014, se estableció la Certificación Presupuestaria Plurianual para la "Contratación de la empresa YPFB Refinación para la provisión de hidrocarburos líquidos" comprometiendo la inscripción de los recursos para la "Contratación de la empresa YPFB Refinación para la provisión de hidrocarburos líquidos", para las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

YPFB Refinación S.A. como "Vendedor" tiene suscrito y vigente el Contrato de Compra Venta de productos derivados del Petróleo, con YPFB como "Comprador", más siete (7) Enmiendas, con vigencia al 31 de marzo de 2021.

El Contrato de Compra Venta de Productos Derivados del Petróleo suscrito con YPFB (el "Comprador") el 31 de diciembre de 2014 con vigencia a partir del 1 de enero de 2015, establece que YPFB Refinación S.A. (el "Vendedor") entregará al Comprador la totalidad de los productos en el Punto de Entrega, de conformidad a las especificaciones y condiciones referenciales de Entrega en la normativa vigente.

Al momento de hacer las Entregas de cada uno de los productos en los Puntos de Entrega, las partes deben suscribir un Certificado de Recepción y Entrega de Producto, dicho Certificado deberá ser firmado por los Representantes de ambas partes y servirá como soporte para proceder a la prefacturación y posterior facturación.

En caso de existir trabajos de mantenimiento programados en instalaciones del Vendedor que afecten las entregas de los productos, el Vendedor con un plazo mínimo de sesenta (60) días de anticipación a la realización de los mismos, mediante Notificación Fehaciente, debe comunicar al Comprador dichos trabajos, mismos que deberán ser aprobados por el Comprador o ser reprogramados de acuerdo a las necesidades de abastecimiento del Mercado Interno y justificación respectiva, si el Vendedor omite la Notificación Fehaciente será responsable por los daños y perjuicios causados al Comprador y se hará cargo de todos los costos y gastos en los que ésta última hubiese incurrido.

El precio que el Comprador pagará al Vendedor por los volúmenes de Diésel Oil, Gasolina Especial, Gasolina Premium y Kerosene, será el Precio Pre Terminal para cada Producto establecido a través de la Norma respectiva por el Ente Regulador o la entidad gubernamental establecida por Ley para el efecto.

El precio que el Comprador pagará al Vendedor para las entregas de Gas Licuado de Petróleo, será Ex Refinería establecido a través de la norma respectiva por el Ente Regulador o la entidad gubernamental establecida por Ley para el efecto.

Una vez concluido el Período de Facturación y dentro del primer día hábil siguiente, el Vendedor remitirá al Comprador las prefacturas respectivas, el Comprador contará con un (1) día hábil para aceptar u observar las prefacturas recibidas. Se entenderá como validas, las prefacturas que sean devueltas con firma y sello de aprobación por parte del encargado designado por el Comprador, así como las que no cuenten con respuesta alguna dentro del plazo citado, en ambos casos el Vendedor queda automáticamente habilitado para emitir la factura correspondiente. Una vez que el Comprador reciba las facturas originales según el periodo de facturación establecido procederá al pago de las mismas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, computables de su recepción.

En fecha 14 de noviembre de 2017, las Partes suscribieron la Primera Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Segunda (Antecedentes), la Cláusula Tercera (Definiciones), la Cláusula Octava (Precio) y el Anexo A Puntos de Entrega.

En fecha 30 de octubre de 2018, las Partes suscribieron la Segunda Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Tercera (Definiciones), la Cláusula Octava (Precio) y el Anexo A Puntos de Entrega.

En fecha 03 de mayo de 2019, las Partes suscribieron la Tercera Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Tercera (Definiciones), la Cláusula Octava (Precio) y el Anexo A Puntos de Entrega.

En fecha 31 de diciembre de 2019, las Partes suscribieron la Cuarta Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2020 y modificar la Cláusula Decima Segunda (Garantía de Cumplimiento de Contrato).

En fecha 31 de marzo de 2020, las Partes suscribieron la Quinta Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto ampliar la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2020 y modificar la Cláusula Decima Segunda (Garantía de Cumplimiento de Contrato).

En fecha 30 de junio de 2020, las Partes suscribieron la Sexta Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020 y modificar la Cláusula Decima Segunda (Garantía de Cumplimiento de Contrato).

En fecha 31 de diciembre de 2020, las Partes suscribieron la Séptima Adenda al Contrato Principal, la cual tuvo por objeto ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021 y modificar la Cláusula Decima Segunda (Garantía de Cumplimiento de Contrato).

En fecha 31 de marzo de 2021, YPFB Refinación S.A. y YPFB suscribieron la Octava Adenda al Contrato de Compra Venta de Productos Derivados de Petróleo, la cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Quinta (Vigencia), la Subcláusula 9.3 de la Cláusula Novena (Facturación y Forma de Pago) y la Cláusula Decima Segunda



(Garantía de Cumplimiento de Contrato) del mencionado Contrato, de acuerdo a la siguiente redacción:

- El Contrato de Compra Venta de Productos Derivados de Petróleo entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- "9.3" Una vez que el Comprador reciba la(s) factura(s) original(es) según el Período de Facturación establecido en la Cláusula Tercera, procederá al pago de la(s) misma(s), en un plazo de 30 días calendario de emitida el Acta de Recepción y Conformidad suscrita por las empresas. El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicada por el Vendedor en un banco nacional, o mediante las modalidades de pago establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, u otras conforme a las leyes aplicables, para lo cual el personal designado por las Partes suscribirá un Acta cuando corresponda.

El Vendedor garantiza al Comprador el cumplimiento del objeto del Contrato Principal con la autorización de débito y pago irrevocable de la cuenta en moneda nacional N° 1-1187554 del Banco Unión S.A. por el valor equivalente al 7% del valor anual del Contrato, es decir Bs287.554.992,34 [Doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y dos 34/100 Bolivianos], con vigencia desde el 01 de abril de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022. Sin perjuicios de otras causales estipuladas en el Contrato, en caso de resolución unilateral del mismo aplicada por el Comprador por causales atribuibles al Vendedor y derivadas del incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el Contrato, el Comprador podrá ejecutar la garantía citada en la presenta Sub cláusula. Si el suministro se realiza dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante un acta suscrita por las Partes, la autorización de débito será revocada automáticamente después del cierre del Contrato.

### **33.2 Contrato de Compra Venta de Petróleo Crudo para el mercado interno**

En fecha 27 de noviembre de 2015, la Gerencia Nacional de Comercialización de YPFB emitió el Informe Técnico YPFB/DNAE-229 ULO-256/2015, el cual en su parte justificativa señala la necesidad de provisión de petróleo crudo a YPFB Refinación S.A. toda vez que el abastecimiento del mercado interno debe ser realizado de manera continua y

regular para cubrir satisfactoriamente la demanda energética de la población en su conjunto, recomendando para este fin la suscripción del Contrato de compra venta de Petróleo Crudo en el mercado interno con la empresa YPFB Refinación S.A.

En fecha 01 de febrero de 2016, YPFB Refinación S.A. y YPFB suscribieron el Contrato N° 33 de Compraventa de Petróleo Crudo para el Mercado Interno, con una vigencia a partir del 01 de febrero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El objeto del presente contrato es el de establecer los términos y condiciones bajo los cuales YPFB (el "Vendedor") entregará el Petróleo Crudo a YPFB Refinación S.A. (el "Comprador"), al precio estipulado en la cláusula octava (precio) de este Contrato y por su parte el Comprador pagará por el Producto recibido en el Punto de Entrega de conformidad a las condiciones y especificaciones estipuladas en el presente Contrato.

Durante la vigencia del Contrato y en función de su Capacidad Real Disponible, el Vendedor pondrá a disposición del Comprador, en el Punto de Entrega y de conformidad a las Especificaciones y Condiciones de Entrega del Producto, los volúmenes de Petróleo Crudo asignados al Comprador en la programación mensual del Vendedor y/o sus reprogramaciones, buscando la maximización de la elaboración de productos terminados.

En caso de existir trabajos de mantenimiento programados en la Refinería que afecten la recepción de Petróleo Crudo, con un plazo mínimo de sesenta (60) días de anticipación a la realización de los mismos, mediante Notificación Fehaciente el Comprador debe comunicar al Vendedor dichos trabajos, mismos que deberán ser aprobados por el Vendedor o ser reprogramados de acuerdo a las necesidades de abastecimiento del Mercado Interno y justificación respectiva, si el Comprador omite la Notificación Fehaciente será responsable por los daños y perjuicios causados a Vendedor y se hará cargo de todos los costos y gastos en los que ésta última hubiese incurrido.

El precio que el Comprador debe pagar al Vendedor por cada barril de Petróleo Crudo en el punto de Entrega será el establecido en la Normativa Aplicable al cual se debe agregar los diferentes tributos de Ley aplicables durante la vigencia del Contrato, la Tarifa de transporte del Petróleo Crudo hasta el Punto de Entrega, será cubierta exclusivamente por el Vendedor.

El 28 de cada mes, el Vendedor entregará al Comprador una factura correspondiente a la ponderación de la asignación de los primeros 25 días de cada mes, una vez transcurrido el mes, el Vendedor deberá elaborar la pre - factura correspondiente a los últimos días del mes, en base a los volúmenes de Petróleo Crudo entregados, el Comprador contará con dos (2) días hábiles para aceptar u observar las pre - facturas recibidas. Se entenderá como validas, las pre - facturas que sean devueltas con firma y sello de aprobación, así como las que no cuenten con respuesta alguna dentro del plazo citado, en ambos casos el Vendedor queda automáticamente habilitado para emitir la factura correspondiente. Una vez que el Comprador reciba las facturas originales según el periodo de facturación establecido procederá al pago de las mismas dentro de los treinta (90) días calendario siguientes, computables de su recepción, en caso que el Comprador incumpla con su responsabilidad de pago dentro de los noventa (90) días, el Comprador entrará automáticamente en mora, sin necesidad de requerimiento alguno, por lo que el Vendedor cobrará interés de acuerdo a la tasa activa en moneda extranjera publicada por el Banco Central de Bolivia por cada día de retraso.

En fecha 31 de diciembre de 2020, YPFB Refinación S.A. y YPFB suscribieron la Primera Adenda al Contrato de Compra Venta de Petróleo Crudo para el Mercado Interno, la cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Quinta (Vigencia), de acuerdo a la siguiente redacción:

- El Contrato de Compra Venta de Petróleo Crudo para el Mercado Interno entrará en vigencia a partir del 01 de febrero de 2016 y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2021.

En fecha 31 de marzo de 2021, YPFB Refinación S.A. y YPFB suscribieron la Segunda Adenda al Contrato de Compra Venta de Petróleo Crudo para el Mercado Interno, la cual tuvo por objeto modificar la Cláusula Quinta (Vigencia) y la Subcláusula 9.4 de la Cláusula Novena (Facturación y Forma de Pago) del mencionado Contrato, de acuerdo a la siguiente redacción:

- El Contrato de Compra Venta de Petróleo Crudo para el Mercado Interno entrará en vigencia a partir del 01 de febrero de 2016 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

"9.4" El Comprador pagará al Vendedor el importe de las facturas, mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicada por el Vendedor en un banco nacional, o mediante las modalidades de pago establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, u otras conforme a las leyes aplicables, para lo cual el personal designado por las Partes suscribirá un Acta cuando corresponda, todos los cargos, gastos y comisiones bancarias estarán a cargo del Comprador.

#### **34. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES**

De acuerdo a acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha abril 05, 2019, se autoriza la creación de sociedades en Argentina y Paraguay, para la prestación de servicios y ejecución de actividades de explotación y exploración de hidrocarburos de importación, almacenamiento, distribución y comercialización de urea, GLP y lubricantes en esos países, con proyección en el futuro, de asumir la comercialización de otros productos hidrocarburíferos y/o sus derivados, por lo que los gastos legales y de organización serán asumidos por YPFB Refinación S.A. y ascienden a montos estimados en Argentina US\$ 20.000 y Paraguay US\$ 20.000, importes que podrían sufrir modificaciones.

##### **34.1 Sociedad en Argentina**

La Sociedad en Argentina se constituirá con un capital social de hasta Dos Millones de Pesos Argentinos (\$AR 2.000.000), que corresponde al capital social mínimo para constituir un Sociedad Anónima en Argentina. La participación de YPFB Refinación S.A. corresponderá al 95% sobre el total de acciones.

##### **34.2 Sociedad en Paraguay**

La Sociedad en Paraguay se constituirá con un capital de hasta Trescientos Millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000), que corresponde al capital social mínimo para constituir una Sociedad Anónima en Paraguay. La participación de YPFB Refinación S.A. corresponderá al 99% sobre el total de las acciones.

## 35. CONTINGENCIAS

### 35.1 Procesos Tributarios

- a) En fecha 19 de octubre de 2006, la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) notificó a Petrobras Bolivia S.A. con la Nota Cite GSH/DF-SC/OF. 209/2006 de fecha 17 de octubre de 2006, en la cual rechaza la solicitud de restitución de Bs550.786 considerado como excedente de saldo a favor del contribuyente por la imputación de las Notas de Crédito Fiscal Negociables (en adelante NOCRES) imputadas en fecha 15 de junio de 2001 como pago de IVA por el período de diciembre 1999, de acuerdo a los establecido en el Decreto Supremo (DS) N° 26135 y la Resolución Ministerial N° 381.

Petrobras Bolivia S.A. interpone un Recurso de Alzada ante la Superintendencia Tributaria Regional de Impugnación, la cual resuelve, anulando obrados hasta el vicio más antiguo.

Es así que la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) interpuso Recurso Jerárquico ante la Superintendencia Tributaria General misma que confirma la resolución impugnada.

Resolución de la Sala plena y el Auto de conclusión de GRACO. Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007 de fecha julio 23, 2007. Verificación IVA diciembre 2019. Notas de crédito correspondiente al Impuesto de Valor Agregado por Bs550.786. A la fecha la Superintendencia Tributaria Regional Santa Cruz, emitió la Resolución de Alzada STR-SCZ/No. 0061/2007 de fecha 16 de marzo de 2007, resolviendo anular obrados hasta el vicio más antiguo, es decir, hasta que la Administración Tributaria efectúe la liquidación de las diferencias con relación al IVA, en cumplimiento estricto del DS 26135, y sean comunicados las mismas mediante Informe a YPFB, para que este a su vez solicite al TGN la emisión de las Notas de Crédito Negociables por el importe del adeudo tributario determinado. Actualmente el proceso se encuentra con la Sentencia N° 314 /2014 de fecha 07 de octubre de 2014, notificada a las partes en fecha 06 de julio de 2015, la cual declara Improbada la demanda contencioso Administrativa interpuesta por la GSH. Por lo tanto, se declara firme la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007.

Posteriormente, la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos (GSH), interpuso una demanda Contencioso-Administrativa Exp. 525/2007 en contra de la Autoridad General de Impugnación Tributaria, impugnando la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007 por un monto de Bs550.786. En fecha 07 de octubre de 2014 se emitió el Auto Supremo N° 314/2014 notificado el 06 de julio de 2015, el cual declara improbadamente la demanda Contencioso Administrativa interpuesta por la GSH, por lo tanto, se declara firme la Resolución de Recurso Jerárquico STG-RJ/0347/2007. Corresponde que los antecedentes administrativos sean devueltos a la Administración Tributaria para dar cumplimiento a lo establecido en el Auto Supremo. A marzo de 2021 no se registraron otros movimientos más que los indicados, ya que corresponde a la Administración Tributaria solicitar la devolución física de los antecedentes para ver si corresponde una nueva Resolución Administrativa, ya que las resoluciones de Alzada y el Auto Supremo fueron favorables a los intereses de YPFB Refinación S.A.

- b) Resolución Determinativa N° 52/2009 de fecha 10 de junio de 2009. La Gerencia Sectorial de Hidrocarburos Santa Cruz del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), emitió la Resolución Determinativa N° 52/2009 de fecha 10 de junio de 2009, por el cual estableció obligaciones impositivas por un total de Bs5.850.448 correspondiente a tributo omitido, mantenimiento de valor, intereses y multa por omisión de pago por los periodos de abril y mayo del 2004.

Dentro de plazo se presentó el Recurso de Revocatoria, a ese efecto el 17 de mayo de 2010 la ARIT Santa Cruz emitió la Resolución de Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0039/2010 donde REVOCA TOTALMENTE la Resolución Determinativa N° 52/2009 de fecha 10 de junio de 2009, emitida por la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos Santa Cruz del SIN.

Posteriormente y a raíz de la impugnación de la Administración Tributaria se emite la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0304/2010 el 12 de agosto de 2010 resuelve CONFIRMAR la Resolución ARIT-SCZ/RA 0039/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, dictada por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz, dentro del Recurso de Alzada interpuesto por YPFB REFINACION SA, contra la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN); en consecuencia, se deja nula y sin efecto legal, por prescripción, la Resolución Determinativa N° 52/2009 de fecha 10 de junio de 2009.

Graco Santa Cruz acude al Proceso Contencioso Administrativo impugnando la Resolución AGITRJ/0304/2010. El Tribunal emitió la sentencia N° 490/2015 la cual declara Probada la demanda contencioso Administrativa interpuesta por la Gerencia de Grandes Contribuyentes, dejando sin efecto la Resolución del Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0304/2010 y manteniéndose subsistente la Resolución Determinativa N° 52/2009.

A la fecha, el Tribunal emitió la sentencia N° 490/2015 la cual declara Probada la demanda contencioso Administrativa interpuesta por la Gerencia de Grandes Contribuyentes, dejando sin efecto la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0304/2010 y manteniéndose subsistente la Resolución Determinativa N° 52/2009.

A raíz de una Acción de Amparo interpuesta por falta de notificación al tercero Interesado [Sentencia Constitucional Plurinacional 1242/2016-S3 de fecha 08 de noviembre de 2016] se dispuso la nulidad de obrados hasta que se realice la notificación a YPFBR con el Auto de Admisión.

A fin de acogerse a los beneficios de la Ley 812, en fecha 28 de noviembre de 2016 YPFBR procedió al pago de la totalidad de la Deuda Tributaria con los descuentos establecidos en la Ley 812 y solicitó a GRACO desista del proceso. El Tribunal Supremo solicitó la presentación de copias legalizadas de la Sentencia del Tribunal Constitucional.

El 26 de marzo de 2018 se notifica a GRACO con la admisión de la demanda, hasta la fecha no dejaron recaudos para la provisión citatoria. El 17 de octubre de 2018 la AIT presentó la dúplica. El 03 de enero de 2019 se notifica un proveído en respuesta al memorial presentado por GRACO donde pone en conocimiento del TSJ el diligenciamiento de la provisión citatoria notificada a YPFBR el 09 de julio de 2019, asimismo el TSJ ordena a la AIT remitir los antecedentes. El 27 de marzo de 2019 se decretaron Autos para Sentencia. El Expediente fue sorteado en fecha 24 de julio de 2019.

A la fecha se está a la espera de la emisión de la correspondiente Sentencia.

- c) Resolución Determinativa 53/2009 de fecha 10 de junio de 2009. La Gerencia Sectorial Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) emitió la

Resolución Determinativa 53/2009 de fecha 10 de junio de 2009 y establece una deuda tributaria de Bs3.359.606, que comprende tributo omitido y sanción por el IVA de los períodos agosto y septiembre 2004 misma que fue impugnada, resolviéndose a través del Recurso de la Resolución de Alzada ARIT-SCZ/RA 0040/2010 el cual revoca totalmente la Resolución Determinativa 53/2009 de fecha 10 de junio de 2009.

La Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0305/2010 de fecha 12 de agosto de 2010 CONFIRMA la Resolución ARIT-SCZ/RA 0040/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, dictada por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz, dentro del Recurso de Alzada interpuesto por YPFBR REFINACION S.A., contra la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN); en consecuencia, se deja nula y sin efecto legal, por prescripción, la Resolución Determinativa N° 53/2009, de fecha 10 de junio de 2009.

A fin de acogerse a los beneficios de la Ley 812, en fecha 28 de noviembre de 2016 YPFBR procedió al pago de la totalidad de la Deuda Tributaria con los descuentos establecidos en la Ley 812 y solicitó a GRACO desista del proceso. El Tribunal Supremo solicitó la presentación de copias legalizadas de la Sentencia del Tribunal Constitucional, El Tribunal notificó el 01 de septiembre de 2017 a YPFBR como tercero interesado. El 01 de febrero de 2018 se presenta el memorial de apersonamiento. El 26 de marzo de 2018 se notifica a YPFBR con el Decreto de 09 de marzo de 2018 por el cual se observa el poder del Representante Legal. El 10 de abril de 2018 se presenta el memorial de apersonamiento y subsana lo extrañado. El 18 de mayo de 2018 se notifica a YPFBR con el Decreto de fecha 19 de abril de 2018 que acepta el apersonamiento de YPFBR. Memorial de apersonamiento de fecha 10 de abril de 2018 y traslado notificado en fecha 14 de mayo de 2018, Disposición que pasen obrado a Sala Plena de fecha 12 de junio de 2018 y notificación a las partes de fecha 19 de junio de 2018. El 21 de diciembre de 2018 se notifica a YPFBR con la Resolución 75 de fecha 01 de agosto de 2018 que rechaza la excepción de extinción del proceso por pago total de la deuda planteada y establece Autos para Sentencia. El 24 de enero de 2019 se realiza el sorteo. En fecha 30 de septiembre de 2019, se notificó con la Sentencia N° 04/2019 de fecha 14 de febrero de 2019, la cual declara probada en parte la demanda Contencioso Administrativa interpuesta por la Gerencia de Grandes Contribuyentes Santa Cruz contra de la Resolución Jerárquico AGIT-RJ 305/2010 que confirmó la Resolución de Alzada AIRT-SCZ Nro.



040/2010 que revocaba la Resolución Determinativa No. 53/2010, disponiendo que se emita nueva Resolución de Alzada que resuelva la pretensión del recurrente en cuanto a la depuración del Crédito Fiscal de los períodos agosto y septiembre 2004. En fecha 01 de octubre de 2019 se ingresó memorial de complementación y enmienda.

Devueltos los antecedentes a la AIT se emitió la RA ARIT-SCZ/RA/0474/2020 que confirma la RD 53/2009, corresponde presentar la excepción de pago documentado.

- d) Resolución Determinativa N° 54/2009 de fecha 10 de junio de 2009. La Resolución Determinativa N° 54/2009 de fecha 10 de junio de 2009, emitida por la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos Santa Cruz del SIN se estableció un reparo a favor del fisco por el IVA de los períodos octubre y noviembre de 2004, en Bs4.356.838, Acto administrativo que fue impugnada ante la AIRT SCZ emitiendo la Resolución del Recurso de Alzada ARIT-SCZ/RA 0041/2010, REVOCANDO TOTALMENTE la Resolución Determinativa N° 54/2009 de fecha 10 de junio de 2009, emitida por la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos Santa Cruz del SIN.

Por impugnación de la Administración Tributaria el 12 de agosto de 2010 la AGIT emite la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0302/2010 CONFIRMA la Resolución ARIT-SCZ/RA 0041/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, dictada por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz, dentro del Recurso de Alzada interpuesto por YPFBR contra la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN); en consecuencia, se deja nula y sin efecto legal, por prescripción, la Resolución Determinativa N° 54/2009, de fecha 10 de junio de 2009.

Toda vez que YPFBR, en su calidad de tercero interesado nunca fue notificado con la Demanda Contencioso-Administrativa ni con la Sentencia N° 463/2015, se interpuso una Acción de Amparo Constitucional en contra de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia invocando la violación al derecho de debido proceso. Dicha Acción fue admitida, llevándose a cabo la audiencia en fecha 04 de agosto de 2016.

La Acción de Amparo Constitucional concedió la Tutela solicitada por YPFBR, disponiendo la nulidad de la Sentencia N° 463/2015 y de todos los actuados hasta

que YPFBR sea notificado con el Auto de Admisión de la Demanda para que pueda ejercer su derecho a la defensa. Dicha sentencia fue ratificada por el Tribunal Constitucional a través de la Sentencia Constitucional Plurinacional 1242/2016-S3 de fecha 08 de noviembre de 2016.

A fin de acogerse a los beneficios de la Ley 812 YPFBR ha procedido al pago de la totalidad de la deuda en fecha 28 de noviembre de 2016 por lo que corresponde a la Administración Tributaria que desista de las Demanda Contencioso Administrativa interpuesta en Sucre.

En fecha 27 de julio de 2017 se da el Decreto de Autos para Sentencia y el Expediente fue sorteado el 02 de octubre de 2018. En fecha 17 de enero de 2020, se notificó con la Sentencia N° 197/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, la cual declara la extinción de la obligación por pago y el correspondiente archivo de obrados. A la fecha, se está a la espera de la emisión del Auto de Conclusión.

- e) Resolución Determinativa N° 55/2009 de fecha 10 de junio de 2009. La Administración Tributaria emite la Resolución Determinativa N° 55/2009 de fecha 10 de junio de 2009 en relación a la verificación IVA junio y julio/2004, facturas originales inexistentes, factura por gasto no relacionado (Petrobras Energía S.A Sucursal Bolivia) y factura por gasto no relacionado (seguro de salud para dependientes), determinándose deuda tributaria de Bs2.884.110, misma que fue impugnada resolviéndose a través de la Resolución Administrativa ARIT-SCZ/RA 0042/2010 que resuelve revocar totalmente la Resolución Determinativa impugnada.

Por impugnación de Graco Santa Cruz se emite la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0303/2010 La Paz en fecha 12 de agosto de 2010, que resuelve CONFIRMAR la Resolución ARIT-SCZ/RA 0042/2010, de fecha 17 de mayo de 2010, dictada por la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria Santa Cruz, dentro del Recurso de Alzada interpuesto por YPFB REFINACION SA, contra la Gerencia Sectorial de Hidrocarburos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN); en consecuencia, se deja nula y sin efecto legal, por prescripción la Resolución Determinativa N° 55/2009 de fecha 10 de junio de 2009 de la Administración Tributaria.

El Tribunal emitió la sentencia N° 412/2015 la cual declara probada la demanda Contencioso Administrativa interpuesta por la Gerencia de Grandes Contribuyentes,

dejando sin efecto la Resolución de Recurso Jerárquico AGIT-RJ 0303/2010 y manteniéndose subsistente la Resolución Determinativa N° 55/2009. A raíz de una Acción de Amparo interpuesta por falta de notificación al tercero Interesado (Sentencia Constitucional Plurinacional 1472/2016-S3 de fecha 12 de diciembre de 2016) se dispuso la nulidad de obrados hasta que se realice la notificación a YPFBR con el auto de admisión. A fin de acogerse a los beneficios de la Ley 812, en fecha 28 de noviembre de 2016 YPFBR procedió al pago de la totalidad de la Deuda Tributaria con los descuentos establecidos en la Ley 812 y solicitó a GRACO desista del proceso.

El Tribunal Supremo solicitó la presentación de copias legalizadas de la Sentencia del Tribunal Constitucional. El Tribunal notificó el 01 de septiembre de 2017 a YPFBR como tercero interesado. El 01 de febrero de 2018 se presentó un memorial apersonando a YPFBR. El 13 de abril de 2018 se notificó el Decreto de fecha 15 de marzo de 2018 que observa el Poder de YPFBR. El 27 de abril de 2018 se presentó el memorial que cumple lo observado acreditando nuevo poder del representante de YPFBR. El 31 de julio de 2018 se notifica el Decreto del Tribunal que observa el memorial de Fs. 205 a 207 y solicita que se lo presente con firmas auténticas. Dicho memorial fue presentado el 23 de agosto de 2018. Se corrió traslado a las partes. En fecha 08 de enero de 2018, YPFBR fue notificado con la Resolución N° 83/2018 que rechaza la solicitud de conclusión del proceso por extinción sobreviniente del objeto de la litis y excepción de pago documentado, disponiendo la continuidad del proceso. En fecha 01 de febrero de 2019, YPFBR es notificada con el Informe de Sala Plena N° 4/2019 y el Decreto de Autos para Sentencia. El Expediente fue sorteado el 29 de julio de 2019.

A la fecha se está a la espera de la emisión de la Sentencia correspondiente.

- f) En fecha 14 de octubre de 2016 YPFBR presentó una demanda Contencioso Tributaria impugnando las Resoluciones Administrativas N° 79-23-185-16 y N° 79-23-186-16 las cuales rechazan la solicitud de prescripción de las facultades de cobro del RC-IVA Retenciones periodo diciembre 2004, por un monto de Bs7.375 y del periodo junio 2007 por un monto actualizado de Bs75.514. Se está a la espera de las notificaciones correspondientes con el informe del Auditor Técnico.

## 35.2 Procesos Administrativos

- a) El 10 de agosto de 2004 la SH (ahora ANH) emitió la Resolución Administrativa SSDH N° 0730/2004 por la cual se dispuso que YPFBR en el plazo de 30 días tenía que pagar la tasa de regulación por ventas de crudo reconstituido. Dicha Resolución fue objeto de impugnación y el 1 de junio de 2007 la autoridad de hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa SSDH N° 595/2007 que pretendía cobrar no solo el RECON sino también otros productos, conminando a pagar la suma de US\$ 7.551.935,77 por tasa de regulación correspondiente a todos los productos de ventas al exterior. Dicha resolución fue objeto de impugnación, emitiéndose la Resolución Administrativa ANH N° 0889/2009 que rechaza el recurso de revocatoria. Contra esta Resolución se interpuso un recurso jerárquico emitiéndose la Resolución ministerial R.J. N° 035/2010 que rechazó el recurso jerárquico y confirma la Resolución Administrativa SSDH N° 595/2007.
- b) YPFBR interpuso un Contencioso Administrativo contra el SIRESE, impugnando la Resolución Ministerial R.J. N° 035/2010 de fecha 05 de mayo de 2010 que confirma la Resolución Administrativa SSDH N° 595/2007 y Resolución Administrativa N° 889/2009 de fecha 04 de septiembre de 2009, emitidas por la ANH, por concepto de tasa de regulación de productos exportados de las gestiones 1999 al 31 de mayo de 2007. En fecha 07 de octubre de 2015 se emitió Sentencia N° 435/2015 declarando improbadamente la demanda interpuesta por YPFBR y en consecuencia quedando firme y subsistente la Resolución Ministerial R.J. N° 035/2010, la Sociedad mantiene una provisión para poder cubrir el posible pago en cuestión.
- c) En fecha 11 de agosto de 2006, la Aduana Nacional de Bolivia entregó al Ministerio Público el Acta de Intervención ANJ-GNFGC N° 1 2/2006, correspondiente a la Fiscalización realizada a la empresa Petrobras Bolivia Refinación S.A. y posteriormente, el 08 de noviembre de 2006, formuló querrela por la supuesta comisión del delito de contrabando, en contra del funcionario que detentaba la posición de gerente general durante el período cuestionado, por exportaciones realizadas durante los períodos 2003-2004. La Gerencia Legal informa que los delitos por los cuales se querrela la Aduana son "INTUITO PERSONAE", el proceso no seguirá su curso mientras el imputado sea apremiado o se presente al mismo y se dicte sentencia en el proceso. Al 31 de marzo de 2021 no se registraron otros movimientos más que los indicados.

d) Mediante Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0029/2020, 04 de noviembre de 2020 notificado el 25 de noviembre del mismo año la Agencia Nacional de Hidrocarburos declara aprobado el cargo formulado por Auto C-036/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 por el supuesto incumplimiento al inciso a) del párrafo del artículo 54 del DS 25502, imponiendo una multa de Bs1.544.089,88 correspondiente al Tanque TK-2926 de la Refinería Gualberto Villarroel.

El 08 de diciembre de 2020 se presenta el Recurso de Revocatoria solicitando se anule o revoque el Acto Administrativo.

En la actualidad el proceso se encuentra para la emisión de Resolución por la parte legal del Ente Regulador que resuelva el Recurso planteado.

e) Mediante Resolución Administrativa RAPS-ANH-DJ-UPAR N°0030/2020, 05 de noviembre de 2020 notificado el 25 de noviembre del mismo año la Agencia Nacional de Hidrocarburos declara aprobado el cargo formulado por Auto C-038/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 por el supuesto incumplimiento al inciso a) del párrafo del artículo 54 del DS 25502, imponiendo una multa de Bs721.477,17 correspondiente a la manipulación y disposición del Metil Mercaptano en la Refinería Gualberto Villarroel.

El 8 de diciembre de 2020 se presenta el Recurso de Revocatoria solicitando se anule o revoque el Acto Administrativo. En la actualidad el proceso se encuentra para la emisión de Resolución por la parte legal del Ente Regulador que resuelva el Recurso planteado.

f) Proceso iniciado por la Dirección Nacional de Sustancias Controladas:

En fecha 04 de abril de 2007, Petrobras Bolivia Refinación S.A. fue notificada con el Auto de inicio de proceso del 12 de marzo de 2007 por el cual, la Dirección General de Sustancias Controladas, determina una sanción por un monto aproximado de US\$37.943.584 como infracción administrativa, relacionada con las exportaciones realizadas en los periodos 2003-2004.

La Sociedad y sus asesores legales, quienes han presentado los descargos y recursos correspondientes rechazando dichas pretensiones, consideran que ésta demanda carece de sustento legal, principalmente porque implica violación a los principios constitucionales de irretroactividad, de jerarquía normativa y de seguridad jurídica, todos consagrados en la Constitución Política del Estado, y consideran que será resuelta a favor de YPFBR por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo para cubrir la contingencia.

Al 31 de marzo de 2015, la Sociedad y sus asesores legales evalúan el inicio de acciones administrativas correspondientes, para la anulación de dicho proceso y de la revisión del expediente al existir vicios materiales respecto al procedimiento y ante la conclusión de la DGSC, de la inexistencia de sanción administrativa, estando a la espera del archivo de obrados.

### 35.3 Procesos civiles y arbitral

- a) Proceso civil en contra de Carlos Hugo Colque y Pastor Colque. Causa: Nurej: 703204 Exp. 385/2000, Juzgado Publico Civil 3° por Bs417.000. Actualmente se cuenta con sentencia ejecutoriada favorable. Última actuación, con proveído, donde se ordena a la DAF a emitir nuevo cheque con el nombre del adjudicatario.
- b) Proceso civil en contra de Guido Capriles y Mario Calderón. Causa: Nurej: 200316820 Exp: 272/03, Juzgado Público Civil 9° por Bs281.000. Actualmente se cuenta con Sentencia Ejecutoriada Favorable, en ejecución de Sentencia, el expediente ha sido remitido a archivo de procesos
- c) Proceso civil seguido por YPFBR en contra de Carlos Hugo Colque y Pastor Colque por incumplimiento de contrato de venta de Diesel por un total de Bs556.000. Se cuenta con sentencia ejecutoriada a favor de YPFBR. En fecha 20 de enero de 2017 se ingresa memorial solicitando nueva fecha de audiencia de remate, el 24 de noviembre de 2017 se apersona a nuevo representante legal de YPFBR y se solicita nueva fecha, hasta fecha 31 de marzo de 2020, no se registraron más movimientos que los indicados. el proceso se encuentra en archivo de procesos.

d) Proceso Arbitral N° 357, interpuesto por Kinjo Shimabukuro y Carmela Maeshiro de Shimabukuro contra YPFBR en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CCAC-CAINCO), demanda por resarcimiento de daño inmediato y directo de la entrega del edificio NAGO, por la suma de US\$ 129.800 dólares americanos. En fecha 17 de febrero de 2020, se procedió a la contestación y reconvenición del proceso en cuestión. El Laudo arbitral del proceso N° 357, de fecha 14 de septiembre de 2020, resuelve declarar improbadamente la demanda principal y declarada improbadamente la demanda reconvenicional, disponiendo además que cada parte debiera asumir lo que le ha correspondido en pago por gastos de arbitraje y honorarios. En el mes de septiembre de 2020, los demandantes interpusieron recurso de nulidad del laudo, YPFBR dio contestación. En fecha 17 de marzo de 2021, se notifica a YPFBR con el auto que declara la IMPROCEDENCIA del recurso de Nulidad del Laudo Arbitral, planteado por el Sr. Germán Wilfredo Pereira Castro en representación legal de Kinjo Shimabukuro y Carmela Maeshiro de Shimabukuro.

### 36. HECHOS POSTERIORES

No se han producido con posterioridad al 31 de marzo de 2021 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, otros hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos que no hayan sido considerados en los presentes estados financieros.



Marvin J. Álvarez Benavidez  
Contador



Jorge Peña Rodríguez  
Gerente Administración y Finanzas



Julio C. Gandarillas Mendoza  
Gerente General







---

# 13

## INFORME DEL SÍNDICO

---



## INFORME DEL SÍNDICO

Santa Cruz, 30 de junio de 2021

Señores:

Accionistas de YPFB Refinación S.A.  
Santa Cruz - Bolivia

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el art. 335 del Código de Comercio y los estatutos vigentes de YPFB Refinación S.A. (en adelante la sociedad), en mi carácter de Síndico de la empresa, actuando de forma colegiada, denominada para todo efecto como Fiscalizadora, designada por la Junta de Accionistas, me corresponde precisar lo siguiente:

He asistido con voz, pero sin voto, a todas las reuniones del Directorio y Junta de Accionistas de la Sociedad, desde mi nombramiento en fecha 09 de diciembre del 2020. Reuniones en las que ejercí libremente mi atribución como fiscalizadora, evidenciando en todas ellas que se actuó dentro de los marcos establecidos y cumpliendo el Estatuto, Reglamentos y Procedimientos de la empresa.

He cumplido en revisar el Balance General de la sociedad, al 31 de marzo del 2021 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y sus notas correspondientes; por el ejercicio concluido a esa fecha.

Por otra parte, revise el Dictamen de los Auditores Externos, Encinas Auditores y Consultores S.R.L., emitido sobre los Estados Financieros. En el mencionado documento; los auditores señalan que su examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia, y concluyen que los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de YPFB Refinación S.A. al 31 de marzo de 2021, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Se hace necesario recalcar que la Memoria Anual de la Sociedad, así como los Estados Financieros al 31 de marzo de 2021, son responsabilidad de la administración de la Sociedad, Mi responsabilidad en calidad de Fiscalizadora se limita a informar sobre los resultados provenientes de la revisión de la información financiera; así como otros temas relevantes que concierne a la Sociedad; por lo que se manifiesta los siguientes aspectos relevantes, mismo que son resaltados en el Dictamen del Auditor Externo:

- Como se menciona en Nota 5 y 12 a los estados financieros, existen temas pendientes de resolución relacionados con derechos y obligaciones con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), los cuales se encuentran en proceso de conciliación. La Dirección de la Sociedad por un criterio de prudencia ha constituido las provisiones necesarias para cubrir cualquier eventual pérdida que pudiera generarse una vez finalizada la conciliación del saldo con YPFB.
- Como se menciona en Nota 22 a los estados financieros, la Sociedad ha presentado una disminución considerable de los ingresos, hecho atribuible a la baja disponibilidad de materia prima para las refinerías y su consecuente asignación en el procesamiento. La dirección de la Sociedad se encuentra analizando estrategias y alternativas para incrementar los volúmenes de producción, para la cual se están realizando gestiones conjuntamente con YPFB ante el Ministerio de Hidrocarburos.
- Como se menciona en Nota 35 a los estados financieros, existen algunas contingencias pendientes de resolución. La gerencia de la Sociedad, en base a la opinión de los asesores legales, no ha constituido ninguna previsión por no constituir pasivos probables.

Basado en mi función de fiscalización y en atención al análisis desarrollado, informo que no he tomado conocimiento de ningún aspecto relevante que pudiera afectar la información contenida; tanto los Estados Financieros de la Sociedad; así como la Memoria Anual correspondiente al periodo que concluyó el 31 de marzo 2021.

En consecuencia, en mi carácter de Síndico de la Sociedad actuando en forma colegiada, denominada para todo efecto como Fiscalizadora, recomiendo a los señores miembros de la Junta de Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros auditados y la Memoria Anual para la gestión fiscal concluida al 31 de marzo de 2021.



Irne Roca Morón  
Síndico Titular  
YPFB Refinación S.A.

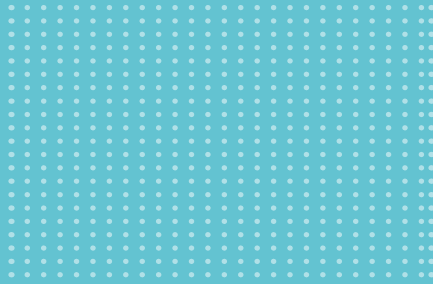
# GLOSARIO

API	American Petroleum Institute (Instituto Americano del Petróleo).
ASTM	American Society for Testing and Materials (Sociedad Americana para Pruebas y Materiales).
AVGAS	Gasolina de Aviación.
A/P	Arranque/Paro.
BPD	Barriles de Petróleo por Día.
CAR	Carburantes.
CIC	Centro Integral de Control.
CCS	Centro de Control Secundario.
CNDC	Comité Nacional de Distribución de Carga.
DCS	Sistema de Control Distribuido.
DO	Diésel Oil.
ELFEC	Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba.
EPC	E: Ingeniería de detalle para construcción. P: Adquisición de equipos y materiales. C: Construcción y Montaje.
FEED	Front End Engineering Desing- Ingeniería Básica Extendida.
GE	Gasolina Especial.
GB81	Gasolina Base 81.
GB85	Gasolina Base 85.
GPM	Galones por Minuto.
GLP	Gas Licuado de Petróleo.
GP	Gasolina Premium.
IEC	International Electrotechnical Commission (Comisión Electrónica Internacional).
IEHD	Impuesto Especial a los Hidrocarburos.
ICA	Incremento de Capacidades de Almacenaje.
ISO	International Standard Organization (Organización Internacional de Estandarización).
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LUB	Lubricantes.
LUT	Lubricantes Terminados.
MCC	Centro de Control de Motores.
NFPA	National Fire Protection Association (Asociación Nacional de Protección contra el Fuego).
OTB	Organización territorial de base.
PCB	Bifenilos policlorados.
PDAI	Plan Director de Automatización Industrial.

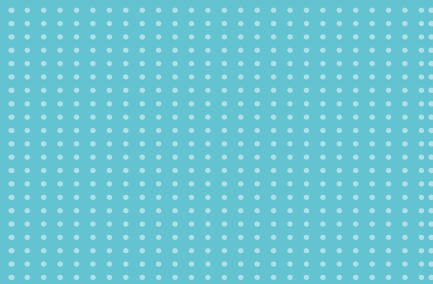
PSV	Pressure safety valve.
pH	Potencial de Hidrógeno, medida de acidez o alcalinidad de una disolución.
PMS/SCADA	Sistema de Gestión de Energía – Sistema de Monitoreo y Control Eléctrico (por sus siglas en inglés).
PRO	Procesos.
RCBA	Refinería Gualberto Villarroel.
RECON	Crudo Reconstituido.
RON	Research Octane Number (Número de Octanos).
RSCZ	Refinería Guillermo Elder Bell.
RSE	Responsabilidad Social Empresarial.
SAP	Sistema, aplicación y productos de procesamientos de datos.
SAE	Society of Automotive Engineers (Sociedad de Ingenieros de Automóvil).
SAI	Sistema de Alimentación Ininterrumpida.
SDCD	Sistema Digital de Control Distribuido.
SGI	Sistema de Gestión Integrado.
SIN	Servicio de Impuestos Nacionales.
SIRESE	Sistema de Regulación Sectorial.
SN	Solvent Neutral (Disolvente Neutro).
SST	Seguridad y Salud en el Trabajo.
USD	Dólares Americanos.
USD/BBL	Dólares Americanos por Barril.
TEL	Tetra Ethyl Lead (Tetraetilo de Plomo).
TK	Tanque.
TMA	Toneladas Métricas Año.
TMD	Toneladas Métricas Día.
UDC	Unidad de Crudo.
UPS	Uninterruptible Power Supply (Fuente de energía ininterrumpible).
VPN	Red Privada Virtual.
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.
YPFBR	YPFB Refinación S.A.







**Refinación**





## **Refinación**

### **REFINERÍA GUALBERTO VILLARROEL**

Av. Petrolera Km. 6  
Carretera antigua a Santa Cruz  
Telf.: (591 4) 476 2300  
Cochabamba - Bolivia

### **REFINERÍA GUILLERMO ELDER BELL**

Av. Santos Dumont - Final  
Telf.: (591 3) 358 6888  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

